

ACTA N° JAMNCR 015-2024
Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 24 de junio del 2024, Modalidad Mixta
Convocatoria a partir de las 4:00 p.m.

El día de hoy, 24 de junio del 2024, se procedió a realizar la sesión de marras, con apoyo de la herramienta tecnológica de videoconferencia que comprenda la respectiva grabación en audio y video de la sesión ordinaria. Por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación, el señor Adam P. Karremans en calidad de presidente del Órgano Colegiado, de manera presencial dirige la sesión ordinaria de la Junta Administrativa, fiscalizando la participación integral de todos los miembros participantes:

Modalidad presencial: señores Adam P. Karremans, presidente, Alberto Negrini Vargas

Modalidad virtual: señor Sergio Sánchez Camacho, vicepresidente, señora Ileana Vega Montero, secretaria, señor Jorge Pattoni Saénz, tesorero

Ausentes con justificación: señoras Leyla Solano Pacheco y Carmen María Hernández Rodríguez

También participan, de manera presencial, las señoras Ifigenia Quintanilla Jiménez, directora general y Marlen Rojas Ovaras, secretaria administrativa, quien toma el acta correspondiente.

CAPÍTULO N° 1: Constatación de cuórum.

El señor Adam Karremans, en calidad de presidente del órgano colegiado, inicia la sesión ordinaria N° 015-2024, del 24 de junio del 2024, al ser las 16:17 horas, constando la participación, se verifica que son 3 virtuales y dos miembros presenciales, por lo tanto tienen cuórum.

CAPÍTULO N° 2: Aprobación de la agenda N° 015-2024.

Se recibe solicitud de modificación presentada por doña Ifigenia Quintanilla para incluir la aprobación de un convenio con la Municipalidad de Cartago en el punto de asuntos de directora. Consulta si están de acuerdo en incluir ese punto, es excepcional que lo incluyan así, fuera del tiempo que normalmente solicitan pero es importante que lo vean. Si están de acuerdo les agradecería aprobar la agenda. Se somete a votación, levantando la mano y se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que los miembros de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica han recibido la documentación incorporada para análisis, y la agenda propuesta para esta sesión ordinaria.
2. Que la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez presentó solicitud de modificación de agenda para incluir la aprobación de un convenio de colaboración con la Municipalidad de Cartago, para obras en el sitio arqueológico Agua Caliente.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la agenda de la sesión ordinaria N° 015-2024, del 24 de junio 2024, con la modificación solicitada.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-15-A01) ACUERDO FIRME

CAPÍTULO N° 3: Aprobación de las actas de sesión ordinaria N° JAMNCR-013-2024, del 24 de junio 2024 y de sesión extraordinaria N° JAMNCR-014-2024, del 14 de junio 2024.

Continúa don Adam con la aprobación de las actas. Están para aprobarse el acta N° 013-2024 y 014-2024. De ambas actas se excusaron Carmen, Leyla y él. Los demás si estaban presentes, solicita votar si están de acuerdo con las actas. Levantan la mano para emitir su voto. Se aprueban con cuatro votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que las y los miembros de la Junta Administrativa reciben el acta de la sesión ordinaria N° JAMNCR-13-2024, para revisión y observaciones.
2. Que se constató la participación integral de todos los miembros de la Junta Administrativa en la sesión ordinaria celebrada el 10 de junio 2024, a excepción del señor Adam Karremans y la señora Carmen Hernández, quienes se abstienen de emitir su voto.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° JAMNCR-13-2024, del 10 de junio del 2024, sin modificaciones Acuerdo por mayoría de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-15-A02) ACUERDO FIRME

CONSIDERANDO:

1. Que las y los miembros de la Junta Administrativa reciben el acta de la sesión extraordinaria N° JAMNCR-14-2024, para revisión y observaciones.
2. Que se constató la participación integral de todos los miembros de la Junta Administrativa en la sesión extraordinaria celebrada el 14 de junio 2024, a excepción del señor Adam Karremans y la señora Leyla Solano Pacheco, quienes se abstienen de emitir su voto.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria N° JAMNCR-14-2024, del 14 de junio del 2024, sin modificaciones Acuerdo por mayoría de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-15-A03) ACUERDO FIRME

CAPÍTULO N° 4: Asuntos de la directora general.

Solicita el señor Karremans a doña Ifigenia iniciar con ese convenio de colaboración con la Municipalidad de Cartago, para el sitio Agua Caliente.

Doña Ifigenia explica que es un convenio específico. Nosotros teníamos un convenio marco con la Municipalidad de Cartago y ese es un convenio específico que se requiere. Ya está aprobado por la asesoría jurídica. Se requiere para poder ejecutar una parte de los ₡700.000.000,00 que tiene resguardados la Municipalidad de Cartago para el Monumento Arqueológico Agua Caliente. Ellos están destinando, junto con nosotros, una partida para cortar los árboles peligrosos, que cada vez están más peligrosos, especialmente por estas lluvias y las tormentas allá en Agua Caliente. Tenemos que eliminar alrededor de 270 árboles y vamos a ir poco a poco eliminando los que ponen en más riesgo a la gente. El otro monto es para contratar, posiblemente al Instituto Tecnológico de Costa Rica para hacer los estudios de prefactibilidad para poder inscribir el proyecto Parque Arqueológico Agua Caliente en el plan de inversión de MIDEPLAN, que es un requisito. Hay que hacer estudios de suelos, estudios geológicos y estudios con la población. La Municipalidad de Cartago es la que haría esas contrataciones, pero necesitan

que el Museo, a través de ese convenio, lo autorice y se pongan de acuerdo en que nosotros somos los que revisamos los términos de fondo, de referencia, que les demos el acompañamiento técnico de lo que hay que contratar. Básicamente el convenio específico iría para que el Consejo Municipal apruebe esta inversión inicial.

Pregunta don Adam si hay comentarios, sugerencias. Don Alberto pregunta si esos árboles que se van a eliminar ya están inventariados, las especies. Doña Ifigenia explica que es una sola especie la que se va a eliminar; es el poró gigante, que no tiene raíces. Estando ella ahí, en una jornada educativa, cayeron ramas que casi les caen, son un peligro y tenemos que eliminarlos. Hay 15 que vamos a eliminar ahora, por orden de un juez, pero hay que ir avanzando poco a poco los que están más a la calle, los que están más en peligro ir eliminándolos poco a poco, pero es muchísimo el dinero que hay que invertir para eso.

Solicita don Adam, si están de acuerdo, proceder a votar. Levantan la mano para emitir sus votos y se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio AJ-2024-O-080, del 24 de junio del 2024, la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, asistente de la asesoría jurídica del Museo Nacional de Costa Rica, con el visto bueno de la Sra. María Marlene Perera García, coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica Institucional, remite para aprobación el "Convenio específico de colaboración en materia de tala de árboles, diseño de plan maestro, elaboración de planos constructivos y construcción de los componentes de la primera etapa del parque arqueológico Agua Caliente entre la Municipalidad del cantón de Cartago y el Museo Nacional de Costa Rica", cuyo objetivo es la colaboración para la tala de árboles y el diseño del proyecto, elaboración de planos constructivos y construcción de los componentes de la primera etapa del Parque Arqueológico Agua Caliente.

2. Que la Unidad Jurídica institucional ha verificado que la documentación aportada respalda la suscripción del convenio y cumple con el marco de legalidad vigente, por lo que le otorga la aprobación interna según lo manifiesta en el oficio AJ-2024-O-080.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Convenio específico de colaboración en materia de tala de árboles, diseño de plan maestro, elaboración de planos constructivos y construcción de los componentes de la primera etapa del parque arqueológico Agua Caliente entre la Municipalidad del cantón de Cartago y el Museo Nacional de Costa Rica.

Este convenio tendrá una vigencia de dos años y podrá prorrogarse por periodos iguales de forma automática, salvo que alguna de las partes manifieste a la otra por escrito y al medio señalado para recibir notificaciones, que no desea prorrogar el convenio, lo cual deberá hacerse con una anticipación de tres meses al vencimiento del plazo vigente.

Por su naturaleza, el presente convenio es de cuantía inestimable.

Se autoriza a la Sra. Ifigenia Quintanilla Jiménez, directora general, a proceder con la firma del convenio.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-15-A04) ACUERDO FIRME

I Proveduría Institucional. 1. Contrataciones:

2024PX-00007-00095 Servicio migración pólizas

2024LD-00009-00095 Servicio actualización licencia software monitoreo, video vigilancia

2024LD-000010-00095 Mantenimiento vehicular MNCR

2. Solicitud inicio de trámite. Contrato de limpieza promovido por el Área de Servicios Generales, Depto. Administración y Finanzas

3. Recomendación Comisión de Donaciones. Junta Escuela Peñas Blancas, Cachí

TRÁMITES PARA APROBACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA
SESIÓN ORDINARIA 011-2024
FECHA 24-06-2024

1. APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN REDUCIDA

Número de procedimiento	Descripción del procedimiento	Departamento solicitante	Cantidad ofertada	Empresa adjudicadora	Presupuesto asignado	Monto de la adjudicación	Número de resolución/ declaratoria de desierto o infructuoso	Fecha límite adjudicación con prórroga
2024PX-00007-0009500001	SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	DAF SG	1	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS Partida 1 Línea 01, 02, 03, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12. Nota: Nota: Para las líneas 9,10 y 11 serán previa cotización y para la línea 12 esta será proporcional al 20% sobre la Pérdida Bruta, o una suma mínima, la que resulte mayor. La suma mínima será de ¢150.000 o \$250, dependiendo de la moneda contratada.	Para el año 2024 ¢40.127.920,00	Al tratarse de una contratación según demanda, los valores deberán ser solicitados mediante orden de pedido a la Proveeduría Institucional, según sea la necesidad y lista de precios.	JAMNCR 2024-039	02-07-2024
2024LD-00009-0009500001	SERVICIO ACtualización Licencia Software Monitoreo	UI	2	ROUTECH LATINO AMERICANA S.A. Partida 1 Línea 01, 02:	Para el año 2024 MONTO INDICADO EN SICOP: ¢9.800.000,00	\$20.245,08	JAMNCR 2024-040	27-06-2024

	VIDEOVIGILANCIA				<p>MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$20.245,08</p> <p>TIPO DE CAMBIO: ¢ 532,00</p> <p>MONTO TOTAL ADJUDICADO: ₡10.770.382,60</p> <p>Línea 1 Monto total en dólares \$18.726,36 (Subpartida 5.99.03)</p> <p>Línea 1 Monto total en colones ¢9.962.423,52</p> <p>Línea 1 Monto presupuestado ¢8.855.000,00</p> <p>Línea 2 Monto total en dólares \$ 1.518,72 (Subpartida 1.08.08)</p> <p>Línea 2 Monto total en colones ¢ 807.959.04</p> <p>Línea 2 Monto presupuestado ¢ 945.000,00</p>			
2024LD-00010-0009500001	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO FLOTILLA VEHICULAR MNCR	DAF SG	4	<p>Partida 1</p> <p>FIEUYEA, S.A.</p> <p>Línea 01, 02, 03:</p> <p>3</p> <p>Partida 2</p> <p>PRODUCTOS</p>	<p>Para el 2024 se cuenta con un presupuesto: ₡ 7.910.000,00</p> <p>Para el total de los 4 años de ejecución se</p>	<p>Al tratarse de una contratación según demanda, los valores deberán ser solicitados mediante orden de pedido a la Proveeduría Institucional, según sea la necesidad.</p>	JAMNCR 2024-041	02-07-2024

				LUBRICANTES, S.A	estima proyección ¢31.640.000,00	una de	idad y lista d e precios		
				Línea 04,05,06					

NOTA: Para conocer el detalle de cada una de las resoluciones, refiérase al expediente en la Plataforma SICOP

2024LD-000010

PARTIDA 1

Listado de precios por línea:

LÍNEA 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL GAM

ítem	Código SICOP	Detalle del trabajo a realizar	Costo hora mano de Obra Técnica ¢
	Hi-LUX:	Cantidad:	Zona
	Diesel	7	GAM
1	7818150792104013	Revisión, limpieza y ajuste de frenos tanto delanteros como traseros	¢20.000,00
2	7818150792104013	Revisión, filtros y cambio de aceite,	¢6.000,00
3	7818150792104013	Revisión sistema de embrague (clutch),	¢4.000,00
4	7818150792104013	Revisión general del sistema de suspensión	¢2.000,00
5	7818150792104013	Revisión general del sistema de dirección	¢2.000,00
6	7818150792104013	Revisión de botas, ejes y puntas	¢2.000,00
7	7818150792104013	Revisión de fugas de aceite	¢2.000,00
8	7818150792104013	Revisión de fajas de motor	¢1.000,00
9	7818150792104013	Revisión del sistema de enfriamiento (verificación de fugas y estado general)	¢2.000,00
10	7818150792104013	Revisión sistema eléctrico y Luces	¢2.000,00
11	7818150792104013	Revisión del radiador	¢2.000,00
12	7818150792104013	Servicio de escaneo	¢12.000,00
13	7818150792104013	Revisión de la Bombas de Agua	¢2.000,00
14	7818150792104013	Revisión de la bomba de gasolina o diésel	¢5.000,00

15	7818150792104013	Revisión las baterías que poseen los vehículos eléctricos y los vehículos híbridos, (Opcional)	€2.000,00
16	7818150792104013	Revisión general para revisión técnica vehicular	€12.000,00
17		Informe final del estado y recomendaciones de la reparación y estado del vehículo según instrucciones del cartel.	€10.000,00
	Subtotal de ítems 1-17		€88.000,00

Land Crusier		Cantidad:	Zona
	Diesel	1	GAM
			Costo hora Mano de Obra Técnica
ítem	Código SICOP	Detalle	€
18	7818150792104013	Revisión, limpieza y ajuste de frenos tanto delanteros como traseros	€20.000,00
19	7818150792104013	Revisión, filtros y cambio de aceite,	€6.000,00
20	7818150792104013	Revisión sistema de embrague (clutch),	€4.000,00
21	7818150792104013	Revisión general del sistema de suspensión	€2.000,00
22	7818150792104013	Revisión general del sistema de dirección	€2.000,00
23	7818150792104013	Revisión de botas, ejes y puntas	€2.000,00
24	7818150792104013	Revisión de fugas de aceite	€2.000,00
25	7818150792104013	Revisión de fajas de motor	€1.000,00
26	7818150792104013	Revisión del sistema de enfriamiento (verificación de fugas y estado general)	€2.000,00
27	7818150792104013	Revisión sistema eléctrico y Luces	€2.000,00
28	7818150792104013	Revisión del radiador	€2.000,00
29	7818150792104013	Servicio de escaneo	€15.000,00
30	7818150792104013	Revisión de la Bombas de Agua	€2.000,00
31	7818150792104013	Revisión de la bomba de gasolina o diésel	€5.000,00
32	7818150792104013	Revisión las baterías que poseen los vehículos eléctricos y los vehículos híbridos, (Opcional)	€2.000,00
33	7818150792104013	Revisión general para revisión técnica vehicular	€12.000,00

34		Informe final del estado y recomendaciones de la reparación y estado del vehículo según instrucciones del cartel.	€10.000,00
	Subtotal de ítems 18-34		€91.000,00

kia -Forte

Cantidad:

Zona

Gasolina

1

GAM

Costo hora Mano
de Obra Técnica

ítem	Código SICOP	Detalle	€
35	7818150792104013	Revisión, limpieza y ajuste de frenos tanto delanteros como traseros	€20.000,00
36	7818150792104013	Revisión, filtros y cambio de aceite,	€6.000,00
37	7818150792104013	Revisión sistema de embrague (clutch),	€4.000,00
38	7818150792104013	Revisión general del sistema de suspensión	€2.000,00
39	7818150792104013	Revisión general del sistema de dirección	€2.000,00
40	7818150792104013	Revisión de botas, ejes y puntas	€2.000,00
41	7818150792104013	Revisión de fugas de aceite	€2.000,00
42	7818150792104013	Revisión de fajas de motor	€1.000,00
43	7818150792104013	Revisión del sistema de enfriamiento (verificación de fugas y estado general)	€2.000,00
44	7818150792104013	Revisión sistema eléctrico y Luces	€2.000,00
45	7818150792104013	Revisión del radiador	€2.000,00
46	7818150792104013	Servicio de escaneo	€15.000,00
47	7818150792104013	Revisión de la Bombas de Agua	€2.000,00
48	7818150792104013	Revisión de la bomba de gasolina o diésel	€5.000,00
49	7818150792104013	Revisión las baterías que poseen los vehículos eléctricos y los vehículos híbridos, (Opcional)	€2.000,00
50	7818150792104013	Revisión general para revisión técnica vehicular	€12.000,00
51		Informe final del estado y recomendaciones de la reparación y estado del vehículo según instrucciones del cartel.	€10.000,00

	Subtotal de ítems 35-51		Ø91.000,00
--	-------------------------	--	------------

HI-ACE		Cantidad:	Zona
Diesel		1	GAM
			Costo hora Mano de Obra Técnica
ítem	Código SICOP	Detalle	Ø
52	7818150792104013	Revisión, limpieza y ajuste de frenos tanto delanteros como traseros	Ø20.000,00
53	7818150792104013	Revisión, filtros y cambio de aceite,	Ø6.000,00
54	7818150792104013	Revisión sistema de embrague (clutch),	Ø4.000,00
55	7818150792104013	Revisión general del sistema de suspensión	Ø2.000,00
56	7818150792104013	Revisión general del sistema de dirección	Ø2.000,00
57	7818150792104013	Revisión de botas, ejes y puntas	Ø2.000,00
58	7818150792104013	Revisión de fugas de aceite	Ø2.000,00
59	7818150792104013	Revisión de fajas de motor	Ø1.000,00
60	7818150792104013	Revisión del sistema de enfriamiento (verificación de fugas y estado general)	Ø2.000,00
61	7818150792104013	Revisión sistema eléctrico y Luces	Ø2.000,00
62	7818150792104013	Revisión del radiador	Ø2.000,00
63	7818150792104013	Servicio de escaneo	Ø15.000,00
64	7818150792104013	Revisión de la Bombas de Agua	Ø2.000,00
65	7818150792104013	Revisión de la bomba de gasolina o diésel	Ø5.000,00
66	7818150792104013	Revisión las baterías que poseen los vehículos eléctricos y los vehículos híbridos, (Opcional)	Ø2.000,00
67	7818150792104013	Revisión general para revisión técnica vehicular	Ø12.000,00
68		Informe final del estado y recomendaciones de la reparación y estado del vehículo según instrucciones del cartel.	Ø10.000,00
	Subtotal de ítems 52-68		Ø91.000,00

Camión HINO

Diesel

Cantidad:

1

Zona

GAM

Costo hora Mano
de Obra Técnica

€

ítem	Código SICOP	Detalle	€
69	7818150792104013	Revisión, limpieza y ajuste de frenos tanto delanteros como traseros	€50.000,00
70	7818150792104013	Revisión, filtros y cambio de aceite,	€6.000,00
71	7818150792104013	Revisión sistema de embrague (clutch),	€5.000,00
72	7818150792104013	Revisión general del sistema de suspensión	€2.000,00
73	7818150792104013	Revisión general del sistema de dirección	€2.000,00
74	7818150792104013	Revisión de botas, ejes y puntas	€2.000,00
75	7818150792104013	Revisión de fugas de aceite	€2.000,00
76	7818150792104013	Revisión de fajas de motor	€1.000,00
77	7818150792104013	Revisión del sistema de enfriamiento (verificación de fugas y estado general)	€2.000,00
78	7818150792104013	Revisión sistema eléctrico y Luces	€2.000,00
79	7818150792104013	Revisión del radiador	€3.000,00
80	7818150792104013	Servicio de escaneo	€15.000,00
81	7818150792104013	Revisión de la Bombas de Agua	€2.000,00
82	7818150792104013	Revisión de la bomba de gasolina o diésel	€8.000,00
83	7818150792104013	Revisión las baterías que poseen los vehículos eléctricos y los vehículos híbridos, (Opcional)	€2.000,00
84	7818150792104013	Revisión general para revisión técnica vehicular	€20.000,00
85		Informe final del estado y recomendaciones de la reparación y estado del vehículo según instrucciones del cartel.	€10.000,00
	Subtotal de ítems 69-85		€134.000,00
	Total de sumatorias de subtotales de línea n°1		€495.000,00

Línea 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN GENERAL PARA GAM

Mantenimiento Correctivo para el GAM		Costo hora de Mano obra técnica ¢	
Item			
86	'7818010792032192	TOYOTA LAND CRUSIER	¢20.000,00
87	'7818010792032192	Kia Automóvil-AUTOMOVIL	¢20.000,00
88	'7818010792032192	TOYOTA HI-ACE	¢20.000,00
89	'7818010792032192	Camión HINO	¢20.000,00
90	'7818010792032192	TOYOTA-DIESEL 4x4	¢20.000,00
	Total de ítems 86-90		¢100.000,00

PARTIDA 2

Línea 4: MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ZONA SUR

Línea 4: Mantenimiento <u>Preventivo</u> de para Zona Sur (Península de Osa Puntarenas)				
Hi-LUX:		Cantidad:	Zona	
Diesel		1	Zona Sur	
ítem	Código SICOP	Detalle	Costo hora de Obra Técnica ¢	Mano
91	'7818150792104013	Revisión, limpieza y ajuste de frenos tanto delanteros como traseros	¢20.000,00	
92	'7818150792104013	Revisión, filtros y cambio de aceite,	¢7.000,00	
93	'7818150792104013	Revisión sistema de embrague (clutch),	¢4.000,00	
94	'7818150792104013	Revisión general del sistema de suspensión	¢2.000,00	
95	'7818150792104013	Revisión general del sistema de dirección	¢2.000,00	
96	'7818150792104013	Revisión de botas, ejes y puntas	¢2.000,00	
97	'7818150792104013	Revisión de fugas de aceite	¢2.000,00	
98	'7818150792104013	Revisión de fajas de motor	¢1.000,00	
99	'7818150792104013	Revisión del sistema de enfriamiento (verificación de fugas y estado general)	¢2.000,00	

120	'7818150792104013	Revisión de la Bombas de Agua	€3.500,00
121	'7818150792104013	Revisión de la bomba de gasolina o diésel	€48.000,00
122	'7818150792104013	Revisión las baterías que poseen los vehículos eléctricos y los vehículos híbridos, (Opcional)	€2.000,00
123	'7818150792104013	Revisión general para revisión técnica vehicular	€12.000,00
124		Informe final del estado y recomendaciones de la reparación y estado del vehículo según instrucciones del cartel.	€9.000,00
	Subtotal de ítems 108-124		€139.500,00

HI-ACE

Cantidad:

Zona

Diesel

1

Zona Sur

Costo hora

ítem

Código SICOP

Detalle

de Mano obra técnica

125	'7818150792104013	Revisión, limpieza y ajuste de frenos tanto delanteros como traseros	€20.000,00
126	'7818150792104013	Revisión, filtros y cambio de aceite,	€7.000,00
127	'7818150792104013	Revisión sistema de embrague (clutch),	€4.000,00
128	'7818150792104013	Revisión general del sistema de suspensión	€2.000,00
129	'7818150792104013	Revisión general del sistema de dirección	€2.000,00
130	'7818150792104013	Revisión de botas, ejes y puntas	€2.000,00
131	'7818150792104013	Revisión de fugas de aceite	€2.000,00
132	'7818150792104013	Revisión de fajas de motor	€1.000,00
133	'7818150792104013	Revisión del sistema de enfriamiento (verificación de fugas y estado general)	€2.000,00
134	'7818150792104013	Revisión sistema eléctrico y Luces	€3000,00
135	'7818150792104013	Revisión del radiador	€4.000,00
136	'7818150792104013	Servicio de escaneo	€16.000,00
137	'7818150792104013	Revisión de la Bombas de Agua	€3.500,00
138	'7818150792104013	Revisión de la bomba de gasolina o diésel	€48.000,00

139	'7818150792104013	Revisión las baterías que poseen los vehículos eléctricos y los vehículos híbridos, (Opcional)	₡2.000,00
140	'7818150792104013	Revisión general para revisión técnica vehicular	₡12.000,00
141		Informe final del estado y recomendaciones de la reparación y estado del vehículo según instrucciones del cartel.	₡9.000,00
	Subtotal de ítems 125-141		₡139.000,00
	Total de sumatorias de subtotales de línea n°4		₡418.000,00

Línea 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ZONA SUR

Mantenimiento Correctivo para el Zona Sur

Item			Costo hora de Mano obra técnica ₡
142	'7818010792032192	TOYOTA HI-ACE	₡35.000,00
143	'7818010792032192	TOYOTA-DIESEL 4x4	₡35.000,00
144	'7818010792032192	TOYOTA -GASOLINA AÑO 95	₡35.000,00
	Total, de ítems 142-144		₡135.000,00

2024PX-000007

PARTIDA 01

Listado de precios por línea:

Línea	Pólizas y deducible	Monto
1	Póliza Vehículos	₡ 11 305 814.00
2	Póliza Responsabilidad Civil (Terceros)se cotiza por metro cuadrado, las 4 sedes	₡ 993 075.00

3	Póliza Todo Riesgo (Incendio) se tasa según lo reportado las 4 sedes.	₡ 13 672 679.00
4	Póliza Equipo Electrónico: se tasa según la lista de equipos del Museo.	₡ 252 335.00
5	Póliza Riesgo Nombrado: se tasa para las 4 sedes.	₡ 255 046.00
6	Póliza Riesgos de Trabajo: se tasa según siniestralidad del personal.	₡ 20 372 080.00
7	Póliza Valores en Tránsito: se tasa montos máximos de dinero en tránsito.	₡ 97 613.00
8	Póliza Robo: se tasa según la lista de los bienes y colecciones del MNCR	₡ 226 892.00
9	Póliza Viajero con asistencia	Por cotización previa
10	Póliza Carga de importación y exportación.	Por cotización previa
11	Póliza Seguro Obras de Arte	Por cotización previa
12	Pago Deducible	El monto en colones Aplicación ordinaria de deducible: Se rebaja un 20% sobre la Pérdida Bruta, o una suma mínima, la que resulte mayor. La suma mínima será de ₡150.000 o \$250, dependiendo de la moneda contratada.

El señor William Segura Castillo, Proveedor institucional, del Departamento de Administración y Finanzas, se une a la sesión ordinaria de manera virtual al ser las 16:23 horas. Después de saludarles procede a proyectar e inicia la exposición de las contrataciones que se deben ver en Junta para la aprobación del acto final.

Tenemos la primera contratación que es 2024PX 000007 de Servicio de Migración de Pólizas. Esta contratación es para la migración de las pólizas que mantenemos vigentes, para que puedan ser tramitadas a nivel de SICOP, migrándose las condiciones previas que se mantenían y por lo cual la institución puede realizar los pagos de forma mediante órdenes de pedido para que sean reconocidas por el Ministerio de Hacienda.

Estaríamos alineando a la institución con la migración de las pólizas con el INS (Instituto Nacional de Seguros), para lo que tenemos 12 pólizas, de las cuales de la 1 a la 8 son líneas con condiciones estándar, que se definieron costos de acuerdo con los costos que se han venido cancelando. Para las líneas 9, 10 y 11 son bajo el modelo de cotización, ya que tenemos que son pólizas que es mediante pre-cotización y de acuerdo con esas condiciones, así se estaría cancelando cada vez que se ocupen las 9,10 y 11 que ya se las va a mostrar en un cuadro de resumen que hace acá:

9	Póliza Viajero con asistencia	Por cotización previa
10	Póliza Carga de importación y exportación.	Por cotización previa
11	Póliza Seguro Obras de Arte	Por cotización previa

Tenemos que para la 9, Póliza viajero con asistencia, 10 Póliza carga de importación y exportación y 11 Póliza de seguro y obras de arte, estas son por cotización previa.

Lo que es el pago de deducibles según las condiciones de las pólizas, es un 20% sobre la pérdida bruta o suma mínima y la suma mínima sería de ₡150.000,00 o \$250, dependiendo de la moneda contratada.

Esta Contratación se realizó con el INS como ente asegurador del Estado. Para este año tenemos que en el 2024, ₡40.127.920,00 y durante el ejercicio y ejecución de esta contratación serían cerca de ₡160.000.000,00. Al ser una contratación entre entes públicos, no hubo concurso y que como oferente único se promovió con el INS directamente. Esto sería según demanda, entonces cada vez que existe la necesidad de hacer lo que es la utilización de una póliza, se hará a través de una orden de pedido, algunas son mensuales, otras anuales, semestrales o por cotización, como les indicaba. Todo esto promovido bajo la Resolución JAMNCR 2024-039, siendo fecha límite para todo este trámite el 28 de junio 2024. Sin embargo, agradecería poder tener la colaboración de doña Marlen, doña Ifigenia y don Adam para hacer los trámites lo antes posible esta semana, se los agradecería.

Continúa con la contratación 2024 LD 000009, que es el Servicio de actualización de licencias software, monitoreo y vigilancia, promovido por la Unidad de Informática.

Recibimos dos ofertas, se adjudica a la empresa ROUTECH Latinoamérica S. A. en la partida 1, en las líneas 1 y 2. El monto para el 2024 es de ₡9.000.800,00, pero la Unidad de Informática tenía más contenido en la partida 59903 y destina un monto de ₡10.770.382,60, promoviendo una mayor ejecución en esta contratación. Para la línea 1 se adjudican \$18.726, 36, en la partida 59903, por un monto en colones, según el tipo de cambio que estaba al día de la oferta, de ₡9.962.423,52. Para la línea 2 teníamos un presupuesto de ₡945.000,00 pero se adjudicaron ₡807.959,04 en dólares, la oferta fue recibida en dólares, \$1.518,72, bajo la partida 10808.

Esto fue promovido bajo la Resolución 2024-040 y de igual manera hay tiempo para el 27 de junio 2024, la idea sería poder tramitar lo antes posible en SICOP.

Tenemos también lo que es la tercera Resolución, esta es de la 2024LD-000010 que es la de Servicio de mantenimiento correctivo flotilla vehicular, promovido por el DAF (Depto. Administración y Finanzas) y Servicios Generales, en este caso tenemos que para la partida 1, que sería la línea 1, 2 y 3, queda adjudicado el Taller FIEUYEA S. A. o empresa FIEUYEA S. A.

Recibimos cuatro ofertas, como esta es una contratación según demanda tenemos para el 2024 ₡7.910.000,00, para un total de ejecución por los cuatro años, cerca de los ₡31.640.000,00.

Para la partida dos tenemos que es para la zona sur, un taller que atendería la flotilla de la zona sur queda adjudicado Productos Lubricantes S. A. PROLUSA, en las partidas de las líneas 4, 5 y 6, todo esto promovido este en la Resolución 2024-041, de igual manera habría espacio para adjudicar hasta el 28 de junio. Esto serían las tres contrataciones que viene a presentar, consulta si tienen dudas acerca de esto para poder continuar con el siguiente punto. Al no haber consultas prosigue.

El siguiente punto de agenda, si Marlen no le corrige, es la solicitud para iniciar la contratación, sin recursos presupuestarios, para servicios de limpieza y jardinería. Les explica el contexto, en este caso tenemos una contratación en el modelo según demanda, mediante convenio marco, que está en ejecución y termina el 03 de enero del próximo año. Está contratación es para velar por los servicios de limpieza, pero debido al aviso que nos da el Ministerio de Hacienda, de la no prórroga del convenio actual porque ya están tramitándolo mediante la contratación o la figura de la Ley de Contratación Pública, mandan un mensaje a todas las administraciones del sector público del gobierno central para que se alineen y promuevan sus contrataciones de servicio de limpieza mientras promueven el otro convenio marco. Como tenemos el contenido presupuestario destinado para esta contratación en el convenio marco que está vigente todavía, estaríamos promoviendo y se requiere la solicitud a Junta para promover una contratación

sin contenido, paralela a la que estamos, para poderla gestionar y tenerla lista en el momento que finalice la otra contratación que está vigente.

Todo esto está avalado en el artículo 38-Contenido presupuestario, que indica que si el procedimiento se iniciará sin disponer de recursos presupuestarios que están destinados a la que está vigente en este momento, se debe solicitar la autorización al máximo jerarca. Antes de presentar esta información a la Junta, hicimos las averiguaciones y lo que fue el visto bueno de asesoría legal que fue aprobado por parte de la compañera y adjuntado en el presente oficio, en el que viene el visto bueno de la abogada (Noily Sánchez Carrillo) sobre la pretensión que tenemos sobre la Junta.

Asimismo, quiere informarles que en el momento en que esté aprobado y disponible el presupuesto de la República para el 2025, estaríamos adjudicando para darle seguridad jurídica a la institución, de que se adjudica hasta el momento en que se tenga el presupuesto, pero lo que queremos es de forma proactiva ir promoviendo la contratación para no quedarnos sin servicios de limpieza el otro año. Pregunta si tienen alguna consulta sobre este punto. Al no haberlas prosigue con el siguiente tema.

El tema de la donación en un esfuerzo del Área de Bienes, de la anterior compañera del Área de Bienes que se retiró hace poco de la institución, y su persona con la directora, que le dieron seguimiento a todos los acuerdos de una posibilidad o intención de acuerdo de Junta para hacer una donación de unos vehículos que se encuentran en mal estado en Pavas.

La primera escuela a la que se le había ofrecido desiste, siguieron en la búsqueda y recibieron paralelamente una intención de la Junta de Educación de la Escuela William Peña Fonseca, de Peñas Blancas de Cachí de Cartago, solicitando que si teníamos algún tipo de donación de vehículos para poder utilizarlos.

La normativa nos permite hacer las donaciones bajo el artículo 25, inciso C, a lo que son Juntas de Educación directamente y para lo cual en la sesión N° 1-2024, aprovechando que ya la Junta Administrativa ratificó la Comisión de Donación y antes de la retirada de la compañera de Bienes, sesionaron y proceden a hacerle la recomendación a la Junta de que estos ocho vehículos que aparecen aquí detallados sean donados a la Junta de Educación de la Escuela William Peñas Fonseca de Peñas Blancas de Cachí de Cartago:

N.º de Placa de Registro en SIBINET	Código	Número de Matrícula o Placa	Estado del Vehículo
913822	17	155	MAL ESTADO PENDIENTE DAR DE BAJA)
916179	17	159	MAL ESTADO (PENDIENTE DAR DE BAJA
916180	17	197	MAL ESTADO (PENDIENTE DAR DE BAJA
916560	CL	132172	MAL ESTADO (PENDIENTE DAR DE BAJA
916561	253	17	MAL ESTADO PENDIENTE DAR DE BAJA
933881	17	219	MAL ESTADO (PENDIENTE DAR DE BAJA
0213001293	17	288	MAL ESTADO PENDIENTE DAR DE BAJA
0213022242	17	248	MAL ESTADO PENDIENTE DAR DE BAJA

Para esto ocuparían la aprobación para continuar el proceso de baja por donación de estos vehículos, que ayudaría mucho a la liberación de espacio ya que estos cubren un espacio amplio en la zona de Pavas y además que puedan ser utilizados por una Junta de Educación.

Don Alberto consulta cuál sería el uso de esos vehículos. Si están funcionales. Don William responde que están en mal estado. Continúa don Alberto preguntando para qué los usarían. Don William explica que las Juntas de Educación tienen varios temas en que pueden utilizar, primero lo que hacen es desarmarlos, que es el principio de ellos, obtener fondos. Las Juntas de Educación lo que hacen es desarmarlos, venderlos por partes y obtener fondos. La misma ley y parte del Reglamento de donaciones les permite a las instituciones del Estado hacer ese tipo de donaciones a Juntas para conseguir fondos y financiar lo que son obras y temas de infraestructura de los centros educativos. Muy bien, expresa don Alberto.

Don William concluye indicando que solo nos quedaría un vehículo de la flotilla que está en mal estado, que están en un proceso de exoneración que sería ya en una segunda etapa, pero ya es un gran avance de nueve sacar ocho es un gran avance.

Doña Ifigenia solicita la palabra para indica que ella quería señalar eso, cuando asumimos había una gran cantidad de vehículos en mal estado, dando muy mala imagen en la sede de Pavas, que no se les había dado trámite y luego había otro de un accidente, lo llevaron para la sede de Finca 6. Realmente el área de bienes y el área jurídica han hecho un esfuerzo muy grande y prácticamente estamos limpiando el Museo de esto, de cadáveres y de mala imagen de un carro accidentado donde murió un compañero que estuvo ahí en Finca 6. Todo eso se ha avanzado, queda uno que no se logró pero eran nueve, cree que es muy meritorio.

Kattia, la compañera de Bienes, que estuvo mucho con William en este proceso se pasó de institución, nosotros lamentamos mucho que se haya ido Katia, pero por lo menos nos dejó todo este avance que les puedo decir que es un gran logro de la administración, de la Junta Administrativa, haber limpiado del Museo todo eso, es meritorio.

Don Adam consulta a don William si tiene algo más. Se confirma que era el último tema de la presentación de don William, quien agradece la colaboración y se retira de la sesión ordinaria al ser las 16:37 horas.

Don Adam consulta si tienen algún comentario sobre esos puntos, sino procederían a aprobarlos. Haría solamente una votación a menos de que quieran separarlos en de que quieran separarlos, pero harían una y también darían firmeza a todos los anteriores.

Levantando la mano para emitir sus votos y aprueban los temas presentados por la Proveduría Institucional con cinco votos a favor, ninguno en contra.

RESOLUCIÓN JAMNCR-2024-039
MIGRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
2024PX-000007-0009500001

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las dieciséis horas y treinta minutos del día 24 de junio del 2024, en sesión ordinaria 015-2024 se conoce proceso de contratación **2024PX-000007-0009500001**.

CONSIDERANDO

1. SOLICITUD DE INICIO DE TRÁMITE IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO QUE TRÁMITE EL PROCEDIMIENTO

El administrador de contrato encargado de los aspectos de la elaboración del estudio técnico será: Alexander Camacho Brizuela, Coordinador Área Servicios Generales, de la Dirección Administrativa y Financiera. teléfono 2211-5701, correo electrónico: coordinadorsg@museocostarica.go.cr, administración que se ejecutará con cada uno de los encargados asignados de fiscalizar la respectiva póliza, que más adelante se especificará.

Corresponde a los encargados designados cumplir con las obligaciones establecidas en la Directriz N° 002-2011, del 5 de octubre del 2011, emitida por la Dirección Administrativa y Financiera y Directriz DGABCA-0015-2018, del 07 de noviembre del 2018, emitida en su oportunidad por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, directrices que actualmente se encuentra vigente.

De igual forma la fiscalización y responsabilidades del Administrador del Contrato quedan definidas en el artículo 106, de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 283, de su Reglamento.

ANTECEDENTES

Mediante oficio JA-2023-O-399, del 28 de noviembre del 2023, suscrito por Ifigenia Quintanilla, Directora General del Museo Nacional de Costa Rica, indica:

“Con un atento saludo, por este medio se le comunica el acuerdo JAMNCR-2023-ACT-21-A03, tomado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, según consta en el acta de la sesión extraordinaria N° JAMNCR 021-2023, celebrada el 27 de noviembre del 2023, en el cual se indica:

CONSIDERANDO:

1. Que se recibe oficio DAF-SG-2023-O-437, del 23 de noviembre del 2023, suscrito por el señor Alexander Camacho Brizuela, coordinador del Área de Servicios Generales, del Depto. de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), con solicitud de aprobación para iniciar el procedimiento de contratación según demanda para la compra de pólizas del MNCR con el Instituto Nacional de Seguros, cédula jurídica: 4-000-001902, con fundamento en el inciso b, artículo 37 de la Ley N° 9986, Ley General de Contratación Pública, y el artículo 86 de su Reglamento.
2. Que mediante las Circulares MH-CCAF-CIR-0001-2023 y MH-CCAF-083-2022, emitidas por el Ministerio de Hacienda, se comunica el cumplimiento y registro de las contrataciones de servicios de seguros mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).
3. Que se requiere la contratación de las 11 pólizas básicas para operar el MNCR, con un estimado de ₡40.000.000,00 (cuarenta millones de colones exactos) para esta contratación, considerando el monto de las pólizas actuales y posibles cambios en la

flotilla vehicular y un aumento en los viajes al exterior.

4. Que esta contratación incluirá las siguientes clases: Responsabilidad Civil, Riesgos del Trabajo, Equipo Electrónico, Riesgos Nombrados, Robos, Automóviles, Incendio Multirriesgo, Valores en tránsito, por medio de un procedimiento de licitación reducida, en apego a la normativa establecida en el artículo 62 y 63 de la LCP y 154 de su reglamento, bajo modalidad según demanda.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

1. Autorizar a la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez, Directora General del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), para iniciar el procedimiento de contratación según demanda para la compra de pólizas del MNCR con el Instituto Nacional de Seguros, cédula jurídica: 4-000-001902, con fundamento en el inciso b, artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 9986, Ley General de Contratación Pública, y el artículo 86 de su Reglamento.

2. Instruir a la Proveduría Institucional para que realice los trámites pertinentes en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-21-A03) ACUERDO FIRME”

Que del oficio JA-2023-O-399, del 28 de noviembre del 2023, citado supra, en el punto 1., y punto 2., del CONSIDERANDO, así como el punto 1., del, POR LO TANTO, contiene un error material, mismo que ha sido rectificado por medio del oficio JA-2024-O-399, del 11 de junio del 2024, suscrito por Ifigenia Quintanilla, Directora General del Museo Nacional de Costa Rica, indica:

“Con un atento saludo por este medio se le comunica el acuerdo JAMNCR-2024- ACT-13-A10, tomado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, según consta en el acta de la sesión ordinaria N° JAMNCR 13-2024, celebrada el 10 de junio del 2024, en el cual se indica:

CONSIDERANDO:

Que se recibe oficio DAF-SG-2024-O-149, del 05 de junio del 2024, suscrito por el señor Alexander Camacho Brizuela, coordinador del Área de Servicios Generales del Depto. de Administración y finanzas, mediante el cual solicita la ampliación del acuerdo N° JAMNCR-2023- ACT-21-A03, tomado por esta Junta Administrativa en sesión extraordinaria N° JAMNCR 21-2023, del 27 de noviembre 2023, para incluir el detalle de las 11 pólizas contratadas y la cobertura del deducible correspondiente.

Que esta corrección se solicita al amparo de lo que establece la Ley General de Administración Pública: Artículo 157, relativo a la potestad de la Administración para rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, en cualquier tiempo.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

Modificar el acuerdo N° JAMNCR-2023-ACT-21-A03, de sesión extraordinaria N° JAMNCR 21-2023, del 27 de noviembre 2023, para que se amplie de la siguiente manera:

De los considerandos:

(...)

3. Que se requiere la contratación de las 11 pólizas básicas y el deducible para operar el MNCR, con un estimado de ₡40.000.000,00 (cuarenta millones de colones exactos) para esta contratación, considerando el monto de las pólizas actuales y posibles cambios en la flotilla vehicular y un aumento en los viajes al exterior.

4. Que esta contratación incluirá las siguientes clases: Vehículos, Responsabilidad Civil (Terceros), Todo riesgo de incendios, Riesgos Nombrados, Pago del deducible, Equipo Electrónico, Riesgos del Trabajo, Valores en tránsito, Robos, Viajero con asistencia, Carga de importación y exportación, Seguro de Obras de Arte.

5. Autorizar a la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez, Directora General del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), para iniciar el procedimiento de contratación según demanda para la compra de pólizas del MNCR con el Instituto Nacional de Seguros, cédula jurídica: 4-000-001902, con fundamento en el inciso b, artículo 3, Ley General de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 3 del su Reglamento.”

En los demás términos el acuerdo permanece invariable.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-13-A10)
ACUERDO FIRME

En relación con lo anterior, se debe mencionar que la presente contratación está calificada como un procedimiento de excepción, conforme lo regula el artículo 3, inciso b), de la Ley N° 9986, Ley General de Contratación Pública, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 3- Excepciones

Se exceptúan de los procedimientos ordinarios establecidos en esta ley únicamente las siguientes actividades:

(...)

b) La actividad contractual desarrollada entre sí por entes de derecho público, cuando el objeto contractual se encuentre dentro de las facultades legales del ente a contratar. Para recurrir a esta excepción debe quedar acreditado en el expediente electrónico la idoneidad del ente público que se pretende contratar, debiendo este realizar al menos un setenta por ciento (70%) de la prestación del objeto contractual.

(...)”

La migración de las pólizas que dispone actualmente el Museo Nacional de Costa Rica, en adelante MNCR, con el Instituto Nacional de Seguros en adelante INS, se efectúa en acatamiento a lo dispuesto en

la Circular CCAF 086-2022, del 20 de diciembre de 2022, en la cual se establece el “Lineamiento para Autorizar el Uso de Reserva de Recursos”, y en lo que interesa establece parte de lo siguiente:

“(…)

En cuanto al pago de los servicios de todo tipo al (...) (INS) se autoriza el pago por reserva por lo que resta del año 2022 y por el ejercicio presupuestario del año 2023; mientras las instituciones gestionan los procesos correspondientes de contratación por medio del SICOP.”

En línea con lo anterior, es que mediante este procedimiento de excepción, que se busca cumplir con los lineamientos emitidos por la Comisión de Coordinación de la Administración Financiera (CCAF), contenidos en la Circular CCAF-086-2022, citada supra y Circular MH-CCAF-CIR-0001-2023, del 21 de junio de 2023, mediante las cuales se desautoriza el uso de las reservas de recursos para el pago de servicios al (...) (INS) a partir del ejercicio económico 2024, a excepción de la póliza de Riesgo de Trabajo, y se impone implícitamente la migración de los contratos al Sistema Integrado de Compras Públicas en adelante SICOP.

Mediante este procedimiento de excepción, se busca mantener los contratos y/o pólizas vigentes que posee el MNCR, con el INS por el plazo máximo permitido en la normativa vigente y realizar los pagos de las respectivas primas por medio de compromisos económicos generados a la luz de los contratos que se generen de este trámite de contratación pública y mediante las subsecuentes órdenes de pedido que se tramiten para cada contrato y en las cuales se encuentren sustentadas dichas erogaciones.

Para recurrir a esta excepción debe quedar acreditado en el expediente electrónico la idoneidad del ente público que se pretende contratar, debiendo este realizar al menos un 70% de la prestación del objeto contractual.

Para realizar este tipo de contratación se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

Pólizas de Seguros para el Museo Nacional de Costa Rica.

ENTE PUBLICO A CONTRATAR:

Instituto Nacional de Seguros (INS)

2. DETALLAR ANTECEDENTES QUE GENERAN LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

El MNCR a lo largo del año ha mantenido suscritas las pólizas de seguro con el INS, para salvaguardar el patrimonio, los usuarios, los bienes y las colecciones de la institución ante cualquier circunstancia en caso de siniestro o materialización de un riesgo, y de esa forma tener la herramienta para eventualmente indemnizar el daño producido sin causar afectación a terceros.

El MNCR ha tomado del portafolios de servicios del INS con pólizas de seguro para la Institución, según se detalla en la siguiente matriz:

Línea	Pólizas Y Deducible	Naturaleza	Cobertura
1	Póliza Vehículos	Ampara al momento de acaecer un evento de acuerdo con las coberturas suscritas.	Responsabilidad civil extracontractual por lesión y/o muerte de personas.
2	Póliza Responsabilidad Civil (Terceros)	Eventos o Accidentes en los cuales se ve involucrados terceras personas.	Responsabilidad Civil Extracontractual, por Lesión y Muerte de Terceras Personas y/o Daños a la Propiedad de Terceros. Responsabilidad Civil Atención Médica Inmediata.
3	Póliza Todo Riesgo (Incendio)	Cubrirá los daños que sean consecuencia en caso de algún siniestro.	Todo riesgo no catastrófico.
		Extinguir y evitar la propagación del incendio, así como los daños por evacuación, demolición u otras similares, para salvar los bienes asegurados. Adicionalmente cubre los gastos en que el Asegurado incurra para aminorar la pérdida, destrucción o daño.	Todo riesgo inundación, deslizamiento y vientos. Todo riesgo convulsiones de la naturaleza.
4	Póliza Equipo Electrónico	Indemnizará por la pérdida directa e inmediata que sufra a causa directa	Daño Directo Equipo Electrónico.

		de los riesgos amparados a los aparatos y equipos electrónicos cuyo funcionamiento dependa de uno o varios componentes electrónicos.	Equipo Móvil y/o Portátil.
5	Póliza Riesgo Nombrado	Daño Directo para el Equipo Asegurado (equipo móvil, antenas, radios etc.)	<p>Incendio, impacto de rayo y Explosión.</p> <p>Temblor y Terremoto.</p> <p>Robo.</p> <p>Motín, Huelga, Paro Legal, Conmoción Civil.</p> <p>Huracán, Ciclón, Inundación, Deslizamiento.</p> <p>Daño Malicioso o Actos de Personas Mal Intencionadas.</p> <p>Daños por colisión y vuelco del medio que los transporta.</p>
6	Póliza Riesgos de Trabajo	Ampara a los trabajadores cuando sean víctimas de un riesgo de trabajo.	<p>Médicas.</p> <p>En dinero.</p>
7	Póliza Valores en Tránsito	Seguro para Valores en Tránsito, ya sea en dólares o en colones, tiene como objetivo cubrir la pérdida de	Transporte y pago de planillas.

		dinero en efectivo o títulos valores, que puedan verse afectados por un evento durante el trayecto o mientras se encuentre dentro de las instalaciones del asegurado.	Mensajero, caja fuerte y/o bóveda. Cajas registradoras. Buzón nocturno y caja chica.
8	Póliza Robo	Este seguro cubre tanto la pérdida de bienes como los daños ocasionados a la vivienda, por el intento y/o robo. El seguro incluye, la cobertura de Multiasistencia Hogar Plan Base, la cual es de gran ayuda cuando requiera fontanería, cerrajería, electricidad y mucho más.	Transporte y pago de planillas.
9	Póliza Viajero con asistencia	Este seguro es un producto de respaldo financiero del INS en caso de una emergencia durante su viaje. Seguros de viaje del INS para salir de Costa Rica.	Para cubrir a los funcionarios que deban atender situaciones propias del MNCR
10	Póliza Carga de importación y exportación.	Este seguro es un producto de seguros generales de carga de importación y exportación.	Para cubrir extradición de piezas arqueológicas.
11	Póliza Seguro Obras de Arte	Este seguro ampara las pérdidas que sufran las obras aseguradas por la acción bajo las condiciones que se suscriban.	Para cubrir obras de artes específicas de acuerdo con la solicitud realizada para la suscripción y los términos.

12	Pago Deducible	Corresponde a la proporción de la pérdida que el Asegurado debe asumir en la indemnización, en caso del reporte de accidente de acuerdo con la póliza suscrita de vehículos.	Con base en la póliza de vehículos.
----	----------------	--	-------------------------------------

3. VERIFICAR Y ACREDITAR QUE EL OBJETO CONTRACTUAL SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS FACULTADES LEGALES DEL ENTE A CONTRATAR Y SU IDONEIDAD EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE QUE SE DESEA CONTRATAR.

Mediante la Ley del Instituto Nacional de Seguros (Ley N° 12, del 30 de octubre de 1924, y sus reformas), es claro que el INS, es una institución autónoma aseguradora del Estado, así previsto en su artículo 1, por lo que se cita en lo conducente, lo siguiente:

“Artículo 1.- Instituto Nacional de Seguros y sus actividades

El Instituto Nacional de Seguros, en adelante INS, es la institución autónoma aseguradora del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autorizada para desarrollar la actividad aseguradora y reaseguradora. En dichas actividades le será aplicable la regulación, la supervisión y el régimen sancionatorio dispuesto para todas las entidades aseguradoras.

El INS estará facultado para que realice todas las acciones técnicas, comerciales y financieras requeridas, de conformidad con las mejores prácticas del negocio, incluida la posibilidad de rechazar aseguramientos cuando se justifique técnica o comercialmente, así como para definir condiciones de aseguramiento y márgenes de retención de riesgos, según sus criterios técnicos y políticas administrativas. Las decisiones sobre las funciones puestas bajo su competencia solo podrán emanar de su Junta Directiva y serán de su exclusiva responsabilidad.

(...)

Además, en el artículo 7, párrafo segundo, de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N° 12 del 30 de octubre de 1924 (Ley N° 8653, del 22 de julio de 2008), **plantea la obligación para el Estado de contratar directamente con el INS los seguros, siempre y cuando éste presente las condiciones más favorables**, por lo que se cita parte de lo siguiente:

“ARTÍCULO 7.- Autorización administrativa

(...)

El Estado ejercerá la actividad aseguradora por medio del INS y las sociedades anónimas que se establezcan entre bancos públicos y el INS. En virtud del principio de unicidad del Estado, tanto el Gobierno central como las demás instituciones del Sector Público,

reconocen al INS como la única empresa de seguros del Estado. Para ello, el Estado contratará directamente con el INS todos los seguros necesarios para la satisfacción de sus necesidades, siempre que el INS ofrezca condiciones más favorables considerando prima, deducible, cobertura y exclusiones, así como la calidad del respaldo financiero y respaldo de reaseguro.

(...)”

Por otra parte, los artículos 3 y 4, de la Ley General de Contratación Pública, junto a los artículos 3, 4 y 6, de su Reglamento, exceptúa de la aplicación de los procedimientos ordinarios, la actividad contractual desarrollada entre sí por entes de derecho público, cuando el objeto contractual se encuentre dentro de las facultades legales del ente a contratar y ofrezca las condiciones más favorables, y previo cumplimiento de los requisitos consignados en dichos artículos.

Bajo este contexto, los sujetos de derecho público, por ejemplo, el Registro Nacional y el INS, pueden celebrar entre sí una contratación sin sujeción a los procedimientos de contratación, denominada “**Actividad contractual desarrollada entre entes de derecho público**”; por lo que se recomienda contratar los servicios de INS, por ser la empresa que tiene la oferta comercial más amplia y tarifas que se ajustan a las diferentes necesidades.

El MNCR definió cada uno de los objetos contractuales de pólizas de seguro el deducible, los cuales son:

4. PORCENTAJE DEL CONTRATO A EJECUTAR POR EL ENTE PUBLICO:

Los seguros son prestados por el INS al 100%, legitimado por las siguientes cualidades:

A. Beneficios, respaldo y experiencia:

- Dispone de ejecutivos especializados para la atención personalizada que requiera esta institución.
- Cuentan con presencia en todo el territorio nacional.
- Red de servicios de salud y Red de valoración de daños de vehículos en todo el territorio nacional.
- Presencia y negocios a nivel regional.
- Aseguradora con un alto compromiso con la sostenibilidad.
- Aseguradora con el programa Líderes de la Prevención (Antes Cruz Verde).
- Son la única Aseguradora con respaldo del Estado costarricense.
- Dispone de un índice de suficiencia de capital de 2.80 a junio 2023.

B. Calificación de riesgo vigente:

1. Calificación Nacional:

Largo Plazo FFS (Fortaleza Financiera de Empresas de Seguros) Escala Nacional: AAA (cri), otorgada por Fitch Ratings.

Perspectiva: Estable.

Esta calificación revela que los fundamentos de la calidad crediticia, el papel esencial del INS en el sistema asegurador costarricense y su baja exposición patrimonial se mantienen; es una de las aseguradoras más capitalizadas de Latinoamérica en términos relativos, con holgura patrimonial y de reservas, buena gestión de suscripción y ser la única empresa de seguros con respaldo estatal.

2. Calificación Internacional:

Financial Strength Ratings A- (Excellent) Otorgada por A.M. Best (New York) Perspectiva: Estable.

Esta calificación se basa en la fuerte posición en materia de capitalización y liquidez, la diversificada estrategia operativa, su posición como principal asegurador en Costa Rica y su rentabilidad operativa. Considera el respaldo explícito que recibe el INS del Gobierno de Costa Rica y toma en cuenta el sano programa de reaseguro, con reaseguradores altamente calificados a nivel internacional.

Líder del mercado costarricense.

Número 1 en premios a la Excelencia 2022 en: Seguros Personales, Generales y Automóviles.

Es parte del Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050.

Trabaja con los Reaseguradores más grandes del mundo, los cuales han sido calificados al menos por una de las empresas calificadoras más importantes del mundo y reconocidas, y cuyo resultado debe ser no menor a BBB, para brindarle seguridad a nuestros clientes.

2. FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTO DETALLADO DISPONIBLE PARA LA CONTRATACIÓN

Cuentas Presupuestarias:	1.06.01	Seguros
Monto Presupuestado:	₡39.627.920,00	
Número de reserva presupuestario:	Certificación N°2024-058	

Cuentas Presupuestarias:	1.99.05	Deducible
Monto Presupuestado:	₡500.000,00	

Número de reserva presupuestario:	Certificación N°2024-093
-----------------------------------	--------------------------

3. OBJETO Y ESTIMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Línea 1	POLIZA DE SEGURO SEMESTRAL PARA VEHICULO
Código de SICOP	8413150392349810
Monto presupuestado para esta línea:	₡1.00
Unidad de medida	SERVICIO
Cantidad:	Según demanda
<p>Se requiere los siguientes servicios y actividades (detallar todas las condiciones técnicas se requieran):</p> <p>SERVICIO DE SEGURO VOLUNTARIO DE AUTOMÓVILES.</p> <p>Póliza con la cual se busca amparar al propietario/conductor de un vehículo de los riesgos asociados a la conducción de un automotor, como los daños por accidentes de tránsito, el robo o hurto del carro, los daños ocasionados a bienes de terceros y la muerte o lesiones de terceros, entre otros aspectos y según las coberturas adquiridas para cada vehículo.</p> <p>Se tienen por incorporadas las condiciones generales de la póliza “Seguro Voluntario de Automóviles Colones” inscrita ante la SUGESE bajo número de registro 01-09-AUM-253-42 y las condiciones particulares de cada póliza establecidas por el Instituto Nacional de Seguros para el Museo Nacional de Costa Rica. La documentación que respalda las condiciones de estas pólizas forma parte de los Anexos que acompañan la solicitud que sustenta este procedimiento.</p> <p>Detalle de la póliza</p> <p>Número: 0109AUM000025342</p> <p>Producto: Automóvil Colectivo Generales.</p> <p>Prima sin IVA: ₡ 7.114.056.00</p> <p>Forma de pago: Semestral</p> <p>Vehículos asegurados:</p>	

POLIZA	CEDULA	NOMBRE DEL ASEGURADO	PLACA	UBICAC	MONTO ASEGURADO	CUOTA S/IMP 13%	CUOTA S/IMP 2%	IVA 13%
AUT004042742	3007075500	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	25300000018	010004	2.800.000	124.230,9735	0,0000	16.150,0265
AUT012124231	3007075500	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	PE 17000274	021705	16.200.000	472.646,9027	0,0000	61.444,0973
AUT012124531	3007075500	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	PE 17000273	021704	15.000.000	597.787,6106	0,0000	77.712,3894
AUT012133231	3007075500	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	PE 17000275	021705	17.000.000	743.033,6283	0,0000	96.594,3717
AUT012622531	3007075500	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	PE 17000272	021704	15.000.000	597.787,6106	0,0000	77.712,3894
AUT012623031	3007075500	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	PE 17000271	021704	15.000.000	597.787,6106	0,0000	77.712,3894
AUT017161227	3007075500	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	25300000011	020005	18.000.000	614.043,3628	0,0000	79.825,6372
AUT037361913	3007075500	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	25300000016	020004	15.681.613	366.358,4071	0,0000	47.626,5929
AUT037362613	3007075500	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	25300000015	020004	15.681.613	366.358,4071	0,0000	47.626,5929
AUT037403013	3007075500	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	25300000014	010005	10.725.132	262.402,6549	0,0000	34.112,3451
AUT039955911	3007075500	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	25300000019	020005	26.195.820	547.987,6106	0,0000	71.238,3894
AUT039962410	3007075500	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	25300000020	020004	39.667.956	607.317,6991	0,0000	78.951,3009
AUT039966510	3007075500	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	25300000021	020005	17.276.767	397.882,3009	0,0000	51.724,6991
TOTALES FINALES			13		224.228.901	6.295.624,7788	0,0000	818.431,2212

Deducibles: según lo indicado para cada cobertura en el documento de condiciones particulares de cada póliza y según lo regulado en las condiciones generales de esta Póliza.

Personas aseguradas:

- a. El Asegurado consignado en las Condiciones Particulares.
- b. Cualquier otra persona que, al momento de acaecer el evento, conduzca el automóvil asegurado con el permiso expreso o implícito del Asegurado.

El Administrador de esta línea será el Coordinador de Servicios Generales y en ausencia de este, el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, toda comunicación deberá de realizarse a través de la dirección electrónica: coordinadorsg@museocostarica.go.cr, generales@museocostarica.go.cr, jefaturadaf@museocostarica.go.cr

Línea 2:	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Código de SICOP	8413160790032522
Monto presupuestado para esta línea:	₡1.00
Unidad de medida:	SERVICIO
Cantidad:	Según demanda

Se requiere los siguientes servicios y actividades:

Póliza con la cual se busca amparar la Responsabilidad Civil para atender todo el público que visita las diferentes sedes del MNCR. Se tienen incorporadas las condiciones generales de la póliza “Seguro de Responsabilidad Civil colonos” inscrita ante la SUGESE bajo número de registro G08-07-A01-514 y las condiciones particulares y especiales de la póliza establecidas por el Instituto

Nacional de Seguros para el MNCR. La documentación que respalda las condiciones de estas pólizas forma parte de los Anexos que acompañan la solicitud que sustenta este procedimiento.

Número: 01-01-RCG-10062-13

Producto: Responsabilidad Civil. –

Prima sin IVA: ₡ 986.648.00

Forma de pago: Anual

El Administrador de esta línea será el Coordinador de Servicios Generales y en ausencia de este, el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, toda comunicación deberá de realizarse a través de la dirección electrónica: coordinadorsg@museocostarica.go.cr, generales@museocostarica.go.cr, jefaturadaf@museocostarica.go.cr

Línea 3:	SERVICIO DE SEGURO ANUAL CONTRA INCENDIO TODO RIESGO
Código de SICOP	8413150192274442
Monto presupuestado para esta línea:	₡1.00
Unidad de medida:	SERVICIO
Cantidad:	Según demanda

Se requiere los siguientes servicios y actividades:

Póliza de incendio cuyo propósito es la protección de la infraestructura y los bienes. Se tienen por incorporadas las condiciones generales de la póliza “Seguro contra Incendio todo Riegos-colones” inscrita ante la SUGESE bajo número de registro 01-01- MRM-0000095-02 y las condiciones particulares de la póliza establecidas por el Instituto Nacional de Seguros para el Museo Nacional de Costa Rica. La documentación que respalda las condiciones de estas pólizas forma parte de los Anexos que acompañan la solicitud que sustenta este procedimiento.

Póliza Número: 01-01- MRM-0000095-02

Vigencia: 01/01/2024 al 01/01/2025

Prima sin IVA: ₡ 13.672.679.08

Forma de pago: Anual

El Administrador de esta línea será el Coordinador de Servicios Generales y en ausencia de este, el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, toda comunicación deberá de realizarse a través de la dirección electrónica: coordinadorsg@museocostarica.go.cr, generales@museocostarica.go.cr, jefaturadaf@museocostarica.go.cr

Línea 4:	SEGURO EQUIPO ELECTRÓNICO
Código de SICOP	8413150192344885
Monto presupuestado para esta línea:	₡1.00
Unidad de medida:	SERVICIO
Cantidad:	Según demanda
<p>Se requiere los siguientes servicios y actividades:</p> <p>El Seguro de Equipo Electrónico ampara los daños derivados de las coberturas que expresamente se enlistan en dicha póliza. Se tienen por incorporadas las condiciones generales de la póliza “Seguro Equipo Electrónico” inscrita ante la SUGESE bajo número de registro 01-01-EQE-22314-07y las condiciones particulares de la póliza establecidas por el Instituto Nacional de Seguros para el Museo Nacional de Costa Rica. La documentación que respalda las condiciones de estas pólizas forma parte de los Anexos que acompañan la solicitud que sustenta este procedimiento.</p> <p>Póliza Número: 01-01-EQE-22314-07</p> <p>Vigencia: 01/01/2024 al 01/01/2025</p> <p>Prima sin IVA: ₡ 248.987.00</p> <p>Forma de pago: Anual</p> <p>El Administrador de esta línea será el Jefe de Unidad de Informática-y en ausencia de este la Dirección General, toda comunicación deberá de realizarse a través de la dirección electrónica: jcordoba@museocostarica.go.cr, direccion@museocostarica.go.cr</p>	

Línea 5:	SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO RIESGO NOMBRADO
Código de SICOP	8413151292329153
Monto presupuestado para esta línea:	₡1.00
Unidad de medida:	SERVICIO
Cantidad:	Según demanda
<p>Se requiere los siguientes servicios y actividades:</p> <p>El Seguro de Riesgo Nombrado ampara los daños derivados de las coberturas que expresamente se enlistan en dicha póliza. Se tienen por incorporadas las condiciones generales de la póliza “Seguro Riesgo Nombrado” inscrita ante la SUGESE bajo número de registro 01-01-RGN-909-12 y las</p>	

condiciones particulares de la póliza establecidas por el Instituto Nacional de Seguros para el Museo Nacional de Costa Rica. La documentación que respalda las condiciones de estas pólizas forma parte de los Anexos que acompañan la solicitud que sustenta este procedimiento.

Póliza Número: 01-01-RGN-909-12

Vigencia: 01/01/2024 al 01/01/2025

Prima sin IVA: ₡ 255.066.00

Forma de pago: Anual

El Administrador de esta línea será el Coordinador de Servicios Generales y en ausencia de este, el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, toda comunicación deberá de realizarse a través de la dirección electrónica: coordinadorsg@museocostarica.go.cr, generales@museocostarica.go.cr, jefaturadaf@museocostarica.go.cr

Línea 6:	POLIZA DE SEGURO ANUAL POR RIESGOS DE TRABAJO
Código de SICOP	8413160592079276
Monto presupuestado para esta línea:	₡1.00
Unidad de medida:	SERVICIO
Cantidad:	Según demanda

Se requiere los siguientes servicios y actividades:

El Seguro de Riesgos del Trabajo, conocido como RT, es un seguro obligatorio estipulado en la Ley sobre Riesgos del Trabajo, y tiene como fin brindar cobertura a todos los trabajadores del país en relación con los accidentes y las enfermedades que sufran en sus trabajos o como consecuencia de estos.

Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo: Es un instrumento de la seguridad social costarricense, que tiene por objeto garantizar el otorgamiento de las prestaciones en dinero, médico-sanitarias y de rehabilitación, a los trabajadores que sufren un riesgo de trabajo.

El Instituto Nacional de Seguros en su condición de administrador del Régimen de Riesgos del Trabajo, conforme lo establece el artículo 208 del Título IV del Código de Trabajo "De la protección de los Trabajadores durante el ejercicio del trabajo y Reglamento General de los Riesgos del Trabajo", hace del conocimiento público la normativa técnica aplicable al Seguro de Riesgos del Trabajo.

Póliza Número: 0082494

Vigencia: 01/01/2024 al 01/01/2025

Prima sin IVA: ₡ 20.372.080.00

Forma de pago: Anual

Todo adjudicado deberá presentar en la etapa de verificación de condiciones del contrato el “Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo”, vigente y aplicable al objeto de la contratación, de conformidad con el artículo 193, 201 y 202 del Título IV del Código de Trabajo.

Para comprobar lo anterior, deberá aportar COPIA SIMPLE de la constancia de dicha póliza, la cual debe contener el detalle suficiente que logre acreditar que, la actividad asegurada, se relaciona con el objeto contractual de la presente contratación.

Asimismo, la póliza deberá cubrir todo el personal que el MNCR asigne durante la ejecución del contrato. La obligatoriedad de la póliza de Riesgos del Trabajo, también se extenderá a los colaboradores subcontratados por el contratista, según necesidad.

Por ello, cada subcontratado deberá presentar la constancia póliza de Riesgos del Trabajo vigente en el momento en que se le solicite dicha póliza al adjudicatario.

De advertir que no corresponde a la actividad por la cual fue adjudicado, la Administración valorará las consecuencias que de ello se deriven y efectuará los procedimientos legales que considere oportunos.

Para el caso de proyectos de construcción, al contratista adicionalmente, le será requerida la constancia de riesgos del trabajo para la obra específica que vaya a ejecutar.

Todo lo no previsto en el presente pliego de condiciones, se regirá por las disposiciones de la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento

El Administrador de esta póliza será el Jefe de la Oficina Auxiliar de Gestión de Recursos Humanos del MNCR y en ausencia de este asume el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, toda documentación deberá ser solicitada a la dirección electrónica: rhmn@museocostarica.go.cr, jefaturadaf@museocostarica.go.cr

Línea 7:	SEGURO VALORES EN TRÁNSITO
Código de SICOP	8413150192344883
Monto presupuestado para esta línea:	₡1.00
Unidad de medida:	SERVICIO
Cantidad:	Según demanda
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	

El Seguro para Valores en Tránsito, en dólares y en colones, tiene como objetivo cubrir la pérdida de dinero en efectivo o títulos valores, que puedan verse afectados por un evento durante el trayecto o mientras se encuentre dentro de las instalaciones del asegurado.

Protege los valores en tránsito, transporte y pago de planillas, caja fuerte y/o bóveda, cajeros y cajas registradoras y caja chica.

Póliza Número: 01-01-VTR-1969-13

Vigencia: 01/01/2024 al 01/01/2025

Prima sin IVA: ₡ 74.818.00

Forma de pago: Anual

El Administrador de esta línea será el Jefe de Financiero Contable y en ausencia de este la Jefatura Administrativa, toda comunicación deberá de realizarse a través de la dirección electrónica: psoto@museocostarica.go.cr, financiero@museocostarica.go.cr, jefaturadaf@museocostarica.go.cr

Línea 8:	SEGURO DE ROBO
Código de SICOP	8413150192344884
Monto presupuestado para esta línea:	₡1.00
Unidad de medida:	SERVICIO
Cantidad:	Según demanda

Se requiere los siguientes servicios y actividades:

Este seguro cubre tanto la pérdida de bienes como los daños ocasionados a la Institución, por el intento y/o robo. El seguro incluye, la cobertura de Multiasistencia.

Póliza Número: 01-01-VTR-1969-13

Vigencia: 01/01/2024 al 01/01/2025

Prima sin IVA: ₡ 74.818.00

Forma de pago: Anual

El Administrador de esta línea será el Jefe Departamento de Administración y Finanzas y en ausencia de estela Dirección General, toda comunicación deberá de realizarse a través de la dirección electrónica: jefaturadaf@museocostarica.go.cr, direccion@museocostarica.go.cr

Línea 9:	SEGURO DE VIAJES
Código de SICOP	8413151792117838
Monto presupuestado para esta línea:	₡1.00
Unidad de medida:	SERVICIO
Cantidad:	Según demanda
<p>Se requiere los siguientes servicios y actividades:</p> <p>Brinda una indemnización sea por la muerte, pérdidas de extremidades o incapacidad total y permanente, todas estas a causa de accidente. Ofrece además cobertura de gastos médicos por accidente, emergencia médica e incluso por alguna emergencia dental.</p> <p>Póliza de seguro para cubrir a los funcionarios durante los viajes realizados al exterior o interior del país. Se tienen por incorporadas las condiciones generales de la póliza “Seguro INS Viajero con Asistencia en dólares colectivo” inscrita ante la SUGESE bajo número de registro P19-57-A01-689 y las condiciones particulares de la póliza establecidas por el Instituto Nacional de Seguros para el MNCR. La documentación que respalda las condiciones de estas pólizas forma parte de los Anexos que acompañan la solicitud que sustenta este procedimiento.</p> <p>El Administrador de esta línea será el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y en ausencia de este la Dirección General, toda comunicación deberá de realizarse a través de la dirección electrónica: jefaturadaf@museocostarica.go.cr, direccion@museocostarica.go.cr</p>	

Línea 10:	SERVICIO DE SEGURO DE TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL
Código de SICOP	8413150492214812
Monto presupuestado para esta línea:	₡1.00
Unidad de medida:	SERVICIO
Cantidad:	Según demanda
<p>Se requiere los siguientes servicios y actividades:</p> <p>Se requiere los siguientes servicios y actividades:</p> <p>A través de este seguro podrá obtener protección contra los riesgos como pérdida y daño material que se pueda materializar al momento de movilizar la carga por vía terrestre, aérea o marítima en el tiempo que se prolongue el viaje.</p>	

El Administrador de esta línea será el Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Cultural y en ausencia de este la Dirección General, toda comunicación deberá de realizarse a través de la dirección electrónica: osolis@museocostarica.go.cr, direccion@museocostarica.go.cr

Línea 11:	SEGURO OBRAS DE ARTE
Código de SICOP	8413150192344886
Monto presupuestado para esta línea:	₡1.00
Unidad de medida:	SERVICIO
Cantidad:	Según demanda
<p>Se requiere los siguientes servicios y actividades:</p> <p>La póliza de “Obras de Arte”, ampara las pérdidas que sufran las obras, en caso de incendio, robo, temblor y terremoto, huracán, daños ocasionados durante el transporte al y del lugar de exhibición, daños maliciosos y otros.</p> <p>El Administrador de esta línea será el Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Cultural y en ausencia de este la Dirección General, toda comunicación deberá de realizarse a través de la dirección electrónica: osolis@museocostarica.go.cr, direccion@museocostarica.go.cr</p>	

Línea 12:	PAGO DE DEDUCIBLE PARA REPARACION DE VEHICULO
Código de SICOP	8413150392140098
Monto presupuestado para esta línea:	₡1.00
Unidad de medida:	SERVICIO
Cantidad:	Según demanda
<p>Se requiere los siguientes servicios y actividades:</p> <p>El monto de deducible se estipula en la póliza y puede ser un porcentaje de la pérdida o monto fijo por accidente de tránsito. Esta suma se deduce del pago de la indemnización y lo debe asumir el asegurado o propietario del vehículo accidentado para hacer efectivo el seguro voluntario del vehículo.</p> <p>El Administrador de esta línea será el Coordinador de Servicios Generales y en ausencia de este, el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, toda comunicación deberá de realizarse a</p>	

través de la dirección electrónica: coordinadorsg@museocostarica.go.cr,
generales@museocostarica.go.cr, jefaturadaf@museocostarica.go.cr

Asociación de las líneas previamente indicadas en las partidas correspondientes de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual

Partida	Línea	Nombre	Código Sicop	Partida Presupuestaria	Administrador
1	1	Vehículos,	8413150392349810	1.06.01	Jefe Área de Servicios Generales
	2	Responsabilidad Civil (Terceros),	8413160790032522	1.06.01	
	3	Todo Riesgo Incendio	8413150192274442	1.06.01	
1	5	Riesgo Nombrado,	8413151292329153	1.06.01	
1	12	Pago deducible	8413150392140098	1.99.05	
2	4	Equipo electrónico	8413150192344885	1.06.01	Jefatura TI
3	6	Riesgos del trabajo	8413160592079276	1.06.01	Jefatura RRHH
4	7	Valores en tránsito	8413150192344883	1.06.01	Jefatura Financiero
5	8	Robo	8413150192344884	1.06.01	Jefatura DAF
	9	Viajero con asistencia	8413151792117838	1.06.01	
	10	Carga de Importación y Exportación	8413150492214812	1.06.01	Jefatura DPPC
	11	Seguro Obras de Arte	8413150192344886	1.06.01	

4. OFERTA PRESENTADA:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	ESTADO DE LA OFERTA
2024PX-000007-0009500005-Partida 1-Oferta 1	¢47.175.537,70 \$787,95
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS 3002042023	

DETALLE POR LÍNEA

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto estimado unitario
1	SERVICIO DE SEGURO OBLIGATORIO DE AUTOMÓVILES	NA	1 CRC
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor	
1	841315039234981000000001	SERVICIO DE SEGURO OBLIGATORIO DE AUTOMÓVILES Seguro Obligatorio de Automóviles	

Moneda	Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Impuesto al valor agregado	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	Detalle
CRC	1	10.005.145,14	10.005.145,14	0	1.300.668,8682	0	0	11.305.814,0082	Detalle

Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto estimado unitario
2	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL							NA	1 CRC
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	84131607900325220000000 <u>1</u>			SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL					
Moneda	Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Impuesto al valor agregado	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	Detalle
CRC	1	878.827,43	878.827,43	0	114.247,5659	0	0	993.074,9959	Detalle

Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto estimado unitario
3	SERVICIO DE SEGURO ANUAL CONTRA INCENDIO TODO RIESGO							NA	1 CRC
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	841315019227444200000001			SERVICIO DE SEGURO ANUAL CONTRA INCENDIO TODO RIESGO SERVICIO DE SEGURO ANUAL CONTRA INCENDIO TODO RIESGO INS					

Moneda	Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Impuesto al valor agregado	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	Detalle
CRC	1	12.099.715,92	12.099.715,92	0	1.572.963,0696	0	0	13.672.678,9896	Detalle

Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto estimado unitario
4	SEGURO EQUIPO ELECTRÓNICO							NA	1 CRC
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	8413150192344885000000 1			SEGURO EQUIPO ELECTRÓNICO Seguro de Equipo Electrónico					
Moneda	Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Impuesto al valor agregado	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	Detalle
CRC	1	223.305,31	223.305,31	0	29.029,6903	0	0	252.335,0003	Detalle

Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto estimado unitario
5	SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO RIESGO NOMBRADO							NA	1 CRC
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	8413151292329153000000 1			SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO RIESGO NOMBRADO Seguro de Riesgo Nombrado					
Moneda	Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Impuesto al valor agregado	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	Detalle

CRC	1	225.704,43	225.704,43	0	29.341,5759	0	0	255.046,0059	Detalle
-----	---	------------	------------	---	-------------	---	---	--------------	---------

Línea	Descripción del bien/servicio								Unidad	Presupuesto estimado unitario
6	POLIZA DE SEGURO ANUAL POR RIESGOS DE TRABAJO								NA	1 CRC
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor						
1	<u>841316059207927600000001</u>			POLIZA DE SEGURO ANUAL POR RIESGOS DE TRABAJO POLIZA DE SEGURO ANUAL POR RIESGOS DE TRABAJO						
Moneda	Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Impuesto al valor agregado	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	Detalle	
CRC	1	20.372.080,00	20.372.080	0	0	0	0	20.372.080	Detalle	

Línea	Descripción del bien/servicio								Unidad	Presupuesto estimado unitario
7	SEGURO VALORES EN TRÁNSITO								NA	1 CRC
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor						
1	<u>841315019234488300000001</u>			SEGURO VALORES EN TRÁNSITO Seguro de Valores en Tránsito						
Moneda	Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Impuesto al valor agregado	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	Detalle	

CRC	1	86.383,19	86.383,19	0	11.229,8147	0	0	97.613,0047	Detalle
-----	---	-----------	-----------	---	-------------	---	---	-------------	---------

Línea	Descripción del bien/servicio								Unidad	Presupuest o estimado unitario
8	SEGURO DE ROBO								NA	1 CRC
Cantida d	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor						
1	841315019234488400000001			SEGURO DE ROBO Seguro de Robo						
Moneda	Cantida d	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuent o	Impuest o al valor agregad o	Monto otros impuestos	Costos por acarreo s	Precio Total	Detalle	
CRC	1	200.790,00	200.790	0	26.102,7	0	0	226.892,7	Detalle	

Línea	Descripción del bien/servicio								Unidad	Presupuest o estimado unitario
9	SEGURO DE VIAJES								NA	1 CRC
Cantida d	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor						
1	841315179211783800000001			SEGURO DE VIAJES						
Moneda	Cantida d	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuent o	Impuest o al valor agregado	Monto otros impuestos	Costos por acarreo s	Precio Total	Detalle	
USD	1	772,50	772,5	0	15,45	0	0	787,95	Detalle	

Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto estimado unitario
10	SERVICIO DE SEGURO DE TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL							NA	1 CRC
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	<u>841315049221481200000001</u>			SERVICIO DE SEGURO DE TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL SERVICIO DE SEGURO DE TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL					
Moneda	Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Impuesto al valor agregado	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	Detalle
CRC	1	1	1	0	0	0	0	1	Detalle

Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto estimado unitario
11	SEGURO OBRAS DE ARTE							NA	1 CRC
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	<u>841315019234488600000001</u>			SEGURO OBRAS DE ARTE Seguro de Obras de Arte					
Moneda	Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Impuesto al valor agregado	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	Detalle
CRC	1	1	1	0	0	0	0	1	Detalle

Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto estimado unitario
12	PAGO DE DEDUCIBLE PARA REPARACION DE VEHICULO							NA	1 CRC

Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	841315039214009800000001			PAGO DE DEDUCIBLE PARA REPARACION DE VEHICULO DEDUCIBLE					
Moneda	Cantidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Impuesto al valor agregado	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	Detalle
CRC	1	1	1	0	0	0	0	1	Detalle

5. ASPECTOS LEGALES

REVISIÓN Y VALIDACIÓN REQUISITOS SOLITADOS EN EL PLIEGO CONDICIONES

CONDICIONES GENERALES

FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Sí cumple

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

No aplica para esta contratación.

ESPECIES FISCALES

Por tratarse de una contratación entre entes de derecho público, no aplica.

VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta debe expresar su vigencia, que debe establecerse en un plazo menor a 180 días hábiles contados desde la fecha de apertura de las ofertas.

Sí cumple

GARANTÍA TÉCNICA COMERCIAL

14 meses.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Un año con posibilidad de 3 años de prórrogas de forma anual, que sumarian un total de cuatro años, esto de conformidad con el artículo 104 de la Ley General de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 280, de su Reglamento.

PLAZO DE ENTREGA

Inmediata

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

Museo Nacional de Costa Rica, avenidas Central y Segunda, sobre Cuesta de Moras, al costado este de la Plaza de la Democracia, SJ, CR.

SUBCONTRATACIONES

No aplica para la presente contratación.

MUESTRAS

No aplica para la presente contratación.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

No aplica para la presente contratación.

GENERALIDADES DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El (la) oferente tiene que cotizar la línea indicando precio unitario e impuestos y el monto total de lo ofertado.

Sí cumple

Deberá elaborarse con precios unitarios y totales. Si la sumatoria de los precios unitarios excede el precio total, la oferta se comparará con el mayor precio.

Si cumple

El precio deberá presentarse para cada partida y línea, indicando por separado el impuesto al valor agregado (IVA).

Si cumple

La oferta deberá redactarse en idioma español. La información técnica o complementaria.

Si cumple

El oferente deberá encontrarse al día con el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).

Si cumple

Deberá dejar constancia en el expediente electrónico del SICOP, de no tener prohibición para contratar con la administración y estar al día con el pago de impuestos nacionales, conforme lo regula el artículo 122, del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

Si cumple

El oferente, como persona jurídica, deberá estar inscrito como patrono o trabajador independiente y al día con el pago de las obligaciones ante la CCSS, así como estar al día con el fondo establecido por Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, denominada FODESAF (Ley N° 5662, del 23 de diciembre de 1974) y su reglamento.

Si cumple

El oferente deberá estar al día con las obligaciones formales y materiales ante la Administración Tributaria, de conformidad con el artículo 18 bis, del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Dicha situación se verificará mediante el sistema correspondiente, dentro del portal de consultas en internet del Ministerio de Hacienda.

Sí cumple

La oferta económica debe ser acorde con los requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones electrónico y documento complementario a dicho pliego, según el artículo 48, de la Ley General de Contratación Pública, el oferente deberá desglosar los tributos que afectan la propuesta.

Si cumple

EVALUACIÓN DE OFERTAS

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

No aplica para esta contratación.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:

No aplica para esta contratación.

REQUERIMIENTOS O DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR CON LA OFERTA

DECLARACIONES JURADAS DEL OFERENTE

Que se encuentra al día con el pago de los impuestos nacionales.

Si cumple

Que se encuentra al día de sus obligaciones obrero patronal ante la CCSS y del FODESAF, en el caso de empresas nacionales. Cualquier contratación en el territorio nacional que realicen entes de derecho público internacional u organismos internacionales, incluidos los contemplados en el inciso a), del artículo 3, de la Ley General de Contratación Pública.

Sí cumple

Que no le alcanza ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, esto de conformidad con de acuerdo con el artículo 28, de la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. En caso de que le alcance alguna de dichas prohibiciones, deberá indicar con cuál institución tiene esta afectación.

Sí cumple

SEGUROS

No aplica para esta contratación.

SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DE TRABAJO

No aplica para esta contratación.

Patente Comercial y otorgada por la Municipalidad

Aportar la Patente Comercial y otorgada por la Municipalidad respectiva; la misma debe estar emitida a nombre del oferente y la actividad autorizada debe ser atinente al objeto contractual requerido por la Administración; asimismo, debe estar VIGENTE, para lo que deben aportar copia de los documentos que demuestren tales condiciones; para demostrar lo anterior debe adjuntar copia en PDF y legible de la patente. Para los casos que estén exentos de contar con la Patente Comercial deben aportar documento de la Municipalidad correspondiente que así lo acredite.

Sí cumple

Permiso Sanitario de Funcionamiento

Aportar el Permiso Sanitario de Funcionamiento de la empresa o persona física, extendido por el Ministerio de Salud, de conformidad con el Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud, Decreto Ejecutivo N° 39472-S, publicado en La Gaceta N° 13 del 8 de febrero de 2016, el mismo debe estar emitido a nombre del oferente y la actividad autorizada debe ser atinente al objeto contractual requerido por la Administración; asimismo, debe estar VIGENTE, para demostrar lo anterior debe adjuntar copia en PDF y legible del permiso. Para los casos que estén exentos de contar con el Permiso Sanitario de Funcionamiento deben aportar documento del Ministerio de Salud que así lo acredite.

Sí cumple

DESGLOSE ESTRUCTURA DEL PRECIO

De conformidad con el artículo 102, del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, para contratos de servicio y obra pública, obligatoriamente, el oferente deberá presentar un desglose de la estructura de precio junto con las variables y todos los elementos que la componen.

Sí cumple

VERIFICACIÓN ESTADO CCSS, FODESAF

 sicop.go.cr/moduloBid/open/bid/EP_OPJ_EXA211.jsp?cartelNo=20240626347&cartelSeq=00&saveYn=Y						
 Situación de oferentes						
- Pantalla de proceso del estudio preliminar - Si todos los oferentes retiran su oferta el estudio de admisibilidad será realizada automáticamente.						
Número de procedimiento	2024PX-000007-0009500001	Número Identificador	20240626347 - 00			
Descripción del procedimiento	MIGRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO MUSEO NACIONAL DE COSTA INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS					
Resumen	◆ Situación de oferentes : Ofertas recibidas 1 / Oferentes retirados 0 ◆ Cantidad de proveedores no registrados en la CCSS : 0					
No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF	Retirada	Resultado de estudio preliminar
1	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Normal (Al día)	No aplica validación	Al día		Continúa para estudio de oferta

VERIFICACIÓN ESTADO TRIBUTACIÓN

Fecha y hora de consulta : 19/06/2024 15:42:09

Información			
Identificación:	400000190222	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	INS	Es Moroso:	NO
Administración:	Grandes Contribuyentes	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/01/1924
Tiene información IPJ:	NO	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	09/09/2022

5. ASPECTOS ECONÓMICOS

PRESUPUESTO: ¢40.127.920,00

NOMBRE DEL PROVEEDOR	ESTADO DE LA OFERTA
2024PX-000007-0009500005-Partida 1-Oferta 1	¢47.175.537,70 \$787,95
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS 3002042023	

7. ASPECTOS TÉCNICOS

Mediante oficio DAF-SG-2024-177 suscrito por el coordinador del Área de Servicios Generales, indica lo siguiente:

“Se revisa la oferta suministrada por el Instituto Nacional de Seguros, en cuanto se tiene la siguiente consulta, se realiza subsane mediante Oficio DAF-SG-2024-O-174.

En tiempo y forma se recibe respuesta en fecha 21 de junio de 2024 Oficio No. DCCE-06330-2024 y suscrito por Fanny Rivera Gómez, Líder de Segmento Dirección de Cliente Corporativo y Empresarial, realizando la aclaración solicitada.

Esta Área Solicitante, considera debidamente aclarado el concepto, de los montos de los contratos de las pólizas suscritas y vigentes, con los montos pagados de parte del MNCR, siendo los mismos y acorde a lo solicitado por la Administración, por lo que se considera el tema de consulta debidamente subsanado.

Por concepto de trazabilidad, se adjuntan todos los documentos a este criterio de evaluación técnica.

De conformidad a los subsanes recibidos se procede a realizar la segunda fase de análisis de la oferta.

Y los contratos suscritos se procede a valorar la migración de las líneas del cartel de conformidad a los contratos suscritos:

Línea	Pólizas y deducible	Monto
1	Póliza Vehículos	¢ 11 305 814.00
2	Póliza Responsabilidad Civil (Terceros)	¢ 993 075.00
3	Póliza Todo Riesgo (Incendio)	¢ 13 672 679.00

4	Póliza Equipo Electrónico	₡ 252 335.00
5	Póliza Riesgo Nombrado	₡ 255 046.00
6	Póliza Riesgos de Trabajo	₡ 20 372 080.00
7	Póliza Valores en Tránsito	₡ 97 613.00
8	Póliza Robo	₡ 226 892.00
9	Póliza Viajero con asistencia	Por cotización previa
10	Póliza Carga de importación y exportación.	Por cotización previa
11	Póliza Seguro Obras de Arte	Por cotización previa
12	Pago Deducible	El monto en colones de un 20% del valor del avalúo de la reparación de un eventual daño a un vehículo del MNCR:

Es importante indicar que este no es un trámite nuevo, sino una migración de la contratación 2024PX-000007-0009500001, contratación de “MIGRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO MUSEO NACIONAL DE COSTA INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS”, por el Servicio de Pólizas Institucionales según demanda, en cumplimiento de las Circulares MH-CCAF-CIR-0001-2023 y MH-CCAF- 083-2022, emitidas por el Ministerio de Hacienda, se comunica el cumplimiento y registro de las contrataciones de servicios de seguros mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

Bajo el principio de trazabilidad y luego de la revisión del precio de cada oferta se concluye que el resultado de la oferta cumple técnicamente y es apta para una posible adjudicación.

Para efectos de eficiencia en el proceso por parte de la unidad solicitante se concluye que:

El Instituto Nacional de Seguros cumple técnicamente con lo solicitado en el cartel, se verificaron los requerimientos y la unidad solicitante considera que es apta para una posible adjudicación.”

8. RESULTADO DEL ANÁLISIS

8.1. ADMISIBILIDAD

OFERTA # 1 Y ÚNICA: INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

Efectuado el respectivo análisis integral se determinó que la oferta **SÍ** cumple con los requisitos de admisibilidad para la línea **01** del cartel.

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, la oferta recibida, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se adjudica la contratación 2024PX-000007 de la siguiente manera:

EMPRESA ADJUDICADA

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

Identificación: 4000001902

Línea	Descripción del bien/servicio									Código del producto del proveedor
1	SERVICIO DE SEGURO OBLIGATORIO DE AUTOMÓVILES									8413150392349810
Cantidad	Unidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarrear	Precio Total
1	NA	10.005.145,14	10.005.145,14	0	0	13	1.300.688,8682	0	0	11.305.814,0082[CR C]

Línea	Descripción del bien/servicio									Código del producto del proveedor
2	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL									8413160790032522
Cantidad	Unidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarrear	Precio Total
1	NA	878.827,43	878.827,43	0	0	13	114.247,5659	0	0	993.074,9959[CR C]

Línea	Descripción del bien/servicio									Código del producto del proveedor
3	SERVICIO DE SEGURO ANUAL CONTRA INCENDIO TODO RIESGO									8413150192274442
Cantidad	Unidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarrear	Precio Total
1	NA	12.099.715,92	12.099.715,92	0	0	13	1.572.963,0696	0	0	13.672.678,9896[CR C]

Línea	Descripción del bien/servicio									Código del producto del proveedor
4	SEGURO EQUIPO ELECTRÓNICO									8413150192344885

Cant idad	Uni dad	Precio unitari o sin impuest os	Precio total sin impuest os	Desc uent o	Mo nto	Impuesto al valor agrega do	Monto	Monto otr os impuest os	Costos po r acarreo s	Precio To tal
1	NA	223.305,31	223.305,31	0	0	13	29.02 9,690 3	0	0	252.335, 0003[CR C

Líne a	Descripción del bien/servicio									Código del product o del proveedor
5	SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO RIESGO NOMBRADO									8413151292329153
Cant idad	Uni dad	Precio unitari o sin impuest os	Precio total sin impuest os	Desc uent o	Mo nto	Impuesto al valor agrega do	Monto	Monto otr os impuest os	Costos p or acarreo s	Precio To tal
1	NA	225.704,43	225.704,43	0	0	13	29.34 1,575 9	0	0	255.046,0 059[CR C]

Líne a	Descripción del bien/servicio									Código del product o del proveedor
6	POLIZA DE SEGURO ANUAL POR RIESGOS DE TRABAJO									8413160592079276
Cant idad	Uni dad	Precio unitari o sin impuest os	Precio total s in impuestos	Desc uento	Mo nto	Impuesto al v alor agregad o	Mo nto	Monto otro s impuestos	Costos po r acarreo s	Precio T otal
1	NA	20.372.080	20.372.080	0	0	0	0	0	0	20.372.0 80[CRC

Líne a	Descripción del bien/servicio									Código del product o del proveedor
7	SEGURO VALORES EN TRÁNSITO									8413150192344883
Cant idad	Uni dad	Precio unitari o sin impuest os	Precio total sin impuest os	Desc uent o	Mo nto	Impuesto al valor agrega do	Monto	Monto otr os impuest os	Costos po r acarreo s	Precio To tal

Línea	Descripción del bien/servicio								Código del producto del proveedor	
11	SEGURO OBRAS DE ARTE								8413150192344886	
Cantidad	Unidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
1	NA	1	1	0	0	0	0	0	0	1[CR C]

Línea	Descripción del bien/servicio								Código del producto del proveedor	
12	PAGO DE DEDUCIBLE PARA REPARACION DE VEHICULO								8413150392140098	
Cantidad	Unidad	Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
1	NA	1	1	0	0	0	0	0	0	1[CR C]

Monto total	47.175.537,7046[CR]
	787,95[USD]

DETALLE DE LA ADJUDICACIÓN

Al tratarse de una contratación según demanda, los valores de la anterior tabla deberán ser solicitados mediante orden de pedido a la Proveeduría Institucional, según sea la necesidad.

PARTIDAS ADJUDICADAS: 01

PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00

Total, presupuesto: ¢40.127.920,00 (adjudicación modalidad según demanda)

Total, adjudicado en colones: Según sea la necesidad y detalle de la tabla anterior.

LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS POR LÍNEA:

PARTIDA 1

Línea	Pólizas y deducible	Monto
1	Póliza Vehículos	₡ 11 305 814.00
2	Póliza Responsabilidad Civil (Terceros)se cotiza por metro cuadrado, las 4 sedes	₡ 993 075.00
3	Póliza Todo Riesgo (Incendio) se tasa según lo reportado las 4 sedes.	₡ 13 672 679.00
4	Póliza Equipo Electrónico: se tasa según la lista de equipos del Museo.	₡ 252 335.00
5	Póliza Riesgo Nombrado: se tasa para las 4 sedes.	₡ 255 046.00
6	Póliza Riesgos de Trabajo: se tasa según siniestralidad del personal.	₡ 20 372 080.00
7	Póliza Valores en Tránsito: se tasa montos máximos de dinero en tránsito.	₡ 97 613.00
8	Póliza Robo: se tasa según la lista de los bienes y colecciones del MNCR	₡ 226 892.00
9	Póliza Viajero con asistencia	Por cotización previa
10	Póliza Carga de importación y exportación.	Por cotización previa
11	Póliza Seguro Obras de Arte	Por cotización previa
12	Pago Deducible	El monto en colones Aplicación ordinaria de deducible: Se rebaja un 20% sobre la Pérdida Bruta, o una suma mínima, la que resulte mayor. La suma mínima será de ₡150.000 o \$250, dependiendo de la moneda contratada.

Nota: Para las líneas 9,10 y 11 serán previa cotización y para la línea 12 esta será proporcional al 20% sobre la Pérdida Bruta, o una suma mínima, la que resulte mayor. La suma mínima será de ₡150.000 o \$250, dependiendo de la moneda contratada.

TODO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL PLIEGO CONDICIONES, LA OFERTA, LA LEY GENERAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y SU REGLAMENTO.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-15-A05) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN JAMNCR-2024-040
SERVICIO ACTUALIZACIÓN LICENCIA SOFTWARE MONITOREO VIDEOVIGILANCIA
2024LD-000009-0009500001

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del día 24 de junio del 2024, en sesión ordinaria 015-2024 se conoce proceso de contratación **2024LD-000009-0009500001**.

CONSIDERANDO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Número de solicitud de contratación	0062024000100010
Descripción del procedimiento	Renovación, Actualización de MILESTONE Software CCTV
Fecha y hora de solicitud	30/04/2024
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN REDUCIDA
Tipo de modalidad	Cantidad definida
Clasificación del objeto	BIENES/SERVICIOS
Monto de presupuesto estimado	₡ 9.800.000,00
Total de monto de presupuesto	₡ 9.800.000,00
Dependencia solicitante:	Unidad Informática
Elaborador de cartel	Carlos Díaz Coto
Administrador de contratación	Julián Camacho
Vigencia del contrato:	1
Prórroga:	3

2. INFORMACIÓN DEL BIEN EN SICOP

LÍNEA 1

CÓDIGO: 8111220292382925

DESCRIPCIÓN: ACTUALIZACION- LICENCIA DE INTEGRACIÓN DEL SOFTWARE DE MONITOREO (VIDEOVIGILANCIA), VIGENCIA ANUAL, VERSION ULTIMA

CANTIDAD: 120

MONTO UNITARIO ₡ 73.791,6667

MONTO TOTAL ₡ 8.855.000,004

LÍNEA 2

CÓDIGO: 8111220292382925

DESCRIPCIÓN: ACTUALIZACION- LICENCIA DE INTEGRACIÓN DEL SOFTWARE DE MONITOREO (VIDEOVIGILANCIA), VIGENCIA ANUAL, VERSION ULTIMA

CANTIDAD: 1
MONTO UNITARIO: ¢ 945.000,00
MONTO TOTAL: ¢ 945.000,00

3. DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD

OFICIO SOLICITUD

UI-2024-O-037 (Solicitud Contratación Renovación, Actualización de MILESTONE Software CCTV).pdf (237.46 KB)

F-JUSTIFICACION-SOLICITUD-DE-CONTRATACIÓN Renovación, Actualización de MILESTONE Software CCTV v3.pdf (480.72 KB)

CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

2024-025 BIENES INTANGIBLES.pdf (329.35 KB)

2024-032 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÓMPUTO Y.pdf (333.07 KB)

OTROS DOCUMENTOS

Cronogramas Escenarios de Contratación Pública Renovación, Actualización de MILESTONE Software CCTV.pdf (242.84 KB)

F- ESTUDIO REFERENCIAL DE PRECIOS PROMEDIO MNCR Renovación, Actualización de MILESTONE Software CCTV.pdf (246.09 KB)

F-METODOLOGÍA CÁLCULO DE PENALIZACIONES Renovación, Actualización de MILESTONE Software CCTV.pdf (343.21 KB)

4. FINANCIAMIENTO

Certificación presupuesto 2024-025 por ¢30.000.000,00 subpartida 5.99.03

Certificación presupuesto 2024-032 por ¢13.000.000,00 subpartida 1.08.08

Por lo que, de conformidad con las solicitudes anteriores y las disposiciones presupuestarias descritas, la Proveeduría Institucional procedió a realizar los trámites de la contratación 2024LD-000009-0009500001.

5. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO POR PARTIDAS Y SUS LÍNEAS EN PLIEGO CONDICIONES

Línea 1:	8111220292382925
Código de SICOP	ACTUALIZACION - LICENCIA DE INTEGRACIÓN DEL SOFTWARE DE MONITOREO (VIDEOVIGILANCIA), VIGENCIA ANUAL, VERSION ULTIMA
Monto presupuestado por licencia:	73.791,66 (total presupuesto 8.855.000,00)

Unidad de medida Unidad

Cantidad: 120

Línea 2: 8111220292382925

Código de SICOP ACTUALIZACION - LICENCIA DE INTEGRACIÓN DEL SOFTWARE DE MONITOREO (VIDEOVIGILANCIA), VIGENCIA ANUAL, VERSION ULTIMA

Monto presupuestado para hora: 39.375,00 (total presupuesto 945.000,00)

Unidad de medida 1 hora (total horas: 24 horas)

6. OFERTAS PRESENTADAS

PARTIDA 1

Número de la oferta	Precio presentado
Nombre del proveedor	Estado de la oferta
2024LD-000009-0009500001-Partida 1-Oferta 2	18.778,16 [USD]
SISTEMAS DE SEGURIDAD DIGITAL DIGITEC S.A.	Continúa para estudio de oferta
2024LD-000009-0009500001-Partida 1-Oferta 1	20.245,08 [USD]
ROUTECH LATINOAMERICANA S.A.	Continúa para estudio de oferta

7. ASPECTOS ECÓNICOS

Para la conversión de dólares a colones se aplicó el tipo de campo en: ¢532,00 (1,1% por concepto de diferencial cambiario)

Certificación presupuesto 2024-025 por ¢30.000.000,00 subpartida 5.99.03

Certificación presupuesto 2024-032 por ¢13.000.000,00 subpartida 1.08.08

Número de la oferta	Precio presentado
Nombre del proveedor	Estado de la oferta
2024LD-000009-0009500001-Partida 1-Oferta 2	¢10.988.978,76

SISTEMAS DE SEGURIDAD DIGITAL DIGITEC S.A.	Continúa para estudio de oferta
2024LD-000009-0009500001-Partida 1-Oferta 1	€11.847.420,82
ROUTECH LATINOAMERICANA S.A.	Continúa para estudio de oferta

8. ASPECTOS LEGALES

NOMBRE DE PROVEEDOR	CCSS	FODESAF	TRIBUTACION	IMPUESTO PERSONAS	VIGENCIA
DIGITEC S.A.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ROUTECH LATINOAMERICANA S.A.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

NOMBRE DE PROVEEDOR	GARANTÍA	PLAZO ENTREGA	ESTRUCTURA PRECIO	DECLARACIÓN JURADA
DIGITEC S.A.	Sí	Sí	Sí	Sí
ROUTECH LATINOAMERICANA S.A.	Sí	Sí	Sí	Sí

RESULTADO CONSULTA TRIBUTACIÓN DIRECTA

Fecha y hora de consulta : 13/06/2024 9:44:46

Información			
Identificación:	310136483837	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	SISTEMAS DE SEGURIDAD DIGITAL DIGITEC SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	Alajuela	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	19/03/2004
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	15/06/2023

Fecha y hora de consulta : 13/06/2024 9:45:42

Información			
Identificación:	310156968007	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	ROUTECH LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	San José Oeste	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	09/11/2009
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	29/10/2020

VERIFICACIÓN ESTADO CCSS FODESAF IMPUESTO PERSONAS JURÍDICAS

Situación de oferentes - Google Chrome

sicop.go.cr/moduloBid/open/bid/EP_OPJ_EXA211.jsp?cartelNo=20240524980&cartelSeq=00&saveYn=Y

Situación de oferentes

- Pantalla de proceso del estudio preliminar

- Si todos los oferentes retiran su oferta el estudio de admisibilidad será realizada automáticamente.

Número de procedimiento	2024LD-000009-0009500001	Número Identificador	20240524980 - 00
Descripción del procedimiento	SERVICIO ACTUALIZACIÓN LICENCIA SOFTWARE MONITOREO VIDEOVIGILANCIA		
Resumen	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Situación de oferentes : Ofertas recibidas 2 / Oferentes retirados 0 ◆ Cantidad de proveedores no registrados en la CCSS : 0 		

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF	Retirada	Resultado de estudio preliminar
1	ROUTECH LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
1	SISTEMAS DE SEGURIDAD DIGITAL DIGITEC SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta

9. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

9.1. VERIFICACION REQUISITOS ADMISIBILIDAD

Mediante oficio **UI-2024-O-070** suscrito por el señor Julián Córdoba, Jefe Unidad Informática remite verificación requisitos admisibilidad:

Partida	Posición	Empresa	Línea	Cumple especificación técnica	Oferta	Admisibilidad 2 Referencias > 2 años
1	1	SISTEMAS DE SEGURIDAD DIGITAL DIGITEC SOCIEDAD ANONIMA	ACTUALIZACION-LICENCIA DE INTEGRACIÓN DEL SOFTWARE DE MONITOREO (VIDEOVIGILANCIA), VIGENCIA ANUAL, VERSION ULTIMA	No Cumple	No Cumple	No Cumple
			ACTUALIZACION-LICENCIA DE			

			INTEGRACIÓN DEL SOFTWARE DE MONITOREO (VIDEOVIGILANCIA), VIGENCIA ANUAL, VERSION ULTIMA			
	2	ROUTECH LATINO AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA	ACTUALIZACION-LICENCIA DE INTEGRACIÓN DEL SOFTWARE DE MONITOREO (VIDEOVIGILANCIA), VIGENCIA ANUAL, VERSION ULTIMA	Cumple	Cumple	Cumple

9.2. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Los siguientes serán los factores que se tomarán en cuenta para la evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Precio	70%
Experiencia empresa	10%
Criterios sustentables	20%
TOTAL	100 %

Mediante oficio UI-2024-O-070 suscrito por el señor Julián Córdoba, Jefe Unidad Informática remite análisis y evaluación de ofertas

Partida	Posición	Empresa	P(x)	P(min)	$(P_x - P_m)$	$\frac{(P_x - P_m)}{P_m}$	$[1 - \frac{(P_x - P_m)}{P_m}] \times 70$	Porcentaje precio	Constantes 10%	Porcentaje criterio sustentable 20%	Porcentaje total
1	2	ROUTECH LATINO AMERICANA SOCIEDAD	11 847 420,82	11 847 420,82	0,00	0,000	70,00	70,00	10,00	0,00	80,00

	D ANONIM A									
--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Mediante oficio UI-2024-O-082 suscrito por el señor Julián Córdoba, Jefe Unidad Informática presenta aclaración:

“Por este medio me permito indicar que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación del procedimiento número “SERVICIO ACTUALIZACIÓN LICENCIA SOFTWARE MONITOREO VIDEOVIGILANCIA” para el año 2024, esto de acuerdo con lo siguiente:

Detalle	Monto
MONTO INDICADO EN SICOP:	¢9.800.000,00
MONTO TOTAL ADJUDICADO:	\$20.245,08
TIPO DE CAMBIO:	¢532,00
MONTO TOTAL ADJUDICADO:	¢10.770.382,60

Línea #1	Monto
Monto total en dólares	\$18.726,36
Monto total en colones	¢9.962.423,52
Monto presupuestado	¢8.855.000,00

Para la línea #1 aunque existe una diferencia en el total adjudicado con relación al monto indicado inicialmente en la contratación se cuenta con el contenido presupuestario en la partida 5.99.03 de Bienes Intangibles para cubrir la diferencia.

Línea #2	Monto
Monto total en dólares	\$1.518,72
Monto total en colones	¢807.959,04
Monto presupuestado	¢945.000,00

Para la línea #2 la misma se encuentra por debajo del indicado inicialmente por lo que no se da ninguna afectación en la partida 1.08.08 de Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información.”

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, se adjudica la contratación 2024LD-000009-0009500001 de la siguiente manera:

EMPRESA ADJUDICADA:

ROUTECH LATINOAMERICANA S.A.

Identificación: 3101569680

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
1	ACTUALIZACION- LICENCIA DE INTEGRACIÓN DEL SOFTWARE DE MONITOREO (VIDEOVIGILANCIA), VIGENCIA ANUAL, VERSION ULTIMA				NA	€8.855.000,004		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
120	811122029238292500000006			ACTUALIZACION- LICENCIA DE INTEGRACIÓN DEL SOFTWARE DE MONITOREO (VIDEOVIGILANCIA), VIGENCIA ANUAL, VERSION ULTIMA				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
138,1	16.572	0 %	0	13 %	2.154,36	0	0	\$18.726,36

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
2	ACTUALIZACION- LICENCIA DE INTEGRACIÓN DEL SOFTWARE DE MONITOREO (VIDEOVIGILANCIA), VIGENCIA ANUAL, VERSION ULTIMA				NA	€945.000,00		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
24	811122029238292500000006			ACTUALIZACION- LICENCIA DE INTEGRACIÓN DEL SOFTWARE DE MONITOREO (VIDEOVIGILANCIA), VIGENCIA ANUAL, VERSION ULTIMA				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
56	1.344	0 %	0	13 %	174,72	0	0	\$1.518,72

DETALLE DE LA ADJUDICACIÓN

PARTIDAS ADJUDICADAS: 01

PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00

MONTO INDICADO EN SICOP: ¢9.800.000,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$20.245,08

TIPO DE CAMBIO: ¢532,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ₡10.770.382,60

Línea 1 Monto total en dólares \$18.726,36 (Subpartida 5.99.03)

Línea 1 Monto total en colones ¢9.962.423,52

Línea 1 Monto presupuestado ¢8.855.000,00

Línea 1 Certificación presupuesto 2024-025

Línea 2 Monto total en dólares \$ 1.518,72 (Subpartida 1.08.08)

Línea 2 Monto total en colones ¢ 807.959.04

Línea 2 Monto presupuestado ¢ 945.000,00

Línea 2 Certificación presupuesto 2024-032

TODO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL PLIEGO CONDICIONES, LA OFERTA, LA LEY GENERAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-15-A06) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN JAMNCR-2024-041

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO FLOTILLA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES MNCR 2024LD-000010-0009500001

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las dieciséis horas y cuarenta minutos del día 24 de junio del 2024, en sesión ordinaria 015-2024 se conoce proceso de contratación **2024LD-000010-0009500001**.

CONSIDERANDO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Número de solicitud de contratación 0062024000100018

Descripción del procedimiento **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN GENERAL, DE FLOTILLA DE VEHICULOS INSTITUCIONALES.**

Fecha y hora de solicitud 13/06/2024

Tipo de procedimiento	LICITACIÓN REDUCIDA
Tipo de modalidad	Según demanda
Clasificación del objeto	BIENES/SERVICIOS
Monto de presupuesto estimado	₡ 7.910.000
Total de monto de presupuesto	₡ 6
Dependencia solicitante:	ÁREA SERVICIOS GENERALES
Elaborador de cartel	Carlos Díaz Coto
Administrador de contratación	Alexander Camacho
Vigencia del contrato:	1 año
Prórroga:	3 años

2. INFORMACIÓN DEL BIEN EN SICOP

LÍNEA 1

CÓDIGO SICOP: 7818150792104013

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS

UNIDAD: 1

MONTO UNITARIO: ₡ 1

MONTO TOTAL: ₡ 1

LÍNEA 2

CÓDIGO SICOP: 7818150792104013

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS

UNIDAD: 1

MONTO UNITARIO: ₡ 1

MONTO TOTAL: ₡ 1

LÍNEA 3

CÓDIGO SICOP: 7818010792032192

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA INSTITUCIONNA

UNIDAD: 1

MONTO UNITARIO: ₡ 1

MONTO TOTAL: ₡ 1

LÍNEA 4

CÓDIGO SICOP: 7818010792032192

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA INSTITUCIONNA

UNIDAD: 1
MONTO UNITARIO: ¢ 1
MONTO TOTAL: ¢ 1

LÍNEA 5

CÓDIGO SICOP: 7818150792079524
UNIDAD: 1
MONTO UNITARIO: ¢ 1
MONTO TOTAL: ¢ 1

SERVICIO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS

LÍNEA 6

CÓDIGO SICOP: 7818150792079524
SERVICIO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS
UNIDAD: 1
MONTO UNITARIO: ¢ 1
MONTO TOTAL: ¢ 1

3. DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD

OFICIO SOLICITUD

F-JUSTIFICACION-SOLICITUD-DE-CONTRATACION Vers. 7 feb 2024 MANTENIMIENTO VEHICULOS.pdf (974.14 KB)

CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

2024-010 MANT. VEHÍCULOS. NUEVA CONTRATACIÓN.pdf (330.06 KB)

2024-040 CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.pdf (326.03 KB)

OTROS DOCUMENTOS

DAF-SG-2024-O-092 AGRUPACIÓN DE LÍNEAS SOLICITUD MANT. VEHÍCULOS.PDF (279.93 KB)

METODOLOGÍA PARA LA DEFINICIÓN Y ESTIMACIÓN DE LAS.pdf (343.53 KB)

CONSUMO ANUAL DE MANTENIMIENTO POR VEHICULOS ESTIMADO.PDF (529.93 KB)

CONSUMO HISTORICO MANTENIMIENTO.PDF (379.24 KB)

ESTUDIO MERCADO DE SERVICIO DE TALLER.PDF (223.88 KB)

4. FINANCIAMIENTO

El contenido presupuestario corresponde a la partida 1.08.05.01.01.04.04.01.01 certificación de presupuesto 2024-010, por ¢7.910.000,00.

El contenido presupuestario corresponde a la partida 2.04.02.01.01.04.04.01.01 certificación de presupuesto 2024-040, por ¢50,00.

Por lo que, de conformidad con las solicitudes anteriores y las disposiciones presupuestarias descritas, la Proveeduría Institucional procedió a realizar los trámites de la contratación 2024LD-000010-0009500001.

5. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO POR PARTIDAS Y SUS LÍNEAS EN PLIEGO CONDICIONES

PARTIDA 01

Línea 1:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DE FLOTILLA DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA ZONA GAM

Código de SICOP 7818150792104013

Monto presupuestado para esta línea: ¢1.00

Unidad de medida SERVICIOS

Cantidad: 1 Según Demanda

Se requiere los siguientes servicios y actividades:

Línea 1: Mantenimiento Preventivo para el GAM

Hi-LUX: **Cantidad:** **Zona**

Diesel **7** **GAM**

- | | | |
|---|------------------|--|
| 1 | 7818150792104013 | Revisión, limpieza y ajuste de frenos tanto delanteros como traseros |
| 2 | 7818150792104013 | Revisión, filtros y cambio de aceite, |
| 3 | 7818150792104013 | Revisión sistema de embrague (clutch), |
| 4 | 7818150792104013 | Revisión general del sistema de suspensión |
| 5 | 7818150792104013 | Revisión general del sistema de dirección |
| 6 | 7818150792104013 | Revisión de botas, ejes y puntas |
| 7 | 7818150792104013 | Revisión de fugas de aceite |

- | | | |
|----|---|---|
| 8 | 7818150792104013 | Revisión de fajas de motor |
| 9 | 7818150792104013 | Revisión del sistema de enfriamiento (verificación de fugas y estado general) |
| 11 | 7818150792104013 | Revisión sistema eléctrico y Luces |
| 12 | 7818150792104013 | Revisión del radiador |
| 13 | 7818150792104013 | Servicio de escaneo |
| 14 | 7818150792104013 | Revisión de la Bombas de Agua |
| 15 | 7818150792104013 | Revisión de la bomba de gasolina o diésel |
| 16 | 7818150792104013 | Revisión las baterías que poseen los vehículos eléctricos y los vehículos |
| 17 | 7818150792104013 | Revisión general para revisión técnica vehicular |
| 18 | Informe final del estado y recomendaciones de la reparación y estado del vehículo | |

Land Crusier Cantidad:

Zona

Diesel

1

GAM

- | | | |
|----|------------------|---|
| 19 | 7818150792104013 | Revisión, limpieza y ajuste de frenos tanto delanteros como traseros |
| 20 | 7818150792104013 | Revisión, filtros y cambio de aceite, |
| 21 | 7818150792104013 | Revisión sistema de embrague (clutch), |
| 22 | 7818150792104013 | Revisión general del sistema de suspensión |
| 23 | 7818150792104013 | Revisión general del sistema de dirección |
| 24 | 7818150792104013 | Revisión de botas, ejes y puntas |
| 25 | 7818150792104013 | Revisión de fugas de aceite |
| 26 | 7818150792104013 | Revisión de fajas de motor |
| 27 | 7818150792104013 | Revisión del sistema de enfriamiento (verificación de fugas y estado general) |
| 28 | 7818150792104013 | Revisión sistema eléctrico y Luces |
| 29 | 7818150792104013 | Revisión del radiador |
| 30 | 7818150792104013 | Servicio de escaneo |
| 31 | 7818150792104013 | Revisión de la Bombas de Agua |
| 32 | 7818150792104013 | Revisión de la bomba de gasolina o diésel |
| 33 | 7818150792104013 | Revisión las baterías que poseen los vehículos eléctricos |

- 34 `7818150792104013 Revisión general para revisión técnica vehicular
- 35 Informe final del estado y recomendaciones de la reparación y estado del vehículo

Kia -Forte Cantidad: Zona

Gasolina 1 GAM

- 36 `7818150792104013 Revisión, limpieza y ajuste de frenos tanto delanteros como traseros
- 37 `7818150792104013 Revisión, filtros y cambio de aceite,
- 38 `7818150792104013 Revisión sistema de embrague (clutch),
- 39 `7818150792104013 Revisión general del sistema de suspensión
- 40 `7818150792104013 Revisión general del sistema de dirección
- 41 `7818150792104013 Revisión de botas, ejes y puntas
- 42 `7818150792104013 Revisión de fugas de aceite
- 43 `7818150792104013 Revisión de fajas de motor
- 44 `7818150792104013 Revisión del sistema de enfriamiento (verificación de fugas y estado general)
- 45 `7818150792104013 Revisión sistema eléctrico y Luces
- 46 `7818150792104013 Revisión del radiador
- 47 `7818150792104013 Servicio de escaneo
- 48 `7818150792104013 Revisión de la Bombas de Agua
- 49 `7818150792104013 Revisión de la bomba de gasolina o diésel
- 50 `7818150792104013 Revisión las baterías que poseen los vehículos eléctricos
- 51 `7818150792104013 Revisión general para revisión técnica vehicular
- 52 Informe final del estado y recomendaciones de la reparación y estado del vehículo

HI-ACE Cantidad: Zona

Diesel 1 GAM

- 53 `7818150792104013 Revisión, limpieza y ajuste de frenos tanto delanteros como traseros
- 54 `7818150792104013 Revisión, filtros y cambio de aceite,
- 55 `7818150792104013 Revisión sistema de embrague (clutch),
- 56 `7818150792104013 Revisión general del sistema de suspensión

- 57 7818150792104013 Revisión general del sistema de dirección
- 58 7818150792104013 Revisión de botas, ejes y puntas
- 59 7818150792104013 Revisión de fugas de aceite
- 60 7818150792104013 Revisión de fajas de motor
- 61 7818150792104013 Revisión del sistema de enfriamiento (verificación de fugas y estado general)
- 62 7818150792104013 Revisión sistema eléctrico y Luces
- 63 7818150792104013 Revisión del radiador
- 64 7818150792104013 Servicio de escaneo
- 65 7818150792104013 Revisión de la Bombas de Agua
- 66 7818150792104013 Revisión de la bomba de gasolina o diésel
- 67 7818150792104013 Revisión las baterías que poseen los vehículos eléctricos
- 68 7818150792104013 Revisión general para revisión técnica vehicular
- 69 Informe final del estado y recomendaciones de la reparación y estado del vehículo s

Camión HINO Cantidad: Zona
Diesel 1 GAM

- 70 7818150792104013 Revisión, limpieza y ajuste de frenos tanto delanteros como traseros
- 71 7818150792104013 Revisión, filtros y cambio de aceite,
- 72 7818150792104013 Revisión sistema de embrague (clutch),
- 73 7818150792104013 Revisión general del sistema de suspensión
- 74 7818150792104013 Revisión general del sistema de dirección
- 75 7818150792104013 Revisión de botas, ejes y puntas
- 76 7818150792104013 Revisión de fugas de aceite
- 77 7818150792104013 Revisión de fajas de motor
- 78 7818150792104013 Revisión del sistema de enfriamiento (verificación de fugas y estado general)
- 79 7818150792104013 Revisión sistema eléctrico y Luces
- 80 7818150792104013 Revisión del radiador

- 81 7818150792104013 Servicio de escaneo
- 82 7818150792104013 Revisión de la Bombas de Agua
- 83 7818150792104013 Revisión de la bomba de gasolina o diésel
- 84 7818150792104013 Revisión las baterías que poseen los vehículos eléctricos
- 85 7818150792104013 Revisión general para revisión técnica vehicular
- 86 Informe final del estado y recomendaciones de la reparación y estado del vehículo

Línea 2:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN GENERAL, DE FLOTILLA DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES ZONA GAM

Código de SICOP 7818010792032192

Monto presupuestado para esta línea: €1.00

Unidad de medida: SERVICIOS

Cantidad: Según Demanda

Se requiere los siguientes servicios y actividades:

Con respecto al mantenimiento correctivo, el oferente se compromete a cumplir con un informe detallado de los trabajos necesarios después de la revisión preventiva, la administración con este criterio evalúa si se hace el mantenimiento correctivo total o parcial según el costo y el presupuesto disponible, otro detalle importante es que el contratista debe generar un registro mensual bajo el formato de ficha técnica o expediente por cada vehículo que comprenda información amplia de los trabajos y la inversión a cada unidad, con indicadores de : kilometraje, rotación de llantas, cantidad de cambios de aceites, etc. y cualquier dato adicional de interés para la toma de decisión, este requisito es de carácter obligatorio para el cumplimiento y satisfacción del contrato mismo que se debe adjuntar en el informe mensual de trabajos hechos al MNCR.

Las piezas o repuestos dañados o defectuosos reemplazados en los vehículos durante el mantenimiento preventivo y correctivo serán propiedad de la Administración, los mismo deberán ser presentados o procesados de forma sistemática convirtiéndose en la prueba física del reemplazo, estos a su vez serán valorados y autorizados por parte la Administración de Contrato para que sean procesado y clasificados según naturaleza en el plan de gestión de desechos que debe tener el contratista y que la documentación emitida por el taller sirva como insumo para el plan de gestión ambiental de la comisión del MNCR este requerimiento también es un de carácter obligatorio por parte del oferente.

Mantenimiento Correctivo para el GAM

- 87 7818010792032192 TOYOTA LAND CRUSIER
- 88 7818010792032192 Kia Automóvil-AUTOMOVIL
- 89 7818010792032192 TOYOTA HI-ACE
- 90 7818010792032192 Camión HINO

91 7818010792032192 TOYOTA-DIESEL 4x4

Línea 3:

COMPRA DE RESPUESTOS PARA EL ÁREA DE LA GAM

Código de SICOP 7818150792079524

Monto presupuestado para esta línea: €1.00

Unidad de medida: SERVICIOS

Cantidad: Según Demanda

Se requiere los siguientes servicios y actividades:

El contratista deberá cotizar tomando en cuante las siguientes consideraciones:

Los repuestos deberán ser totalmente nuevos y de calidad igual o superior a la original. El formato de para la compra de los repuestos será mediante el señalamiento de la necesidad de compra en el informe final para valoración y aprobación acompañado de una cotización con el detalle y la justificación respectiva el adjudicado debe generar toda la trazabilidad posible en el desglose para la Administración, no se omite el derecho reservado de hacer los estudios de mercado para la aceptación para todos los cambios.

Los repuestos y accesorios deberán estar garantizados contra defectos de fabricación e instalación por un período mínimo de 12 meses; el cual se indica en cada Línea, contados a partir de su recepción definitiva por parte del Administrador del Contrato.

El oferente deberá incluir una lista con los precios de los posibles repuestos a utilizar para los correctivos de los vehículos, esta lista deberá de ser lo suficientemente amplia para no afectar una reparación de algún vehículo cuando así se requiera.

El Museo Nacional de Costa Rica se reserva el derecho de autorizar al adjudicatario el tipo de repuestos a adquirir, en cuanto a su condición de genuinos o genéricos, bajo previa asesoría de este.

El oferente en el precio en SICOP deberá indicar el valor de 1 colón para que le permita realizar la oferta correspondiente.

Nota 1: La Administración se reserva la posibilidad de realizar la compra de repuestos con otros proveedores cuando la cotización resulte un precio excesivo según la cotización remitida por el contratista con respecto a su relación de precio con el resto del mercado. Lo anterior según la normativa en la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas para el buen manejo de los recursos.

Nota 2: La única excepción para aceptar repuestos de "segunda mano" será obteniendo la justificación y el compromiso del adjudicado por escrito con la garantía comercial y funcional la cual sería sometida a valoración siempre y cuando se demuestre que el repuesto sea original, esté discontinuado por el fabricante y cuente con la previa autorización por parte del Coordinador del Área de Servicios Generales y el jefe del Departamento de Administración y Finanzas.

PARTIDA 2

Línea 4:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN GENERAL, DE FLOTILLA DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA ZONA SUR.

Código de SICOP 7818150792104013

Monto presupuestado para esta línea: €1.00

Unidad de medida: SERVICIOS

Cantidad: 1 Según Demanda

Línea 4: Mantenimiento Preventivo para Zona Sur (Península de Osa, Puntarenas)

Hi-LUX:	Cantidad:	Zona
Diesel	1	Zona Sur
92 7818150792104013		Revisión, limpieza y ajuste de frenos tanto delanteros como traseros
93 7818150792104013		Revisión, filtros y cambio de aceite,
94 7818150792104013		Revisión sistema de embrague (clutch),
95 7818150792104013		Revisión general del sistema de suspensión
96 7818150792104013		Revisión general del sistema de dirección
97 7818150792104013		Revisión de botas, ejes y puntas
98 7818150792104013		Revisión de fugas de aceite
99 7818150792104013		Revisión de fajas de motor
100 7818150792104013		Revisión del sistema de enfriamiento (verificación de fugas y estado general)
101 7818150792104013		Revisión sistema eléctrico y Luces
102 7818150792104013		Revisión del radiador
103 7818150792104013		Servicio de escaneo
104 7818150792104013		Revisión de la Bombas de Agua
105 7818150792104013		Revisión de la bomba de gasolina o diésel
106 7818150792104013		Revisión las baterías que poseen los vehículos eléctricos
107 7818150792104013		Revisión general para revisión técnica vehicular
108		informe final del estado y recomendaciones de la reparación y estado del vehículo

Hi-LUX: **Cantidad:** **Zona**

Gasolina año 95 **1** **Zona Sur**

108	7818150792104013	Revisión, limpieza y ajuste de frenos tanto delanteros como traseros
109	7818150792104013	Revisión, filtros y cambio de aceite,
110	7818150792104013	Revisión sistema de embrague (clutch),
111	7818150792104013	Revisión general del sistema de suspensión
112	7818150792104013	Revisión general del sistema de dirección
113	7818150792104013	Revisión de botas, ejes y puntas
114	7818150792104013	Revisión de fugas de aceite
115	7818150792104013	Revisión de fajas de motor
116	7818150792104013	Revisión del sistema de enfriamiento (verificación de fugas y estado general)0
117	7818150792104013	Revisión sistema eléctrico y Luces
118	7818150792104013	Revisión del radiador
119	7818150792104013	Servicio de escaneo
120	7818150792104013	Revisión de la Bombas de Agua
121	7818150792104013	Revisión de la bomba de gasolina o diésel
122	7818150792104013	Revisión las baterías que poseen los vehículos eléctricos
123	7818150792104013	Revisión general para revisión técnica vehicular
124	Informe final del estado y recomendaciones de la reparación y estado del vehículo	

HI-ACE

Cantidad: Zona

Diesel

1 Zona Sur

124	7818150792104013	Revisión, limpieza y ajuste de frenos tanto delanteros como traseros
125	7818150792104013	Revisión, filtros y cambio de aceite,
126	7818150792104013	Revisión sistema de embrague (clutch),
127	7818150792104013	Revisión general del sistema de suspensión
128	7818150792104013	Revisión general del sistema de dirección
129	7818150792104013	Revisión de botas, ejes y puntas
130	7818150792104013	Revisión de fugas de aceite
131	7818150792104013	Revisión de fajas de motor

- 132 7818150792104013 Revisión del sistema de enfriamiento (verificación de fugas y estado general)
- 133 7818150792104013 Revisión sistema eléctrico y Luces
- 134 7818150792104013 Revisión del radiador
- 135 7818150792104013 Servicio de escaneo
- 136 7818150792104013 Revisión de la Bombas de Agua
- 137 7818150792104013 Revisión de la bomba de gasolina o diésel
- 138 7818150792104013 Revisión las baterías que poseen los vehículos eléctricos
- 139 7818150792104013 Revisión general para revisión técnica vehicular
- 140 Informe final del estado y recomendaciones de la reparación y estado del vehículo según

Línea 5:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL ZONA SUR EN GENERAL, DE FLOTILLA DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES.

Código de SICOP 7818010792032192

Monto presupuestado para esta línea: €1.00

Unidad de medida: SERVICIOS

Cantidad: Según Demanda

Se requiere los siguientes servicios y actividades:

Con respecto al mantenimiento correctivo, el oferente se compromete a cumplir con un informe detallado de los trabajos necesarios después de la revisión preventiva, la administración con este criterio evalúa si se hace el mantenimiento correctivo total o parcial según el costo y el presupuesto disponible, otro detalle importante es que el contratista debe generar un registro mensual bajo el formato de ficha técnica o expediente por cada vehículo que comprenda información amplia de los trabajos y la inversión a cada unidad, con indicadores de : kilometraje, rotación de llantas, cantidad de cambios de aceites, etc. y cualquier dato adicional de interés para la toma de decisión, este requisito es de carácter obligatorio para el cumplimiento y satisfacción del contrato mismo que se debe adjuntar en el informe mensual de trabajos hechos al MNCR.

Las piezas o repuestos dañados o defectuosos reemplazados en los vehículos durante el mantenimiento preventivo y correctivo serán propiedad de la Administración, los mismo deberán ser presentados o procesados de forma sistemática convirtiéndose en la prueba física del reemplazo, estos a su vez serán valorados y autorizados por parte la Administración de Contrato para que sean procesado y clasificados según naturaleza en el plan de gestión de desechos que debe tener el contratista y que la documentación emitida por el taller sirva como insumo para el plan de gestión ambiental de la comisión del MNCR este requerimiento también es un de carácter obligatorio por parte del oferente.

Mantenimiento Correctivo para el Zona Sur

140 7818010792032192 TOYOTA HI-ACE

141 7818010792032192 TOYOTA-DIESEL 4x4
142 7818010792032192 TOYOTA -GASOLINA AÑO 95

Línea 6:

COMPRA DE RESPUESTOS PARA LA ZONA SUR

Código de SICOP 7818150792079524

Monto presupuestado para esta línea: €1.00

Unidad de medida: SERVICIOS

Se requiere los siguientes servicios y actividades:

El contratista deberá cotizar tomando en cuante las siguientes consideraciones:

Los repuestos deberán ser totalmente nuevos y de calidad igual o superior a la original. El formato de para la compra de los repuestos será mediante el señalamiento de la necesidad de compra en el informe final para valoración y aprobación acompañado de una cotización con el detalle y la justificación respectiva el adjudicado debe generar toda la trazabilidad posible en el desglose para la Administración, no se omite el derecho reservado de hacer los estudios de mercado para la aceptación para todos los cambios.

Los repuestos y accesorios deberán estar garantizados contra defectos de fabricación e instalación por un período mínimo de 12 meses; el cual se indica en cada Línea, contados a partir de su recepción definitiva por parte del Administrador del Contrato.

El oferente deberá incluir una lista con los precios de los posibles repuestos a utilizar para los correctivos de los vehículos, esta lista deberá de ser lo suficientemente amplia para no afectar una reparación de algún vehículo cuando así se requiera.

El Museo Nacional de Costa Rica se reserva el derecho de autorizar al adjudicatario el tipo de repuestos a adquirir, en cuanto a su condición de genuinos o genéricos, bajo previa asesoría de este.

El oferente en el precio en SICOP deberá indicar el valor de 1 colón para que le permita realizar la oferta correspondiente.

Nota 1: La Administración se reserva la posibilidad de realizar la compra de repuestos con otros proveedores cuando la cotización resulte un precio excesivo según la cotización remitida por el contratista con respecto a su relación de precio con el resto del mercado. Lo anterior según la normativa en la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas para el buen manejo de los recursos.

Nota 2: La única excepción para aceptar repuestos de "segunda mano" será obteniendo la justificación y el compromiso del adjudicado por escrito con la garantía comercial y funcional la cual sería sometida a valoración siempre y cuando se demuestre que el repuesto sea original, esté discontinuado por el fabricante y cuente con la previa autorización por parte del Coordinador del Área de Servicios Generales y el jefe del Departamento de Administración y Finanzas.

Para partida 2 en sus líneas 4-5-6 se solicita oferentes que se encuentren el ubicados geográficamente dentro de los siguientes cantones: de Osa, Buenos Aires, Pérez Zeledón, Quepos o Parrita.

La forma de cotización será la siguiente: El oferente podrá participar para las líneas de servicio de mantenimiento correctivo- preventivo y repuestos, para la GAM en la partida 1 en sus líneas 1-2-3, y para la Zona Sur podrán cotizar en la partida 2 en sus líneas 4-5-6

6. OFERTAS PRESENTADAS

PARTIDA 1

Número de la oferta	Precio presentado
Nombre del proveedor	Estado de la oferta
2024LD-000010-0009500001-Partida 1-Oferta 3	3 [CRC]
SUPER PITS S.A.	Continúa para estudio de oferta
2024LD-000010-0009500001-Partida 1-Oferta 1	1.051.466,13 [CRC]
PRODUCTOS LUBRICANTES S.A.	Continúa para estudio de oferta
2024LD-000010-0009500001-Partida 1-Oferta 4	672.351,13 [CRC]
FIEUYEA S.A.	Continúa para estudio de oferta
2024LD-000010-0009500001-Partida 1-Oferta 2	2.299.551,01 [CRC]
LUIS GUILLERMO VALVERDE CHAVARRIA	Continúa para estudio de oferta

PARTIDA 2

Número de la oferta	Precio presentado
Nombre del proveedor	Estado de la oferta
2024LD-000010-0009500001-Partida 2-Oferta 3	3 [CRC]
SUPER PITS S.A.	Continúa para estudio de oferta
2024LD-000010-0009500001-Partida 2-Oferta 2	591.556,13 [CRC]
PRODUCTOS LUBRICANTES S.A.	Continúa para estudio de oferta
2024LD-000010-0009500001-Partida 2-Oferta 4	455.956 [CRC]
INVERSIONES Y TRANSPORTES TRES B S.A.	Continúa para estudio de oferta

7. ASPECTOS ECÓNICOS

PARTIDA 1 Presupuesto estimado: €7.910.000,00

Número de la oferta	Precio presentado
Nombre del proveedor	Estado de la oferta
2024LD-000010-0009500001-Partida 1-Oferta 3	3 [CRC]

SUPER PITS S.A.	Continúa para estudio de oferta
2024LD-000010-0009500001-Partida 1-Oferta 1	1.051.466,13 [CRC]
PRODUCTOS LUBRICANTES S.A.	Continúa para estudio de oferta
2024LD-000010-0009500001-Partida 1-Oferta 4	672.351,13 [CRC]
FIEUYEA S.A.	Continúa para estudio de oferta
2024LD-000010-0009500001-Partida 1-Oferta 2	2.299.551,01 [CRC]
LUIS GUILLERMO VALVERDE CHAVARRIA	Continúa para estudio de oferta

PARTIDA 2 Presupuesto estimado: €7.910.000,00

Número de la oferta	Precio presentado
Nombre del proveedor	Estado de la oferta
2024LD-000010-0009500001-Partida 2-Oferta 3	3 [CRC]
SUPER PITS S.A.	Continúa para estudio de oferta
2024LD-000010-0009500001-Partida 2-Oferta 2	591.556,13 [CRC]
PRODUCTOS LUBRICANTES S.A.	Continúa para estudio de oferta
2024LD-000010-0009500001-Partida 2-Oferta 4	455.956 [CRC]
INVERSIONES Y TRANSPORTES TRES B S.A.	Continúa para estudio de oferta

8. ASPECTOS LEGALES

NOMBRE DE PROVEEDOR	CCSS	FODESAF	TRIBUTACION	IMPUESTO PERSONAS	VIGENCIA
SUPER PITS S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	Sí
PRODUCTOS LUBRICANTES S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	Sí
FIEUYEA S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	Sí
LUIS GUILLERMO VALVERDE CHAVARRIA	Sí	Sí	Sí	SÍ	Sí
INVERSIONES Y TRANSPORTE TRES B S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	Sí

NOMBRE DE PROVEEDOR	GARANTÍA	PLAZO ENTREGA	ESTRUCTURA PRECIO	DECLARACIÓN JURADA	REGISTRO SI COP
SUPER PITS S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	SÍ
PRODUCTOS LUBRICANTES S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	SÍ
FIEUYEA S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	SÍ
LUIS GUILLERMO VALVERDE CHAVARRÍA	Sí	Sí	Sí	SÍ	SÍ
INVERSIONES Y TRANSPORTE TRES B S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	SÍ

VERIFICACIÓN ESTADO CCSS FODESAF TRIBUTACIÓN IMPUESTO PERSONAS JURÍDICAS

RESULTADO CONSULTA TRIBUTACIÓN DIRECTA

Fecha y hora de consulta : 19/06/2024 12:10:06

Información			
Identificación:	310159523922	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	SUPER PITS SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	Heredia	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	04/04/2013
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	29/10/2018

Fecha y hora de consulta : 19/06/2024 12:09:03

Información			
Identificación:	310102947334	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	PRODUCTOS LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	Grandes Contribuyentes	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de inscripción:	14/11/1975
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	30/11/2021

Fecha y hora de consulta : 19/06/2024 12:11:59

Información			
Identificación:	310106220435	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	FIEUYEA SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	Heredia	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/11/1987
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	29/09/2018

Fecha y hora de consulta : 19/06/2024 12:13:09

Información			
Identificación:	310114285536	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	INVERSIONES Y TRANSPORTES TRES B SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	TALLER TRES B	Es Moroso:	NO
Administración:	Zona Sur	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/02/1995
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	20/03/2024

Fecha y hora de consulta : 19/06/2024 12:16:29

Información			
Identificación:	010796041234	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	LUIS GUILLERMO VALVERDE CHAVARRIA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	Taller Guival	Es Moroso:	NO
Administración:	San José - Este	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/11/2011
Tiene información IPJ:	NO	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	26/02/2024

RESULTADO CONSULTA MOROSIDAD CCSS, IMPUESTO PERSONAS JURÍDICAS, FODESAF

sicop.go.cr/moduloBid/open/bid/EP_OPJ_EXA211.jsp?cartelNo=20240627690&cartelSeq=00&saveYn=Y

Situación de oferentes

- Pantalla de proceso del estudio preliminar
- Si todos los oferentes retiran su oferta el estudio de admisibilidad será realizada automáticamente.

Número de procedimiento	2024LD-000010-0009500001	Número Identificador	20240627690 - 00
Descripción del procedimiento	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN GENERAL, DE FLOTILLA DE VEHICULOS INSTITUCIONALES.MNCR		
Resumen	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Situación de oferentes : Ofertas recibidas 7 / Oferentes retirados 0 ◆ Cantidad de proveedores no registrados en la CCSS : 0 		

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF	Retirada	Resultado de estudio preliminar
1	LUIS GUILLERMO VALVERDE CHAVARRIA	Normal (Al día)	No aplica validación	Al día		Continúa para estudio de oferta
1	PRODUCTOS LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
1	FIEUYEA SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
1	SUPER PITS SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
2	PRODUCTOS LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
2	INVERSIONES Y TRANSPORTES TRES B SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día	<input type="button" value="Consultar"/>	Continúa para estudio de oferta
2	SUPER PITS SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta

9. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

SOLICITUD DE SUBSANES

FIEUYEA, S.A.

Mediante Oficio DAF-SG-2024-O-171 de fecha 20 06 2024 suscrito por el Coordinador del Área de Servicios Generales se solicitó el siguiente subsane:

“Señores presentantes de FIEUYEA SOCIEDAD ANONIMA gracias por la intención de atender las necesidades del Museo Nacional de Costa Rica. Bajo el principio de transparencia y el debido proceso requerimos que desde su posición como oferente complemente la siguiente información:

1-Favor ampliar y aclarar el tema de la garantía o si por políticas de empresa solo manejan 6 meses de forma estándar

- ✓ Vigencia de la Oferta: **60** Días Hábiles
- ✓ **Garantía:** **6** meses Contra defectos de fabricación.
- ✓ Lugar de entrega: Instalaciones indicadas en el Cartel
- ✓ Plazo de Entrega: Según condiciones del Cartel se acepta el plazo indiado.
- ✓ Condiciones Específicas: Se acepta las condiciones del Cartel

Valorar la posibilidad de aclarar mediante declaración jurada definir el funcionario que ostentará el puesto de "encargado de mecánicos " solicitado en el punto de admisibilidad, favor, presentar lo solicitado en el pliego:

- 1- Al menos 2 técnicos en mecánica automotriz registrados en planilla con una experiencia mínima de 2 años en labores propias de su especialización.
- 2- Un encargado de mecánicos registrado en planilla que cuente con un título técnico o en su defecto certificados de una institución reconocida por el Instituto Nacional de Aprendizaje o el propio Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) que acrediten la formación en área mecánica automotriz y con 5 años de experiencia talleres que ofrezcan mantenimiento preventivo y correctivo en mecánica.

2-Confirmar y adjuntar la información solicitada con respecto a los 2 Criterios Sustentables para una evaluación objetiva.”

Mediante Oficio DAF-SG-2024-O-172 de fecha 20 06 2024 suscrito por el Coordinador del Área de Servicios Generales se solicitó el siguiente subsane:

“Señores presentantes LUIS GUILLERMO VALVERDE CHAVARRIA gracias por la intención de atender las necesidades del Museo Nacional de Costa Rica. Bajo el principio de transparencia y el debido proceso requerimos que desde su posición como oferente complemente la siguiente información:

1-Favor ampliar y aclarar el tema de la garantía o si por políticas de empresa solo manejan 6 meses de forma estándar

- ✓ Vigencia de la Oferta: **60** Días Hábiles
- ✓ **Garantía:** **6** meses Contra defectos de fabricación.
- ✓ Lugar de entrega: Instalaciones indicadas en el Cartel
- ✓ Plazo de Entrega: Según condiciones del Cartel se acepta el plazo indiado.
- ✓ Condiciones Específicas: Se acepta las condiciones del Cartel

Valorar la posibilidad de aclarar mediante declaración jurada definir el funcionario que ostentará el puesto de "encargado de mecánicos " solicitado en el punto de admisibilidad, favor, presentar lo solicitado en el pliego:

- 1- Al menos 2 técnicos en mecánica automotriz registrados en planilla con una experiencia mínima de 2 años en labores propias de su especialización.
- 2- Un encargado de mecánicos registrado en planilla que cuente con un título técnico o en su defecto certificados de una institución reconocida por el Instituto Nacional de Aprendizaje o el propio Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) que acrediten la formación en área mecánica automotriz y con 5 años de experiencia talleres que ofrezcan mantenimiento preventivo y correctivo en mecánica.

2-Confirmar y adjuntar la información solicitada con respecto a los 2 Criterios Sustentables para una evaluación objetiva.”

Mediante Oficio DAF-SG-2024-O-173 de fecha 20 06 2024 suscrito por el Coordinador del Área de Servicios Generales se solicitó el siguiente subsane:

“Señores presentantes SUPER PITS SOCIEDAD ANONIMA gracias por la intención de atender las necesidades del Museo Nacional de Costa Rica. Bajo el principio de transparencia y el debido proceso requerimos que desde su posición como oferente complemente la siguiente información:

1-Favor ampliar y aclarar el tema de la garantía o si por políticas de empresa solo manejan 3 y 6 meses de forma estándar.

III. **GARANTÍA**

- SuperPits se apega estrictamente al cartel adjunto por la administración, donde indica que la garantía en mano de obra es de 3 meses y en repuestos la misma del fabricante, siendo el mínimo 6 meses.

2-Valorar la posibilidad de aclarar mediante declaración jurada definir el funcionario que ostentará el puesto de "encargado de mecánicos " solicitado en el punto de admisibilidad, favor, presentar lo solicitado en el pliego:

- 1- Al menos 2 técnicos en mecánica automotriz registrados en planilla con una experiencia mínima de 2 años en labores propias de su especialización.
- 2- Un encargado de mecánicos registrado en planilla que cuente con un título técnico o en su defecto certificados de una institución reconocida por el Instituto Nacional de Aprendizaje o el propio Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) que acrediten la formación en área mecánica automotriz y con 5 años de experiencia talleres que ofrezcan mantenimiento preventivo y correctivo en mecánica.

3-Confirmar y adjuntar la información solicitada con respecto a los 2 Criterios Sustentables para una evaluación objetiva.

4-Presentar el plan de Gestión ambiental como requisito indispensable.”

VERIFICACION REQUISITOS ADMISIBILIDAD

Mediante oficio **DAF-SG-2024-O-175** suscrito por el señor Alexander Camacho, Coordinador del Área de Servicios Generales concluye lo siguiente:

“En atención al fortalecimiento de la trazabilidad del proceso de contratación pública específicamente del proceso 2024LD-0000010-0009500001 SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE FLOTILLA VEHICULOS MNCR la unidad técnica hace referencia a las ofertas presentadas por los oferentes para **la partida 1 en sus líneas 1-2-3.**

CRITERIO TÉCNICO

FIEUYEA S.A.

La empresa FIEUYEA SOCIEDAD ANONIMA cumple técnicamente con todos los requisitos específicamente el punto de 3 de admisibilidad “ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TECNICO”.

Dentro del principio de legalidad y para el proceso de evaluación integral la administración identifica que la presentación de documentación inicial no fue posible evidenciar que cuenta el colaborador Titulado con el atestado y formación en Mecánica Automotriz acreditado por el INA , para efectos de transparencia se solicita el subsane con el Oficio DAF-SG-2024-O-171 y por medio de declaración jurada la empresa aclara que el señor Ronald Vega Rojas cuenta con el título acreditado por el INA.

Sin embargo, en el mismo oficio DAF-SG-2024-O-171 también se solicita confirmar el cumplimiento de los criterios sustentables, pero no se refieren a ese tema.

Por otro lado, la empresa FIEUYEA SOCIEDAD ANONIMA deriva en su oferta económica de forma correcta la cotización de la unidad de medida solicitada la cual es por hora técnica, y que para los intereses del objeto contractual fija un monto para la línea 1 con un costo total de ₡ 495 000,00 en el documento “oferta económica preventivo (línea 1) Nota: el costo de la hora técnica en general es de ₡ 20.000,00 más IVA. Hay labores que no requieren la hora completa por ello el ajuste en los montos acorde al tiempo que se va a emplear en cada una de ellas.

Para la línea 2 Mantenimiento correctivo cotiza un costo total de ₡100 000,00, concluyendo en su oferta con la línea 3 cumpliendo a cabalidad la instrucción de indicar el valor de ₡1 colón para que le permita realizar la oferta en la plataforma SICOP representando así, el precio más favorable según la unidad de medida del presente concurso.

PRODUCTOS LUBRICANTES S.A.

La empresa PRODUCTOS LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA cumple técnicamente con todos los requisitos específicamente el punto de 3 de admisibilidad “ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TECNICO”.

Dentro del principio de legalidad en el proceso de evaluación integral la administración identifica que la presentación de su documentación inicial se puede evidenciar que cuenta con tres (3) colaboradores con grado académico solicitado (Kennet Martin, Jorge Ramírez, Ronald Pérez) así las cosas, cumple a

cabalidad con el total de los requisitos para ofrecer los servicios de Mantenimiento Correctivo y Preventivo en General para la flotilla de vehículos del MNCR.

En otro apartado, la empresa PRODUCTOS LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA deriva en su oferta económica de forma correcta la cotización de la unidad de medida solicita la cual es por hora técnica, y que para los intereses del objeto contractual fija un monto para la línea 1 con un costo total de ₡756 500 en el documento "OFERTA FORMAL MUSEO COSTA RICA compressed (1)".

Para la línea 2 Mantenimiento correctivo costo total de ₡175 000,00, concluyendo en su oferta con la línea 3 cumpliendo a cabalidad la instrucción de indicar el valor de ₡1 colón para que le permita realizar la oferta en la plataforma SICOP representando así, la medida estimada del presente concurso.

Por otro lado, a pesar de no ser el precio más cómodo en la revisión integral se logra confirmar que dicha empresa presenta todos los requisitos en tiempo y forma generando referencia de cumplimiento para la partida 1.

SUPER PITS S.A.

La empresa SUPER PITS SOCIEDAD ANONIMA no cumple técnicamente con todos los requisitos específicamente el punto de 3 de admisibilidad "ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO"

Dentro principio de legalidad en el proceso de evaluación integral la administración identifica que dentro de la presentación de la documentación inicial se debe ampliar información por lo que se generó el oficio DAF-SG-2024-O-173, pero al final de plazo lamentablemente queda fuera por la omisión en proceso.

LUIS GUILLERMO VALVERDE CHAVARRÍA

La empresa LUIS GUILLERMO VALVERDE CHAVARRIA no cumple técnicamente con todos los requisitos específicamente el punto de 3 de admisibilidad "ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO".

Dentro del principio de legalidad en el proceso de evaluación integral la administración identifica que en la documentación inicial no se puede evidenciar que cuente con el colaborador Titulado y formación en Mecánica Automotriz acreditado por el INA según se solicitó en el cartel. Se genera el oficio DAF-SG-2024-O-172 solicitando la aclaración de varios temas para una mejor comprensión de la oferta.

Por otro lado, la empresa LUIS GUILLERMO VALVERDE CHAVARRÍA deriva en su oferta económica de forma correcta la cotización de la unidad de medida solicitada la cual es por hora técnica, y que para los intereses del objeto contractual fija un monto para la línea 1 con un costo total de ₡ 2 079 200 en el documento "Tabla de Costos".

Para la línea 2 Mantenimiento correctivo costo total de ₡ 220 350,00, concluyendo en su oferta con la línea 3 cumpliendo a cabalidad la instrucción de indicar el valor de ₡1 colón para que le permita realizar la oferta en la plataforma SICOP representando así, el precio más alto en relación con la tolerancia de rangos según la unidad de medida del presente concurso más sin embargo dicha oferta extralimita el presupuesto del ejercicio económico del Museo Nacional según su proyección.

En atención al fortalecimiento de la trazabilidad del proceso de contratación pública específicamente del proceso 2024LD-0000010-0009500001 SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE FLOTILLA VEHÍCULOS MNCR la unidad técnica hace referencia a las ofertas presentadas por los oferentes para **la partida 2 en sus líneas 4-5-6**

CRITERIO TÉCNICO

PRODUCTOS LUBRICANTES S.A.

La empresa PRODUCTOS LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA cumple técnicamente con todos los requisitos específicamente el punto de 3 de admisibilidad "ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TECNICO"

Dentro del principio de legalidad en el proceso de evaluación integral la administración identifica en su documentación inicial que se puede evidenciar que cuenta con el colaborador con grado académico (José Manuel Marín Gálvez) que se solicitó en el cartel así como el resto de los requerimientos, por tanto, cumple a cabalidad con la necesidad institucional.

Por otro lado, la empresa PRODUCTOS LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA deriva en su oferta económica de forma correcta la cotización de la unidad de medida solicita la cual es por hora técnica, y que para los intereses del objeto contractual fija un monto para la línea 1 con un costo total de ₡418 500 en el documento "OFERTA FORMAL MUSEO COSTA RICA compressed (1)".

Para la línea 2 Mantenimiento correctivo costo total de ₡105 000, concluyendo en su oferta con la línea 3 cumpliendo a cabalidad la instrucción de indicar el valor de ₡1 colón para que le permita realizar la oferta en la plataforma SICOP representando así, el único precio favorable del presente concurso.

INVERSIONES Y TRANSPORTES TRES B S.A.

La empresa INVERSIONES Y TRANSPORTES TRES B SOCIEDAD ANONIMA no cumple técnicamente con solicitado el pliego de condiciones y por el contrario según el art119 RLGCP al dejar descubierta la línea 5 con un monto de ₡ 0 colón esta oferta queda fuera de las valoraciones que promueven el pliego cartelario.

Bajo el principio de legalidad en el proceso de evaluación integral la administración identifica que en su documentación inicial se puede evidenciar que INVERSIONES Y TRANSPORTES TRES B SOCIEDAD ANONIMA solo cotiza la línea 4 de la partida 2 por tanto, queda en excluido tomando en cuenta la normativa en el art 98 del Reglamento de Ley General de compras Públicas.

SUPER PITS SOCIEDAD ANÓNIMA

La empresa SUPER PITS SOCIEDAD ANONIMA no cumple técnicamente con solicitado en el pliego de condiciones para la partida 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN GENERAL, DE FLOTILLA DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA ZONA SUR.

Bajo el principio de legalidad en el proceso de evaluación integral la administración identifica que su documentación inicial se repite o confunde con la misma información que represento para la partida 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN GENERAL, DE FLOTILLA DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ZONA GAM por tanto, queda excluida de la apertura según el del Reglamento de Ley General de compras Públicas.

CUADRO ADMISIBILIDAD

PARTIDA 1

Oferente	Cotiza Mano de Obra la Línea 1 Preventivo GAM con subtotales	Cotiza Mano de Obra la Línea 2 Correctivo GAM con subtotales	Cotiza Mano de Obra la Línea 3 Repuestos GAM con subtotales	Cumplen con lo solicitado
FIEUYEA S.A.	€495 000,00	€100 000,00	€1,00	SI CUMPLE
PRODUCTOS LUBRICANTES S.A.	€756 500,00	€175 000,00	€1,00	SI CUMPLE
SUPER PITS S.A.	€376 199,60	€104 525,00	€1,00	NO CUMPLE
LUIS GUILLERMO VALVERDE CHAVARRIA	€ 2 079 200,00	€220 350,00	€1,00	NO CUMPLE

PARTIDA 2

Oferente	Cotiza Mano de Obra la Línea 4 Preventivo ZONA SUR con subtotales	Cotiza Mano de Obra la Línea 5 Preventivo ZONA SUR con subtotales	Cotiza Mano de Obra la Línea 6 Preventivo ZONA SUR con subtotales	Cumplen con lo solicitado
INVERSIONES Y TRANSPORTES TRES B S.A.	€622 500,00	€0,00	€1,00	NO CUMPLE
PRODUCTOS LUBRICANTES S.A.	€418 500,00	€105 000,00	€1,00	SI CUMPLE
SUPER PITS S.A.	No cotiza las líneas correctas para la zona SUR.	€0,00	€0,00	NO CUMPLE

Las empresas que continúan para el Análisis de Evaluación son:

PARTIDA 1

Número de la oferta	Precio presentado
Nombre del proveedor	Estado de la oferta
2024LD-000010-0009500001-Partida 1-Oferta 1	1.051.466,13 [CRC]
PRODUCTOS LUBRICANTES S.A.	Continúa para estudio de oferta
2024LD-000010-0009500001-Partida 1-Oferta 4	672.351,13 [CRC]
FIEUYEA S.A.	Continúa para estudio de oferta

PARTIDA 2

Número de la oferta	Precio presentado
Nombre del proveedor	Estado de la oferta
2024LD-000010-0009500001-Partida 2-Oferta 2	591.556,13 [CRC]
PRODUCTOS LUBRICANTES S.A.	Continúa para estudio de oferta

9.2. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Los siguientes serán los factores que se tomarán en cuenta para la evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Precio	65%
Experiencia y capacitación	15%
Criterio sustentable	10%
Criterio sustentable	10%
TOTAL	100 %

Mediante oficio DAF-SG-2024-O-178 suscrito por el señor Alexander Camacho, Coordinador Área Servicios Generales remite evaluación de ofertas y el resultado:

PARTIDA 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FLOTILLA DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA ZONA GAM

Factores de Evaluación Partida 1											
	CUMPLE O NO	Cotiza Mano de Obra la Línea 1 Preventivo GAM con subtotales	Cotiza Mano de Obra la Línea 2 Correctivo GAM con subtotales	Cotiza Mano de Obra la Línea 3 Repuestos GAM con subtotales	Precio 65%	Ffactor de Evaluacion por Precio	Experiencia de los mecánicos(mínimo 2 mecánicos) 10%	Capacitación n. de los mecánicos(cursos de 10 hrs) ver puntajes del Cartel(presentar títulos requisito indispensable) 5%	Criterios Sustentables 1. 10% (Discapacidad)	Criterios Sustentables 1. 10%	Total obtenido en la metodología de evaluación.
FIEUYEA SOCIEDAD ANONIMA LUIS	SI CUMPLE	¢495 000,00	¢100 000,00	¢1,00	¢672 351,13	65%	10%	5%	0%	10%	90%
GUILLERMO VALVERDE CHAVARRIA	SI CUMPLE	¢2 079 200,00	¢220 350,00	¢1,00	¢2 598 492,63	17%	0%	5%	0%	0%	22%
PRODUCTOS LUBRICANTES	SI CUMPLE	¢756 600,00	¢175 000,00	¢1,00	¢1 052 709,13	42%	10%	5%	10%	10%	77%
SUPER PITS SOCIEDAD ANONIMA	NO CUMPLE NO SE EVALUA	¢376 199,60	¢104 525,00	¢1,00	¢543 219,93	65%	0%	5%	0%	0%	70%

“Para efectos de cumplimiento y transparencia en el proceso por parte de la unidad solicitante se concluye que:

FIEUYEA SOCIEDAD ANONIMA cumple técnicamente con lo solicitado en el cartel, se realizó metodología de evaluación obteniendo un **90%** en la suma de los requerimientos la unidad solicitante considera que es apta para una posible adjudicación.

LUIS GUILLERMO VALVERDE CHAVARRIA cumple técnicamente cumple técnicamente con lo solicitado en el cartel, se realizó metodología de evaluación obteniendo un **22%** en la suma de los requerimientos la unidad solicitante considera que es apta para una posible adjudicación. en su oferta económica de forma correcta la cotización de la unidad de medida solicitada la cual es por hora técnica, y que para los intereses del objeto contractual fija un monto para la línea 1 con un costo total de **¢ 2 079 200** en el documento “Tabla de Costos”. Para la línea 2 Mantenimiento correctivo costo total de **¢ 220 350,00**, concluyendo en su oferta con la línea 3 cumpliendo a cabalidad la instrucción de indicar el valor de **¢1 colón** para que le permita realizar la oferta en la plataforma SICOP representando así, el precio más alto en relación con la tolerancia de rangos según la unidad de medida del presente concurso más sin embargo dicha oferta extralimita el presupuesto del ejercicio económico del Museo Nacional según su proyección.

PRODUCTOS LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA cumple técnicamente con lo solicitado en el cartel, se realizó metodología de evaluación obteniendo un **77%** en la suma de los requerimientos la unidad solicitante considera que es apta para una posible adjudicación.

SUPER PITS SOCIEDAD ANONIMA no cumple técnicamente con lo solicitado en el cartel, se realizó metodología de evaluación obteniendo un **70%**. Desde el principio de legalidad en el proceso de evaluación integral la administración identifica que dentro de la presentación de la documentación inicial se debe ampliar información por lo que se generó el oficio DAF-SG-2024-O-173, pero al final de plazo lamentablemente no se recibe información, por tanto, queda fuera por la omisión

PARTIDA 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL ZONA SUR EN GENERAL, DE FLOTILLA DE VEHICULOS INSTITUCIONALES

Factores de Evaluación Partida 2										
	Cotiza Mano de Obra la Línea 1 Preventivo GAM con subtotales	Cotiza Mano de Obra la Línea 2 Correctivo GAM con subtotales	Cotiza Mano de Obra la Línea 3 Repuestos GAM con subtotales	Precio 65%	Facto de evaluación del Precio	Experiencia de los mecánicos (mínimo 2 mecánicos) 10%	Capacitación: N.º de los mecánicos (cursos de 10 hrs) ver puntajes del Cartel (presentar títulos requisito indispensable) 5%	Criterios Sustentables 1. 10% (Discapacidad)	Criterios Sustentables 1. 10%	Total obtenido en la metodología de evaluación.
SUPER PITS SOCIEDAD ANONIMA INVERSIONES Y TRANSPORTES TRES B SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS LUBRICANTES	No cotiza las líneas correctas para la zona SUR	¢0,00	¢1,00	#¡VALOR!	0%	0%	5%	0%	0%	5%
	¢622 500,00	¢0,00	¢1,00	¢622 501,00	33%	0%	5%	0%	0%	38%
	¢418 500,00	¢105 000,00	¢1,00	¢523 501,00	65%	10%	5%	10%	10%	100%

Para efectos de cumplimiento y transparencia en el proceso por parte de la unidad solicitante se concluye que:

SUPER PITS SOCIEDAD ANÓNIMA no cumple técnicamente con lo solicitado en el cartel, se realizó metodología de evaluación obteniendo un **5%**. La empresa SUPER PITS SOCIEDAD ANONIMA no cumple técnicamente con solicitado en el pliego de condiciones para la partida 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN GENERAL, DE FLOTILLA DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA ZONA SUR .Bajo el principio de legalidad en el proceso de evaluación integral la administración identifica que su documentación inicial se repite o se confunde con la misma información que represento para la partida 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN GENERAL, DE FLOTILLA DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ZONA GAM por tanto, queda excluida de la apertura según el del Reglamento de Ley General de compras Públicas.

INVERSIONES Y TRANSPORTES TRES B SOCIEDAD ANONIMA no cumple técnicamente con lo solicitado en el cartel, se realizó metodología de evaluación obteniendo un **38%**. La empresa INVERSIONES Y TRANSPORTES TRES B SOCIEDAD ANONIMA no cumple técnicamente con solicitado el pliego de condiciones y por el contrario deja descubierto la línea 5 con un monto de ₡ 0 colones según el art119 RLGCP por tanto, esta oferta queda fuera de las valoraciones que promueven el pliego cartelario .Bajo el principio de legalidad en el proceso de evaluación integral la administración identifica que en su documentación inicial se puede evidenciar que INVERSIONES Y TRANSPORTES TRES B SOCIEDAD ANONIMA solo cotiza la línea 4 de la partida 2 por tanto, queda en excluido tomando en cuenta la normativa en el art 98 del Reglamento de Ley General de compras Públicas.

PRODUCTOS LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA cumple técnicamente con lo solicitado en el cartel, se realizó metodología de evaluación obteniendo un 100% en la suma de los requerimientos la unidad solicitante considera que es apta para una posible adjudicación.

Resultado final

El resultado final del estudio técnico para la partida 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FLOTILLA DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA ZONA GAM recomienda a **FIEUYEA SOCIEDAD ANÓNIMA** como el proveedor que cumple para dar el servicio al Museo Nacional obteniendo una nota del 90%.

El resultado final del estudio técnico para la partida 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL ZONA SUR EN GENERAL, DE FLOTILLA DE VEHICULOS INSTITUCIONALES recomienda a **PRODUCTOS LUBRICANTES SOCIEDAD ANÓNIMA** como el proveedor que cumple para dar el servicio al Museo Nacional obteniendo una nota del 100%.”

POR TANTO

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, se adjudica la contratación 2024LD-000010-0009500001 de la siguiente manera:

PARTIDA 1

EMPRESA ADJUDICADA:

FIEUYEA SOCIEDAD ANÓNIMA

Identificación: 3101062204

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS				NA	1		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	781815079210401300000002			SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
495.000	495.000	0 %	0	13 %	64.350	0	0	559.350

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA INSTITUCION				NA	1		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	781801079203219200000002			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA INSTITUCION				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
100.000	100.000	0 %	0	13 %	13.000	0	0	113.000

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto
3	SERVICIO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS				NA	1

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	781815079207952400000002	SERVICIO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
1	1	0 %	0	13 %	0,13	0	0	1,13

Precio Total	[CRC] 672.351,13
---------------------	------------------

PARTIDA 2

EMPRESA ADJUDICADA

PRODUCTOS LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA

Identificación: 3101029473

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS						NA	1
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	781815079210401300000007	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
418.500	418.500	0 %	0	13 %	54.405	0	0	472.905

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA INSTITUCION						NA	1

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	781801079203219200000027	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA INSTITUCION						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
105.000	105.000	0 %	0	13 %	13.650	0	0	118.650

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
6	SERVICIO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS		NA	1				
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	781815079207952400000001	SERVICIO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
1	1	0 %	0	13 %	0,13	0	0	1,13

Precio Total	[CRC] 591.556,13
---------------------	------------------

Al tratarse de una contratación según demanda, los valores de la anterior tabla deberán ser solicitados mediante orden de pedido a la Proveeduría Institucional, según sea la necesidad.

PARTIDAS ADJUDICADAS: 02

PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00

Total, presupuesto: ₡7.910.000,00 (adjudicación modalidad según demanda)

Total, adjudicado en colones: Según sea la necesidad y detalle de la tabla anterior.

LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS POR LÍNEA:

PARTIDA 1**LÍNEA 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL GAM****Hi-LUX:**

Diesel

Cantidad:

7

Zona

GAM

Costo hora
mano de Obra
Técnica ¢

ítem	Código SICOP	Detalle del trabajo a realizar	Costo hora mano de Obra Técnica ¢
1	7818150792104013	Revisión, limpieza y ajuste de frenos tanto delanteros como traseros	¢20.000,00
2	7818150792104013	Revisión, filtros y cambio de aceite,	¢6.000,00
3	7818150792104013	Revisión sistema de embrague (clutch),	¢4.000,00
4	7818150792104013	Revisión general del sistema de suspensión	¢2.000,00
5	7818150792104013	Revisión general del sistema de dirección	¢2.000,00
6	7818150792104013	Revisión de botas, ejes y puntas	¢2.000,00
7	7818150792104013	Revisión de fugas de aceite	¢2.000,00
8	7818150792104013	Revisión de fajas de motor	¢1.000,00
9	7818150792104013	Revisión del sistema de enfriamiento (verificación de fugas y estado general)	¢2.000,00
10	7818150792104013	Revisión sistema eléctrico y Luces	¢2.000,00
11	7818150792104013	Revisión del radiador	¢2.000,00
12	7818150792104013	Servicio de escaneo	¢12.000,00
13	7818150792104013	Revisión de la Bombas de Agua	¢2.000,00
14	7818150792104013	Revisión de la bomba de gasolina o diésel	¢5.000,00
15	7818150792104013	Revisión las baterías que poseen los vehículos eléctricos y los vehículos híbridos, (Opcional)	¢2.000,00
16	7818150792104013	Revisión general para revisión técnica vehicular	¢12.000,00

17		Informe final del estado y recomendaciones de la reparación y estado del vehículo según instrucciones del cartel.	€10.000,00
	Subtotal de ítems 1-17		€88.000,00

Land Crusier	Cantidad:	Zona	Costo hora
Diesel	1	GAM	Mano de Obra
ítem	Código SICOP	Detalle	Técnica €
18	7818150792104013	Revisión, limpieza y ajuste de frenos tanto delanteros como traseros	€20.000,00
19	7818150792104013	Revisión, filtros y cambio de aceite,	€6.000,00
20	7818150792104013	Revisión sistema de embrague (clutch),	€4.000,00
21	7818150792104013	Revisión general del sistema de suspensión	€2.000,00
22	7818150792104013	Revisión general del sistema de dirección	€2.000,00
23	7818150792104013	Revisión de botas, ejes y puntas	€2.000,00
24	7818150792104013	Revisión de fugas de aceite	€2.000,00
25	7818150792104013	Revisión de fajas de motor	€1.000,00
26	7818150792104013	Revisión del sistema de enfriamiento (verificación de fugas y estado general)	€2.000,00
27	7818150792104013	Revisión sistema eléctrico y Luces	€2.000,00
28	7818150792104013	Revisión del radiador	€2.000,00
29	7818150792104013	Servicio de escaneo	€15.000,00
30	7818150792104013	Revisión de la Bombas de Agua	€2.000,00
31	7818150792104013	Revisión de la bomba de gasolina o diésel	€5.000,00
32	7818150792104013	Revisión las baterías que poseen los vehículos eléctricos y los vehículos híbridos, (Opcional)	€2.000,00

33	7818150792104013	Revisión general para revisión técnica vehicular	€12.000,00
34		Informe final del estado y recomendaciones de la reparación y estado del vehículo según instrucciones del cartel.	€10.000,00
	Subtotal de ítems 18-34		€91.000,00

ítem	Código SICOP	Detalle	Costo hora Mano de Obra Técnica €
	kia -Forte	Cantidad:	Zona
	Gasolina	1	GAM
35	7818150792104013	Revisión, limpieza y ajuste de frenos tanto delanteros como traseros	€20.000,00
36	7818150792104013	Revisión, filtros y cambio de aceite,	€6.000,00
37	7818150792104013	Revisión sistema de embrague (clutch),	€4.000,00
38	7818150792104013	Revisión general del sistema de suspensión	€2.000,00
39	7818150792104013	Revisión general del sistema de dirección	€2.000,00
40	7818150792104013	Revisión de botas, ejes y puntas	€2.000,00
41	7818150792104013	Revisión de fugas de aceite	€2.000,00
42	7818150792104013	Revisión de fajas de motor	€1.000,00
43	7818150792104013	Revisión del sistema de enfriamiento (verificación de fugas y estado general)	€2.000,00
44	7818150792104013	Revisión sistema eléctrico y Luces	€2.000,00
45	7818150792104013	Revisión del radiador	€2.000,00
46	7818150792104013	Servicio de escaneo	€15.000,00
47	7818150792104013	Revisión de la Bombas de Agua	€2.000,00
48	7818150792104013	Revisión de la bomba de gasolina o diésel	€5.000,00
49	7818150792104013	Revisión las baterías que poseen los vehículos eléctricos y los vehículos híbridos, (Opcional)	€2.000,00

50	7818150792104013	Revisión general para revisión técnica vehicular	€12.000,00
51		Informe final del estado y recomendaciones de la reparación y estado del vehículo según instrucciones del cartel.	€10.000,00
	Subtotal de ítems 35-51		€91.000,00

HI-ACE

Cantidad:

Zona

Diesel

1

GAM

Costo hora

Mano de Obra

Técnica €

ítem Código SICOP

Detalle

52	7818150792104013	Revisión, limpieza y ajuste de frenos tanto delanteros como traseros	€20.000,00
53	7818150792104013	Revisión, filtros y cambio de aceite,	€6.000,00
54	7818150792104013	Revisión sistema de embrague (clutch),	€4.000,00
55	7818150792104013	Revisión general del sistema de suspensión	€2.000,00
56	7818150792104013	Revisión general del sistema de dirección	€2.000,00
57	7818150792104013	Revisión de botas, ejes y puntas	€2.000,00
58	7818150792104013	Revisión de fugas de aceite	€2.000,00
59	7818150792104013	Revisión de fajas de motor	€1.000,00
60	7818150792104013	Revisión del sistema de enfriamiento (verificación de fugas y estado general)	€2.000,00
61	7818150792104013	Revisión sistema eléctrico y Luces	€2.000,00
62	7818150792104013	Revisión del radiador	€2.000,00
63	7818150792104013	Servicio de escaneo	€15.000,00
64	7818150792104013	Revisión de la Bombas de Agua	€2.000,00
65	7818150792104013	Revisión de la bomba de gasolina o diésel	€5.000,00

66	7818150792104013	Revisión las baterías que poseen los vehículos eléctricos y los vehículos híbridos, (Opcional)	€2.000,00
67	7818150792104013	Revisión general para revisión técnica vehicular	€12.000,00
68		Informe final del estado y recomendaciones de la reparación y estado del vehículo según instrucciones del cartel.	€10.000,00
	Subtotal de ítems 52-68		€91.000,00

Camión HINO

Cantidad:

Zona

Diesel

1

GAM

Costo hora

Mano de Obra

Técnica €

ítem	Código SICOP	Detalle	Costo hora Mano de Obra Técnica €
69	7818150792104013	Revisión, limpieza y ajuste de frenos tanto delanteros como traseros	€50.000,00
70	7818150792104013	Revisión, filtros y cambio de aceite,	€6.000,00
71	7818150792104013	Revisión sistema de embrague (clutch),	€5.000,00
72	7818150792104013	Revisión general del sistema de suspensión	€2.000,00
73	7818150792104013	Revisión general del sistema de dirección	€2.000,00
74	7818150792104013	Revisión de botas, ejes y puntas	€2.000,00
75	7818150792104013	Revisión de fugas de aceite	€2.000,00
76	7818150792104013	Revisión de fajas de motor	€1.000,00
77	7818150792104013	Revisión del sistema de enfriamiento (verificación de fugas y estado general)	€2.000,00
78	7818150792104013	Revisión sistema eléctrico y Luces	€2.000,00
79	7818150792104013	Revisión del radiador	€3.000,00
80	7818150792104013	Servicio de escaneo	€15.000,00
81	7818150792104013	Revisión de la Bombas de Agua	€2.000,00

82	7818150792104013	Revisión de la bomba de gasolina o diésel	€8.000,00
83	7818150792104013	Revisión las baterías que poseen los vehículos eléctricos y los vehículos híbridos, (Opcional)	€2.000,00
84	7818150792104013	Revisión general para revisión técnica vehicular	€20.000,00
85		Informe final del estado y recomendaciones de la reparación y estado del vehículo según instrucciones del cartel.	€10.000,00
	Subtotal de ítems 69-85		€134.000,00
	Total de sumatorias de subtotales de línea n°1		€495.000,00

Línea 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN GENERAL PARA GAM

Mantenimiento Correctivo para el GAM		Costo hora de Mano obra técnica €	
Item			
86	7818010792032192	TOYOTA LAND CRUSIER	€20.000,00
87	7818010792032192	Kia Automóvil-AUTOMOVIL	€20.000,00
88	7818010792032192	TOYOTA HI-ACE	€20.000,00
89	7818010792032192	Camión HINO	€20.000,00
90	7818010792032192	TOYOTA-DIESEL 4x4	€20.000,00
	Total de ítems 86-90		€100.000,00

PARTIDA 2

Línea 4: MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ZONA SUR

Línea 4: Mantenimiento Preventivo de para Zona Sur (Península de Osa, Puntarenas)

ítem	Hi-LUX: Diesel Código SICOP	Cantidad: 1 Detalle	Zona Zona Sur Costo hora Mano de Obra Técnica ¢
91	781815079210401 3	Revisión, limpieza y ajuste de frenos tanto delanteros como traseros	¢20.000,00
92	781815079210401 3	Revisión, filtros y cambio de aceite,	¢7.000,00
93	781815079210401 3	Revisión sistema de embrague (clutch),	¢4.000,00
94	781815079210401 3	Revisión general del sistema de suspensión	¢2.000,00
95	781815079210401 3	Revisión general del sistema de dirección	¢2.000,00
96	781815079210401 3	Revisión de botas, ejes y puntas	¢2.000,00
97	781815079210401 3	Revisión de fugas de aceite	¢2.000,00
98	781815079210401 3	Revisión de fajas de motor	¢1.000,00
99	781815079210401 3	Revisión del sistema de enfriamiento (verificación de fugas y estado general)	¢2.000,00
100	781815079210401 3	Revisión sistema eléctrico y Luces	¢3.000,00
101	781815079210401 3	Revisión del radiador	¢4.000,00
102	781815079210401 3	Servicio de escaneo	¢16.000,00
103	781815079210401 3	Revisión de la Bombas de Agua	¢3.500,00
104	781815079210401 3	Revisión de la bomba de gasolina o diésel	¢48.000,00

118	781815079210401 3	Revisión del radiador	€4.000,00
119	781815079210401 3	Servicio de escaneo	€16.000,00
120	781815079210401 3	Revisión de la Bombas de Agua	€3.500,00
121	781815079210401 3	Revisión de la bomba de gasolina o diésel	€48.000,00
122	781815079210401 3	Revisión las baterías que poseen los vehículos eléctricos y los vehículos híbridos, (Opcional)	€2.000,00
123	781815079210401 3	Revisión general para revisión técnica vehicular	€12.000,00
124		Informe final del estado y recomendaciones de la reparación y estado del vehículo según instrucciones del cartel.	€9.000,00
	Subtotal de ítems 108-124		€139.500,00

HI-ACE

Cantidad:

Zona

Diesel

1

Zona Sur

Costo hora

ítem Código SICOP Detalle Costo hora
de Mano obra técnica

125	781815079210401 3	Revisión, limpieza y ajuste de frenos tanto delanteros como traseros	€20.000,00
126	781815079210401 3	Revisión, filtros y cambio de aceite,	€7.000,00
127	781815079210401 3	Revisión sistema de embrague (clutch),	€4.000,00
128	781815079210401 3	Revisión general del sistema de suspensión	€2.000,00
129	781815079210401 3	Revisión general del sistema de dirección	€2.000,00

130	781815079210401 3	Revisión de botas, ejes y puntas	€2.000,00
131	781815079210401 3	Revisión de fugas de aceite	€2.000,00
132	781815079210401 3	Revisión de fajas de motor	€1.000,00
133	781815079210401 3	Revisión del sistema de enfriamiento (verificación de fugas y estado general)	€2.000,00
134	781815079210401 3	Revisión sistema eléctrico y Luces	€3000,00
135	781815079210401 3	Revisión del radiador	€4.000,00
136	781815079210401 3	Servicio de escaneo	€16.000,00
137	781815079210401 3	Revisión de la Bombas de Agua	€3.500,00
138	781815079210401 3	Revisión de la bomba de gasolina o diésel	€48.000,00
139	781815079210401 3	Revisión las baterías que poseen los vehículos eléctricos y los vehículos híbridos, (Opcional)	€2.000,00
140	781815079210401 3	Revisión general para revisión técnica vehicular	€12.000,00
141		Informe final del estado y recomendaciones de la reparación y estado del vehículo según instrucciones del cartel.	€9.000,00
	Subtotal de ítems 125-141		€139.000,00
	Total de sumatorias de subtotales de línea nº4		€418.000,00

Línea 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ZONA SUR

Mantenimiento Correctivo para el Zona Sur

Item		Costo hora de Mano obra técnica €
------	--	-----------------------------------

142	7818010792032192	TOYOTA HI-ACE	€35.000,00
143	7818010792032192	TOYOTA-DIESEL 4x4	€35.000,00
144	7818010792032192	TOYOTA -GASOLINA AÑO 95	€35.000,00
Total, de ítems 142-144			€135.000,00

TODO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL PLIEGO CONDICIONES, LA OFERTA, LA LEY GENERAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y SU REGLAMENTO.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-15-A07) ACUERDO FIRME

CONSIDERANDO:

1. Que se recibe oficio DAF-SG-2024-O-168, de fecha 21 de junio del 2024, suscrito por los señores Jerry González Monge, Jefe del Depto. Administración y Finanzas, Alexander Camacho Brizuela, coordinador el Área de Servicios Generales y la señora Noily Sánchez Carrillo, asesora de la Unidad de Asesoría Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica, con solicitud de autorización de inicio del procedimiento de contratación pública del Servicio de Limpieza y Jardinería para el año 2025, sin contenido presupuestario, con fundamento en el artículo 38 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP) y artículo 87 de su Reglamento (RLGCP).

2. Que el señor William Segura Castillo, Proveedor Institucional, presenta en detalle esta solicitud en sesión ordinaria del día de hoy, 24 de junio 2024 y atiende las consultas de los miembros del órgano colegiado

POR LO TANTO SE ACUERDA:

Autorizar al Departamento de Administración y Finanzas para iniciar el procedimiento de contratación pública del Servicio de Limpieza y Jardinería del Museo Nacional de Costa Rica, sin contenido presupuestario, con la salvedad de que el acto de adjudicación se dictará para la aprobación definitiva por el Superior Jerarca, hasta tanto se haya aprobado el respectivo presupuesto y el mismo se encuentre disponible para su debida ejecución.

Se atiende esta solicitud con el objetivo de satisfacer el interés público e institucional, conforme lo señalado en el artículo 38 de la Ley General de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 87 de su Reglamento.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-15-A08) ACUERDO FIRME

CONSIDERANDO:

1. Que se recibe oficio DAF-PI-2024-O-051 de fecha 12 de junio de 2024, suscrito por las señoras Ifigenia Quintanilla Jiménez, Kattia Cubero Núñez y el señor William Segura Castillo, integrantes de la Comisión de Donaciones del Museo Nacional de Costa Rica, con copia de la minuta N° DAF-PI-2024-MNT-02, de sesión N° 1-2024 celebrada el 12 de junio 2024, en el que solicitan autorizar la recomendación de

donación de ocho bienes en proceso de darlos de baja, a la Junta de Educación de la Escuela William Brenes Fonseca Peñas Blancas Cachí, en la provincia de Cartago.

2. Que mediante oficio AJ-2024-O-086, del 12 de junio 2024, suscrito por la señora Noily Sánchez Carrillo, funcionaria de la Unidad de Asesoría Jurídica institucional, se confirma la verificación de la documentación aportada por la Junta de Educación de la Escuela William Brenes Fonseca Peñas Blancas Cachí, cédula Jurídica 3008051532, así como el marco normativo que regula las competencias y potestades de dichos órganos colegiados.

POR LO TANTO SE ACUERDA:

Autorizar la donación de los ocho bienes que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, artículo 25: Baja por donación, inciso c) Autorización de baja por parte del máximo jerarca de la institución o a quien haya delegado esta función, para que sean entregados a la Junta de Educación de la Escuela William Peñas Fonseca de Peñas Blancas de Cachí de Cartago, por medio del señor Juan Bosco Contreras Astorga como encargado de tramitar las donaciones para dicha entidad:

N.º de Placa de Registro en SIBINET	Código	Número de Matrícula o Placa	Estado del Vehículo
913822	17	155	MAL ESTADO PENDIENTE DAR DE BAJA)
916179	17	159	MAL ESTADO (PENDIENTE DAR DE BAJA
916180	17	197	MAL ESTADO (PENDIENTE DAR DE BAJA
916560	CL	132172	MAL ESTADO (PENDIENTE DAR DE BAJA
916561	253	17	MAL ESTADO PENDIENTE DAR DE BAJA
933881	17	219	MAL ESTADO (PENDIENTE DAR DE BAJA
0213001293	17	288	MAL ESTADO PENDIENTE DAR DE BAJA
0213022242	17	248	MAL ESTADO PENDIENTE DAR DE BAJA

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-15-A09) ACUERDO FIRME

Solicita don Adam votar una vez más para dar firmeza a todo lo anterior. Levantan la mano para emitir sus votos y se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

Considerando que, teniendo la Junta Administrativa el cuórum suficiente para dar firmeza a lo actuado, los miembros de la Junta Administrativa acuerdan declarar en firme todos los acuerdos tomados hasta este punto de la presente sesión ordinaria N° 015-2024.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-15-A10) ACUERDO FIRME

II Asesoría jurídica: 1. Convenio de cooperación. Exhibición temporal

Sigue don Adam con el siguiente punto de la Asesoría Jurídica, es el convenio de cooperación para exhibición temporal, da la palabra a doña Ifigenia quien explica que este es un convenio que ya estaba refrendado por la asesoría jurídica, es un convenio del Museo Nacional con el señor Glendon Ramírez Díaz.

Glendon es un compositor musical que está colaborando con nosotros para la nueva exhibición que inauguraremos pronto y les enviaremos la invitación, en julio, sobre los jades tempranos. Es la primera exhibición que va a tener banda sonora, compuesta propiamente para la exhibición y también va a

tener música en las urnas. Está componiendo algo sobre el jade a partir de los insumos que le damos para la exhibición. Él es el representante de un grupo que se llama Amarillo Cian y Magenta. Glendon está muy emocionado y ad honorem ha venido haciendo la composición, habrá un concierto inaugural y composiciones específicas para la urna donde van a ser exhibidos los materiales. Es la primera vez que vamos a tener música vinculada directamente a una temática, estamos todos muy emocionados también porque es como si fuera una película pero en exhibición.

Este es un convenio para realizar actividades conjuntas entre el Museo Nacional y el productor Glendon Ramírez, que no tiene ningún costo. Él nos está donando también las composiciones, ha venido trabajando. Interviene don Alberto para preguntar sobre la propiedad intelectual. Doña Ifigenia confirma que la propiedad intelectual es de él, lo que nos dona es el uso. Da lectura a los términos del convenio, al concluir contempla la fecha de inauguración el 30 de julio, el productor conserva todos los derechos intelectuales y de uso sobre los materiales compuestos para la exhibición. Confirma don Alberto que este era el tema.

Doña Ifigenia agrega que por eso el convenio está para que lo podamos hacer de manera conjunta. Don Alberto agrega que posiblemente él después va a certificar la obra, es bueno saberlo porque quiere decir que el Museo no lo puede usar salvo para la exhibición. Doña Ifigenia lee que él va a hacer una presentación performática, no con afán de lucro, prosigue leyendo los términos del convenio. Don Alberto expresa que suelen ser los aspectos que a veces quedan en el aire y el Museo lo usa sin estar autorizado. Don Adam agrega que los pone en redes sociales y no tenía permisos. Doña Ifigenia manifiesta que aquí (en el convenio) está todo claramente estipulado y no nos comprometemos con él, salvo en la inauguración, que ellos toquen la música, es un gran aporte que nos da y va a ser toda una novedad.

Pregunta don Alberto que cuándo se inaugura, doña Ifigenia indica que el 30 de julio por lo que comentan que ya están trabajando en eso desde hace varios meses, es parte de la curaduría de la exhibición. Don Alberto confirma que va a venir. Todos tienen que venir indica doña Ifigenia.

Don Adam lo somete a votación. Levantan la mano para emitir sus votos y se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio AJ-2024-O-087, del 18 de junio del 2024, la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, asistente de la asesoría jurídica del Museo Nacional de Costa Rica, con el visto bueno de la Sra. María Marlene Perera García, coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica Institucional, remite para aprobación el “Convenio de Cooperación para la realización de actividades conjuntas entre el Museo Nacional de Costa Rica y el productor Glendon Ramírez Díaz”, cuyo objetivo es la colaboración para la exhibición temporal denominada “Más allá del verde”, en el área denominada “Sala de exhibiciones temporales sur”, en la sede Bellavista del Museo Nacional de Costa Rica.

2. Que la Unidad Jurídica institucional ha verificado que la documentación aportada respalda la suscripción del convenio y cumple con el marco de legalidad vigente, por lo que le otorga la aprobación interna según lo manifiesta en el oficio AJ-2024-O-087.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Convenio de Cooperación para la realización de actividades conjuntas entre el Museo Nacional de Costa Rica y el productor Glendon Ramírez Díaz.

EL señor Glendon Ramírez Díaz, productor de esta muestra, realizará la musicalización para esta exhibición temporal y será interpretada por la agrupación de la que forma parte Amarillo Cian y Magenta.

El convenio tendrá una vigencia desde la fecha de su firma, hasta el 30 de marzo del 2025 y podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo, siguiendo el procedimiento de extensión correspondiente.

Por su naturaleza, el presente convenio es de cuantía inestimable.

Se autoriza a la Sra. Ifigenia Quintanilla Jiménez, directora general, a proceder con la firma del convenio. Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-15-A11) ACUERDO FIRME

2. Liquidaciones laborales: Kimberly González, Depto. Protección del Patrimonio Cultural y Karol Sequeira, Archivista, Depto. Administración y Finanzas.

Continúa doña Ifigenia, el otro punto serían la aprobación de las liquidaciones laborales de las exfuncionarias Kimberly González, exfuncionaria del Depto. Protección del Patrimonio Cultural y de la archivista del Departamento de Administración y Finanzas Karol Sequeira, que se acogió a la jubilación por salud, y Kimberly renunció. Las liquidaciones ya están listas, se las debemos desde hace ya varios meses. A Karol se le hizo todo el estudio, se le liquidarían ¢6.699.802,68. Ella tenía vacaciones acumuladas de varios periodos. Recuerden que estuvo enferma, estuvo mucho tiempo incapacitada entonces tenía muchas vacaciones, como es una jubilación por salud le tenemos que pagar todo lo que tenía pendiente.

Don Adam pregunta por qué Kimberly renunció. Doña Ifigenia explica que quería ir a estudiar y porque era alérgica, ella era técnico de restauración, empezó a tener problemas de alergia muy serios, problemas de piel muy fuerte y tuvo otra oportunidad en el Teatro Nacional, una contratación temporal más en el campo de ella que es de restauración de pintura y otras cosas y además de que era técnico 2 si no se equivoca, que recuerden que eran salarios muy bajos. El monto de la liquidación de Kimberly es de ¢435.260,08 y el de Karol es más alto porque era profesional 3, con dedicación exclusiva del 55% y tenía tres periodos de vacaciones acumulados.

Solicita don Adam proceder a la votación, hay que aprobarlas. Levantan la mano para emitir sus votos. Se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio AJ-2024-O-071, del 15 de mayo 2024, la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, asistente de la Unidad de Asesoría Jurídica, con el visto bueno de su coordinadora, Sra. María Marlene Perera García, presenta el reclamo administrativo de la señora Kimberly González Jiménez, cédula de identidad 4-0201-0638, en atención a lo solicitado mediante oficio GIRHA-2024-O-365, de fecha 08 de mayo 2024, por el Sr. Jerry González Monge, jefe de la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, del Departamento de Administración y Finanzas.

2. Que, para efectos de tramitar el reclamo administrativo presentado por la señora González Jiménez, la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez, directora general, en calidad de jefatura a.i. del Departamento de Administración y Finanzas, remite la liquidación y cálculos de los extremos laborales correspondientes, elaborada por la señora Dayhana Delgado Salazar, encargada del presupuesto institucional, con el visto bueno del señor Pablo Soto Rodríguez, jefe del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas, para la verificación correspondiente.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la liquidación del reclamo administrativo presentado por la señora Kimberly González Jiménez, cédula de identidad 4-0201-0638, conforme a la verificación de los cálculos contables y a la Resolución N° JAMNCR-2024-042, del 24 de junio del 2024, para el pago de los extremos laborales que correspondan, con fundamento en los artículos 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 28, 153, 156 del Código de Trabajo, por un monto total de ₡435.260,08 (cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos setenta colones con cero ocho céntimos). Lo anterior resuelto en el término de Ley.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-15-A12) ACUERDO FIRME

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio AJ-2024-O-088, del 19 de junio 2024, la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, asistente de la Unidad de Asesoría Jurídica, con el visto bueno de su coordinadora, Sra. María Marlene Perera García, presenta el reclamo administrativo de la señora Karol Sequeira Zúñiga, cédula de identidad 1-0910-0393, en atención a lo solicitado mediante oficio GIRHA-2024-O-481, de fecha 14 de junio 2024, por el Sr. Jerry González Monge, jefe de la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, del Departamento de Administración y Finanzas.

2. Que, para efectos de tramitar el reclamo administrativo presentado por la señora Sequeira Zúñiga, el señor Pablo Soto Rodríguez, jefe del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas, remite la liquidación y cálculos de los extremos laborales correspondientes, elaborada por la señora Dayhana Delgado Salazar, encargada del presupuesto institucional, para la verificación correspondiente.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la liquidación del reclamo administrativo presentado por la señora Karol Sequeira Zúñiga, cédula de identidad 1-0910-0393, conforme a la verificación de los cálculos contables y a la Resolución N° JAMNCR-2024-043, del 24 de junio del 2024, para el pago de los extremos laborales que correspondan, con fundamento en los artículos 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 28, 153, 156 del Código de Trabajo, por un monto total de ₡6.699.802,68 (seis millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos dos colones con sesenta y ocho céntimos). Lo anterior resuelto en el término de Ley.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-15-A13) ACUERDO FIRME

Se da un momento para continuar en vista de un fuerte temblor presentado hace un momento.

III Depto. Protección del Patrimonio Cultural. Solicitud de exportación de muestras para análisis de fechamiento de carbono 14

Prosigue don Adam con el punto 3, del Depto. de Protección del Patrimonio. Explica doña Ifigenia que es una solicitud para la aprobación de exportación de muestras de carbono 14, del proyecto del aeropuerto del sur, que se van a mandar a fechar. Si no se equivoca son 10 muestras que se van a enviar, hay que ejecutar el presupuesto, este proyecto ya prácticamente va a terminar, toda la temporada de campo, les vamos a presentar el informe, pero ha terminado bien, muy bien. Esta es la autorización para poder, el Depto. de Protección del Patrimonio, como criterio técnico, da el visto bueno para que se autorice la exportación de las 10 muestras de carbón para análisis radiométrico.

Son análisis destructivos, son muestras muy pequeñas de materia orgánica carbonizada que es lo que se usa para determinar la antigüedad de cuándo fueron quemadas esas muestras y saber cuándo estuvo ocupado este lugar donde se encuentran.

Don Alberto menciona que le hizo una observación de forma a Marlen, sobre el nombre de la empresa. Don Adam consulta si hay algún otro comentario y procede con la votación. Levantan la mano para emitir sus votos. Se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que se recibe el oficio DPPC-2024-O-075, del 20 de junio 2024, suscrito por el Sr. Olman Solís Alpízar, jefe del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, con criterio técnico positivo respecto a la solicitud de permiso de exportación de diez muestras de carbón para análisis radiométricos destructivos.

Estos análisis se realizarán en el Laboratorio Beta Analytic Inc., ubicado en Miami, Florida, Estados Unidos de Norteamérica. Los costos totales del proyecto de análisis serán cubiertos por los fondos de la Agencia de Desarrollo Empresarial GAT Sur Alto.

2. Que la solicitud es presentada por el señor Francisco Corrales Ulloa, arqueólogo del Departamento de Antropología e Historia del Museo Nacional de Costa Rica, quien está a cargo de la Evaluación Arqueológica del Área de Impacto del Proyecto Aeropuerto Internacional del Sur, Palmar Sur, Osa.

3. Que el señor Corrales Ulloa remite el Formulario de solicitud de exportación de bienes precolombinos, en cumplimiento de la normativa vigente (Art 14, inciso d, Decreto N° 19016-C)

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Autorizar la exportación de las diez muestras de carbón con fines de análisis radiométricos.

2. Solicitar la presentación del resultado de los análisis en el plazo de seis meses, luego de enviadas las muestras. El informe debe ser entregado al Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, con copia a la Comisión Arqueológica Nacional.

3. Autorizar a la Directora General a realizar los trámites para la aprobación de la Comisión Arqueológica Nacional, para la exportación con fines de análisis destructivos.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-15-A14) ACUERDO FIRME

Indica don Adam que pasamos a la presentación de los auditores externos. Mientras tanto solicita votar una vez más para dar firmeza a todos los anteriores. Levantan la mano para emitir sus votos y se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

Considerando que, teniendo la Junta Administrativa el quórum suficiente para dar firmeza a lo actuado, los miembros de la Junta Administrativa acuerdan declarar en firme todos los acuerdos tomados hasta este punto de la presente sesión ordinaria N° 015-2024.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-15-A15) ACUERDO FIRME

Mientras se unen a la sesión ordinaria los auditores externos, don Jorge consulta a doña Ifigenia si hoy no venía lo del convenio con la universidad para las piezas de jade. Doña Ifigenia menciona que todavía no, hay una situación ahí, complicada, pero está en correspondencia.

CAPÍTULO N° 5: Auditoría externa periodo 2022 (exposición de hallazgos y recomendaciones)

Al ser las 16:55 horas se une a la sesión ordinaria de manera virtual, la señora Ana Lucía Bermúdez Vargas, socia Jr. del Despacho Aureo Advisors, para hacer una exposición de los informes de auditoría

externa correspondientes al periodo 2022 del Museo Nacional de Costa Rica. Don Pablo Soto, jefe del Área Financiero Contable, del Depto. Administración y Finanzas se une al ser las 16:58 horas.

La señora Bermúdez se refiere a los documentos remitidos, respecto a los siguientes informes:

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022, con el Informe de los Auditores Independientes:

Estados Financieros

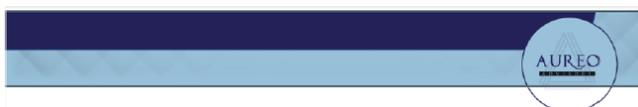
Estados de Situación Financiera

Estados de Rendimiento financiero

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto

Estados de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros



Informe de los Auditores Independientes

A la Junta Administrativa del
Museo Nacional de Costa Rica

Opinión Calificada

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Museo Nacional de Costa Rica, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre 2022, y el estado de rendimiento financiero, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo por el periodo terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros, incluyendo información de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los asuntos descritos en la sección Bases para la Opinión Calificada de este informe, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la posición financiera del Museo Nacional de Costa Rica, al 31 de diciembre del 2022 y su desempeño financiero y flujos de efectivo para el periodo que terminó en esa fecha de conformidad con las bases contables descritas en la Nota 2 de este informe.

Bases para la opinión calificada

Al 31 de diciembre del 2022, el Museo Nacional de Costa Rica presenta en sus estados financieros la partida de propiedad, planta y equipo neto (que incluye los bienes patrimoniales), por la suma de ₡63,802,213 miles, de los cuales se obtuvieron dos fuentes de información para control requeridas para la Institución, en específico el auxiliar de propiedad, planta y equipo emitido al Sistema Contable BOS y el auxiliar correspondiente al Sistema de Registro y Control de Bienes (SIBINET) utilizado por las Instituciones de la Administración Central (Ministerios y Adscritas), presentando diferencias con ambas plataformas por montos de ₡859,319 miles y ₡894,907 miles, respectivamente. Adicionalmente, al verificar la información de estas plataformas se determinó una diferencia de ₡35,588 miles entre estas. Debido a las diferencias detalladas, no nos fue posible evaluar y satisfacernos de la razonabilidad de la existencia y valuación de la partida de Propiedad, planta y equipo, así como de los procesos de depreciación directamente relacionados a esta partida contable.



Al 31 de diciembre de 2022, el Museo Nacional de Costa Rica, está realizando una identificación de un total de 3,469 cajas donde se mantienen depositados algunos Bienes Patrimoniales, con un saldo contable que asciende a ¢54,704,914 miles, los mismos se encuentran en físico, sin embargo, no se encuentran a nivel de sistema de información para el control de colecciones, el cual la Institución considera de un valor incalculable al ser artículos históricos, por lo que desconocemos el efecto en los estados financieros que se puedan originar como resultado de esta actividad.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades con base en esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes del Museo de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Regulación de la Profesión del Contador Público y creación del Colegio (Ley 1038); con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Costa Rica, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada de auditoría.

Otros asuntos

Sin que afecte nuestra opinión, hacemos referencia a la nota 2 de los estados financieros que describen las bases para la preparación de los estados financieros y políticas contables. Los estados financieros están preparados en cumplimiento con lo requerido por los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense, consecuentemente los estados financieros pueden no ser adecuados para otros propósitos.

En la Gaceta número 79 del 07 de mayo del 2018, se publicó el Decreto 41039-MH mediante el cual se decretan Cierre de brechas en la Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa, con un plazo máximo para la implementar la normativa hasta el 01 enero del 2022. Además, en La Gaceta número 121 del 23 de junio del 2016, se publicó el Decreto 39665-MH mediante el cual se reforma la adopción e implementación de la normativa



contable internacional en el sector público costarricense, publicada anteriormente en La Gaceta número 25 de fecha 03 de febrero del 2012, mediante el Decreto 36961-H, en el cual se establecía la modificación al Decreto No. 34918 del 19 de noviembre del 2008, “Adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el ámbito costarricense”, y Decreto N° 34460-H del 14 de febrero de 2008, “Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense”; estableció la nueva fecha para la entrada en vigencia de las NICSP es 01 de enero del 2017. Además, las instituciones públicas que se acojan a los transitorios establecidos por la normativa internacional deberán establecer los planes de reconocimiento y medición de elementos de los estados financieros, que permitan la implementación en los tiempos establecidos y deberán rendir informes mensuales a la Contabilidad Nacional, sobre el avance de sus procesos de implementación de normativa contable internacional.

En el Reglamento al título IV de la Ley No. 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República se indica que en cumplimiento del artículo 27 del Título IV de la Ley N° 9635 Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) serán de aplicación para el Gobierno General, a partir del primer día hábil de enero del 2023 la aplicación de las NICSP que no tienen incluidos dentro sus apartados disposiciones transitorias.

El Museo Nacional de Costa Rica está en el proceso de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Consecuentemente, se han realizado modificaciones en los registros contables para que estén de conformidad con una base acumulativa o de devengo; y no una base de efectivo aplicada con anterioridad. Además, el Museo ha venido realizando gestiones para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Implementación.

Los estados financieros de Museo Nacional de Costa Rica, por el periodo terminado al 31 de diciembre 2021, fueron auditados por otros contadores públicos autorizados quienes emitieron una opinión calificada con fecha 29 de setiembre del 2022, se presenta solo para fines comparativos.

Responsabilidades de la Administración sobre los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con la base de



preparación descrita en la Nota 2 y del control interno que determine necesario para permitir la preparación de los estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de continuar como negocio en marcha del Museo, revelando, en su caso, los asuntos relativos a su continuidad como un negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Museo o de cesar operaciones, o no tiene otra alternativa más realista de hacerlo.

La administración es responsable de la supervisión del proceso de preparación de los estados financieros.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir el informe del auditor que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, detecten siempre un error material, cuando exista. Los errores pueden surgir de fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, podrían razonablemente esperarse que influyan en las decisiones financieras que tomen los usuarios con base a estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos un escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría que respondieron a esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada de auditoría. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que uno resultante de un error,

2283-5159

aureo.co.cr

info@aureo.co.cr



ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión, o la elusión del control interno.

- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Museo.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas, hechas por la Administración.

- Concluimos sobre lo apropiado del uso por parte de la Administración de la base contable de negocio en marcha y, con base a la evidencia obtenida, si existe o no una incertidumbre material relativa a eventos o condiciones que puedan crear una duda importante sobre la capacidad del Museo para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe del auditor sobre las revelaciones respectivas en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, para modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o eventos futuros pueden ser causa que el Museo deje de continuar como un negocio en marcha.

- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con la administración del Museo en relación con, entre otros asuntos, el alcance planificado y la oportunidad de la auditoría, y los hallazgos importantes de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

LUIS ALBERTO CHINCHILLA CASTRO (FIRMA)
Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CHINCHILLA CASTRO (FIRMA)
Fecha: 2023.12.13 22:05:49 -0500
Lic. Luis Chinchilla Castro
CPA No. 6347
20 de noviembre del 2023
San José, Costa Rica,

Página No.0116-FIG 7
Fecha de vencimiento: 30 de septiembre del 2024
Timbre de \$1.000 de Ley N. 6663
Advertido y cancelado en el original.



Carta de recomendaciones y Control Interno:
Museo Nacional de Costa Rica
Por el periodo que terminó el 31 de diciembre del 2022 Carta de gerencia

Confirmaciones no recibidas
Efectivo y equivalentes de efectivo
Inventario
Propiedad, planta y equipo
Cuentas por pagar no devengadas
Vacaciones pendientes por disfrutar
Comprobantes muestra de gastos
Diferencias reportes de planilla Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S.)
Registro de Transacciones en Moneda Extranjera
Inspección Sedes Santo Domingo y Pavas
Seguimiento carta de gerencia periodo 2022
Anexos



20 de noviembre del 2023

Carta de Recomendaciones y Control Interno

Atención

A la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica

En la realización de nuestra auditoría de los estados financieros de Museo Nacional de Costa Rica, por el periodo que terminó el 31 de diciembre del 2022, consideramos el control interno para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no para proporcionar una garantía sobre el control interno. Las sugerencias que incluimos en las páginas siguientes y que resultaron de nuestra consideración del control interno, se presentan para ayudar en el mejoramiento de los procedimientos y controles.

Esta carta es solamente para la información y el uso de la Junta Administrativa de Museo Nacional de Costa Rica.

Estaremos complacidos en discutir los asuntos anteriores o responder a cualesquiera preguntas, a su conveniencia.

Atentamente;

Firmado digitalmente por
LUIS ALBERTO
CHINCHILLA CASTRO
(FIRMA)
CASTRO (FIRMA) Fecha: 2023.12.21
13:26:45 -06'00'

Lic. Luis Chinchilla Castro
Socio de Auditoría
San José, Costa Rica

Nombre de CPA: LUIS
ALBERTO CHINCHILLA
CASTRO
Cédula: 111-200020
Número de Cliente:
Número de Cuenta:
007-000000
Identificación del cliente:
007-000000
Código de
PAIS: COSTARRICA
Fecha: 11/21/2023 02:46 PM
Hora de Emisión:
Código de Cliente:
Timbre de CPA de la Ley 8988
emitido y validado en el
original



Código de Timbre: CPA-25-228732



2283-5159



aureo.co.cr



info@aureo.co.cr

Liquidación presupuestaria

Informe del Contador Público Autorizado sobre Compromisos de Seguridad sobre la Elaboración de la Liquidación Presupuestaria



INFORME DEL CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO SOBRE COMPROMISOS DE SEGURIDAD SOBRE LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

Señores
Junta Administrativa
Museo Nacional de Costa Rica
Presente

Hemos sido contratados para la ejecución de un compromiso de seguridad con **Museo Nacional de Costa Rica** establecidos por la Administración de dicha entidad para la evaluación de la liquidación presupuestaria del período comprendido del 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022 y presentados en el anexo "A" de este informe, con base en los lineamientos detallados en el pronunciamiento R-DC-124-2015 Lineamientos Contratación del trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre elaboración de la liquidación presupuestaria de los entes y órganos sujetos a lo establecido en numeral 4.3.17 Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE).

Responsabilidad de la Administración

La Administración de **Museo Nacional de Costa Rica**, es responsable por los criterios, contenidos y forma de determinación de la liquidación presupuestaria del período comprendido del 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022 y presentados en el anexo "A" de este informe. Nuestra responsabilidad, basada en nuestro servicio de seguridad, es expresar una opinión en relación a la preparación de la liquidación presupuestaria del período comprendido del 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022 con base en los lineamientos detallados en el pronunciamiento R-DC-124-2015 Lineamientos Contratación del trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre elaboración de la liquidación presupuestaria de los entes y órganos sujetos a lo establecido en numeral 4.3.17 Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE).

Responsabilidad del profesional ejerciente

Hemos realizado nuestro compromiso de seguridad de conformidad con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar (NITA 3000) Trabajos para atestiguar distintos de auditoría o revisión de información financiera histórica. Esta norma requiere que el profesional ejerciente planifique y aplique procedimientos para obtener una seguridad razonable en relación a la preparación por parte de **Museo Nacional de Costa Rica**, en todos los aspectos materiales, de la liquidación presupuestaria del período 4.3.17 Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, con base en los lineamientos detallados en el pronunciamiento



2283-5159



aureo.co.cr



info@aureo.co.cr



R-DC-124-2015 Lineamientos Contratación del trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre elaboración de la liquidación presupuestaria de los entes y órganos sujetos a lo establecido en numeral 4.3.17 Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE).

De forma conjunta, verificamos el cumplimiento del bloque de legalidad aplicable a **Museo Nacional de Costa Rica**, en materia de ejecución y liquidación del presupuesto.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestros procedimientos en Costa Rica, que se basa en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad, y mantiene, en consecuencia, un exhaustivo sistema de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentos relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Nuestro trabajo consistió en verificar:

Con base en los lineamientos detallados en el pronunciamiento R-DC-124-2015 Lineamientos Contratación del trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre elaboración de la liquidación presupuestaria de los entes y órganos sujetos a lo establecido en numeral 4.3.17 Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE); que se detallan a continuación:

- a) Que la documentación de los gastos ejecutados durante el periodo evidencie el cumplimiento de las políticas establecidas por la entidad para garantizar la coordinación entre las unidades ejecutoras de los diferentes programas y los responsables de la administración del presupuesto. Asimismo, que esos gastos hayan sido incluidos en los registros presupuestarios que sustentan el informe del seguimiento del plan institucional, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos y metas específicas de cada programa, según se vaya ejecutando el presupuesto. (NTPP 2.1.2 c).
- b) Que se haga seguimiento y evaluación periódicos de la ejecución del presupuesto y se giren las órdenes para realizar las correcciones necesarias para cumplir con el logro de los objetivos y metas. (NTPP 2.1.2 d), 2.1.3 a) v.).



2283-5159



aureo.co.cr



info@aureo.co.cr



- c) Que no se identifiquen omisiones en la fase de la ejecución presupuestaria de los registros de transacciones que afectan los ingresos y gastos del período sujeto a examen. Además, que todos los ajustes a las asignaciones presupuestarias se hayan realizado por los mecanismos establecidos (presupuestos extraordinarios o modificaciones), y estos contengan las justificaciones y los ajustes al plan anual institucional que procedan. (NTPP 2.2.3 a) y r), así como las NTPP 4.3.6, 4.3.7 y 4.3.8).

- d) Que se cumple con los límites establecidos para las cantidades de presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias establecidas. En el caso de estas últimas se debe verificar que el Jefe de la institución haya emitido normativa interna relativa a lo establecido en la NTPP 4.3.13, entre ellos, la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar y que por ese mecanismo no se haya variado más del porcentaje del presupuesto institucional permitido. (NTPP 4.3.11).
- e) Que no se dejen de registrar ingresos o se registren por un monto menor al que corresponde, según factura, en compensación de no hacer efectiva la cancelación de una obligación que la institución tiene con el agente que le está generando el ingreso. (NTPP 2.2.3 a).
- f) Que los ingresos y gastos cuya ejecución se registra correspondan al ejercicio económico para el cual rige el presupuesto examinado. (NTPP 2.2.3 d) y 4.3.2 segundo párrafo).
- g) Que los registros de los ingresos y gastos se hayan realizado de acuerdo con las clasificaciones que procedan, de acuerdo con los clasificadores oficiales para el Sector Público. (NTPP-2.2.3 f)).
- h) Que existió contenido presupuestario a nivel de partidas, grupos y sus partidas de previo a la adquisición del compromiso o a la ejecución de los gastos examinados. (NTPP 2.2.3 i) y 4.3.2 tercer párrafo).
- i) Que las naturalezas de los gastos ejecutados correspondan a la finalidad prevista en el presupuesto, de conformidad con los términos de su aprobación. (NTPP 2.2.3 i) y 4.3.2 tercer párrafo).
- j) Que los gastos corrientes ejecutados se hayan financiado con ingresos corrientes y no con ingresos de capital o de financiamiento, según las clasificaciones de los ingresos y de gastos definidas en los Clasificadores Oficiales de Presupuesto para el Sector Público emitidos por el Ministerio de Hacienda. (NTPP 2.2.3 k) y 2.2.9).
- k) Que la información sobre la ejecución del presupuesto (asignaciones presupuestarias aprobadas, ejecutadas y saldos disponibles) se divulgue y se mantenga en un lugar de acceso para las unidades internas responsables de esa ejecución y otros órganos de la institución para la toma de decisiones. (NTPP 2.2.3. p).



2283-5159



aureo.co.cr



info@aureo.co.cr



- l) Que exista una definición oficial de una única base de registro para la contabilización de todos los ingresos y los gastos presupuestarios. Dicha definición debe estar fundamentada y la base ser aplicada de manera uniforme y consistente en todos los registros presupuestarios. (NTPP 2.2.4).
- m) Que los presupuestos extraordinarios hayan cumplido los requisitos y disposiciones de aprobación, por parte del jefe de la institución y de la Contraloría General de la República, previstos en las (NTPP 4.2.3, 4.2.6, 4.2.10, 4.2.11.b, 4.2.12 y 4.2.14).
- n) Que las modificaciones presupuestarias hayan cumplido los requisitos y disposiciones previstos en la normativa interna y cuenten con la aprobación de la autoridad de la institución competente. (NTPP 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.3.11, 4.3.12 y 4.3.13).
- o) Que exista normativa interna que defina los procedimientos, actividades, unidades participantes, responsabilidades y manuales, emitidos por las instancias competentes para regular los registros y contabilización de la ejecución de los ingresos y gastos. (NTPP 3.4 y 4.3.3).

- p) Que los registros de la ejecución de los ingresos y gastos estén respaldados, documentados y conservados en expedientes administrativos, ya sea físicos o digitales. (NTPP 3.6).
- q) Que las transacciones financieras que originan los registros de la ejecución de los ingresos y de los gastos presupuestarios, también hayan afectado los registros contables patrimoniales que correspondan. (NTPP 4.3.4).
- r) Que se haya remitido a la Contraloría General de la República la información sobre la ejecución presupuestaria y sobre la liquidación presupuestaria en los términos y plazos establecidos en las NTPP 4.3.14, 4.3.15, NTPP 4.3.18 y 4.3.19.

Además, debe verificarse que la información presentada a la Contraloría General, por medio Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), sea consistente con los registros internos que lleva la institución.

- s) Que la información de la liquidación presupuestaria sea congruente con la información que reflejan los Estados Financieros de la Institución al 31 de diciembre del año sujeto a examen. (NTPP 4.3.19.c.ii.)
- t) Que la liquidación presupuestaria haya sido sometida a la revisión en la administración activa - a manera de labor de supervisión- por parte de personal diferente del que la elaboró, del que ejecutó las funciones de registro de las asignaciones presupuestarias y de la ejecución de los ingresos y los gastos. Esto, con mecanismo de control interno que aplica dicha administración para asegurar la calidad de ese documento. (NTPP 4.3.17 / párrafo primero).

2283-5159

aureo.co.cr

info@aureo.co.cr



Consideramos que el trabajo realizado y detallado en el Anexo "B" de este documento, proporciona un sustento razonable para nuestra opinión.

Opinión

En consecuencia, y en nuestra opinión, la liquidación presupuestaria del período comprendido del 4.3.17 Normas Técnicas sobre Presupuesto Público incluidas en el Anexo "A", ha sido preparada siguiendo los parámetros establecidos por la Administración de **Museo Nacional de Costa Rica** y reproducidos en el Anexo "B" de este informe.

Otros asuntos

De conformidad, con la documentación detallada en el Anexo "A" del presente informe, y con base en la liquidación presupuestaria del período comprendido del 4.3.17 Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, preparada en base a los lineamientos detallados en el pronunciamiento R-DC-124-2015 Lineamientos Contratación del trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre elaboración de la liquidación presupuestaria de los entes y órganos sujetos a lo establecido en numeral 4.3.17 Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE); **Museo Nacional de Costa Rica** ejecutó un 86.50% del presupuesto de egresos para el período en mención.

No me alcanzan las limitaciones de los artículos 9 de la Ley 1038, ni el 20 y 21 del Reglamento a dicha Ley, ni el artículo 11 del Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, para expedir este informe.

Se extiende a solicitud de **Museo Nacional de Costa Rica** para cumplimiento con los dispuesto en el pronunciamiento R-DC-124-2015 Lineamientos Contratación del trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre elaboración de la liquidación presupuestaria de los entes y órganos sujetos a lo establecido en numeral 4.3.17 Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE) emitidas por las Contraloría General de la República.

Dada en la ciudad de San José a los 20 días del mes de noviembre del 2023.

Lic. Luis Chinchilla Castro
Contador Público Autorizado
Carné Número 6347

Póliza de Fidelidad N° 0116 FIG 7
Vencimiento al 30 de setiembre del 2024
Timbre #25 de Ley No. 663
Adherido y cancelado en el original

LUIS ALBERTO
CHINCHILLA
CASTRO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LUIS ALBERTO
CHINCHILLA CASTRO
(FIRMA)
Fecha: 2023.12.13
22:11:42 -06'00'



2283-5159 aureo.co.cr info@aureo.co.cr

Carta de Gerencia TI Museo Nacional de Costa Rica Por el periodo que terminó el 31 de diciembre del 2022 Carta de gerencia Tecnologías de Información Hallazgos y Recomendaciones



20 de noviembre del 2023

A la Junta Administrativa Museo Nacional de Costa Rica

En la realización de nuestra auditoría de los estados financieros de Museo Nacional de Costa Rica por el año que terminó el 31 de diciembre del 2022, consideramos el control interno para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no para proporcionar una garantía sobre el control interno, adicionalmente observamos ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de Tecnología de Información, basados en el manual de "Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE)" emitido por la Contraloría General de la República, los cuales sometemos a consideración de ustedes en esta carta de gerencia CG-TI 2020. Las sugerencias que incluimos en las páginas siguientes y que resultaron de nuestra consideración del control interno, se presentan para ayudar en el mejoramiento de los procedimientos y controles.

Esta carta es solamente para la información y el uso de la Junta Administrativa del Museo.

Estaremos complacidos en discutir los asuntos anteriores o responder a cualesquiera preguntas, a su conveniencia.

Como parte del proceso de auditoria, para el cual fuimos contratados y correspondiente al período terminado al 31 de diciembre del 2022, procedimos a verificar la información suministrada por la administración y fueron detectadas oportunidades de mejora, para un mejor entendimiento presentamos las mismas por secciones relacionadas a los estados financieros o secciones de control interno, según sea el caso.

Atentamente;

LUIS ALBERTO
CHINCHILLA
CASTRO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LUIS ALBERTO
CHINCHILLA CASTRO
(FIRMA)
Fecha: 2023.12.13
22:14:45 -06'00'

Lic. Luis Chinchilla Castro
Socio de Auditoría
San José, Costa Rica



La señora Bermúdez excusa a don Luis Chinchilla quien no va a poder participar el día de hoy. Agradece la oportunidad que les dan, como Despacho, la posibilidad que les dan de poderlos auditar en el periodo 2022. Siempre agradecen primero a la Administración porque entienden todo el proceso que se llevó para tener esta información al final.

Explica que la opinión unificada está en el párrafo de énfasis en la primera carta, Informes de los estados financieros, indicando que va a leer la opinión de auditoría y después ir a los puntos de mejora que son los que se ven en la carta de gerencia (Carta de recomendaciones y control interno). Se refiere a las bases para la opinión calificada indicando que es lo que les ha impedido dar una opinión limpia. Da lectura a los informes.

Antes de pasar a la carta de los hallazgos, don Jorge solicita luego volver a las razones por las cuales no están brindando una opinión limpia. Doña Ana Lucía dice que lo detallaron en la Carta de Gerencia, por eso les comentaba. Don Jorge solicita continuar con los hallazgos y luego vuelven a ese punto para verlo ellos con más detalle. Explica la señora Bermúdez que ellos, en la opinión unificada, detallan la parte que les impide dar una opinión limpia, de igual manera en cualquier momento se pueden devolver para compartirles la información.

Da lectura a la carta de recomendaciones y control interno. Resume mencionando los temas que incluye:

Confirmaciones no recibidas

Efectivo y equivalentes de efectivo

Inventario

Propiedad, planta y equipo

Cuentas por pagar no devengadas

Vacaciones pendientes por disfrutar

Comprobantes muestra de gastos

Diferencias reportes de planilla Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S.)

Registro de Transacciones en Moneda Extranjera

Inspección Sedes Santo Domingo y Pavas

Seguimiento carta de gerencia periodo 2022

Anexos

Se refiere a los hallazgos, recomendaciones y antecedentes de cada aspecto evaluado. Se amplía información relativa a los hallazgos de inventario, por medio de la muestra de toma física de inventarios y resultados obtenidos en la bodega 003 ubicada en Pavas. Estos resultados se obtuvieron utilizando el método Roll Back (reconstrucción de saldos)

Código	Descripción	Cantidad al 31/12/2022	Toma física 16/11/2022	Entradas	Salidas	Neto	Roll Back recalculado	Diferencia	
234-0569-3	HISTORIA DE COSTA RICA SIGLOS XVI AL XXI	117	102		14	14	116	1	(A)
234-0573-3	VINCULO #41	299	65		235	235	300	1	(A)
234-0574-3	VINCULO #40	290	282		2	2	284	6	(B)
234-0574-3	VINCULO # 42	-	142	350	214	136	6	6	(B)
234-0027-3	DIVERSIDAD BIOLOGICO DEL DIQUIS II	220	179		40	40	219	1	(A)

Condición 2 I

Explica además cada uno de los anexos acompañando la presentación con fotos de respaldo de los hallazgos encontrados. Entre los hallazgos resaltan duplicidad de códigos con descripciones diferentes, entre otros.

Don Adam interviene para consultar si le aclararon que eran 30 minutos o su presentación es mucho más larga. La señora Bermúdez dice que no tenía contemplado el tiempo y va por la página 9 (de 43), los puntos. Don Adam menciona que pueden darle un poco más de tiempo pero que sí quisiera que vaya más rápido. Confirma doña Ana Lucía que utilizará 4 minutos más, no dará tanto detalle, prosigue con la lectura del informe.

Pasa al punto que prácticamente califica la opinión, Propiedad, planta y equipo. Hay diferencias de los datos registrados en el BOS y SIBINET. Ellos necesitan un auxiliar, hay dos, el BOS y el SIBINET que se comparan con la contabilidad. Esa calificación se mantiene a través de los periodos porque no se ha logrado conciliar esos auxiliares. El punto principal para mejoras es el proceso de conciliación, identificación y mejoras para el correcto registro y conciliación de las partidas que integran la propiedad, planta y equipo del Museo. Al ser una partida significativa el monto no se puede omitir para no calificar la opinión.

En lo de cuentas por pagar hubo una serie de proveedores que no se lograron cancelar en el periodo 2022. Hay vacaciones por disfrutar por un monto de ₡22.000.000,00. Al 31 de diciembre 2022 hay observado que hay personas con saldos mayores de 37 días acumulados de vacaciones pendientes por disfrutar. En comprobante de muestra de gastos hubo tanta rotación de personal que no pudieron encontrar documentación que los pudiera respaldar a ellos para poder decir que tienen satisfecha la muestra.

Hay diferencias que no se pudieron conciliar (reporte de planilla a la CCSS) porque no había personal de Contabilidad y Recursos Humanos para poder confirmar si efectivamente hay una diferencia de ₡21.000.000,00 entre lo que se ha registrado y lo que se ha reportado a la Caja. Las transacciones con moneda extranjera no están con el tipo de cambio de cierre de acuerdo con el Banco Central de Costa Rica para operaciones con el sector público, por eso hay diferencias en la contabilidad, si lo hacen al tipo de cambio de cierre con referencia al Banco Central y al tipo de cambio de cierre con operaciones del sector público, por eso ponen la transacción.

De la inspección en Santo Domingo y Pavas, de la oportunidad de mejora menciona:

Visita Santo Domingo

Administrativo:

No cuentan con manuales de procedimientos.

impresora rotulada como “mal estado”.

Activos fijos deteriorados ubicados a la intemperie, se desconoce si los mismos se encuentran dados de baja a nivel de auxiliar.

Infraestructura:

Humedad que afectaron cajas que resguardan colecciones.

Se observan laminas en el techó desprendidas

Humedad en paredes y techos.

Una sección del cielo raso se encuentra desprendida, dejando al descubierto el zinc permitiendo la entrada de animales de la zona.

En la colección Húmeda Artrópodos el aire acondicionado se encontró en mal estado.

Instalaciones eléctricas al descubierto.

Evidencia de rebalse de canoas y desagües en ciertas zonas producto de las lluvias que afectan a reas relevantes para la institución, como la “Secadora”.

Las cajas de breakers se encuentran sin seguro.

Se observó un tomacorriente con indicios de incendios anteriores.

Seguridad:

Se observó la clave de acceso pegada en el CPU y al comprobar la misma, nos dio acceso a la información.

Visita Pavas

Administrativo:

No cuentan con manuales de procedimientos actualizados.

No cuentan con mobiliario de estantería adecuado para las colecciones.

Las cajas ya perdieron su soporte, se encuentran con rupturas por el peso.

Infraestructura:

Humedad en paredes y techos cerca de colecciones.

Se dio seguimiento a los puntos de carta de gerencia del 2022 (evaluación del 2021), los hallazgos prácticamente se mantienen y ya se deja evidencia en fotografía de toda la inspección, rápidamente la humedad que hay en las paredes, las láminas desprendidas, huecos en el cielo raso, el tomacorriente instalado en una caja, el agua que se metió cuando llovió, la caja de breckers sin seguro, indicios de incendios anteriormente, goteras sobre las colecciones, el peso de las cajas que ya no soporta y se disculpa por no tener presente el tiempo.

Don Adam agradece y pregunta a los demás miembros de la Junta si tienen consultas. La señora Bermúdez pregunta a don Jorge si le quedo claro por qué de la opinión limpia. Don Jorge agradece e indica que después lo aclaran entre ellos.

Don Alberto dice tener una pequeña observación, muy puntual, al puro final hablan de indicios de un incendio anterior, consulta si no será indicios de un cortocircuito. La señora Bermúdez explica que no hay ningún problema en la forma como se está viendo, ellos lo que están viendo es que el corto circuito hizo un posible conato de incendio, pero es un indicio de incendio, independientemente si fue por un circuito o algo es un indicio de que pudo haberse incendiado. Solicita don Alberto que le muestre la foto, es que no le pareció ver, no es el punto con lo que se está tratando pero le generó la duda. Doña Ana Lucía dice que entiende que el edificio no es de la institución y eso es como un tema heredado. Don Alberto confirma, por medio de la fotografía, que es un conato de incendio.

Don Pablo solicita la palabra para hacer una observación, comparte el documento de la calificación que ellos nos hacen porque esto ya hemos tratado de defenderlo en muchas ocasiones. Indica don Pablo que ellos nos están calificando la opinión y es muy importante que la Junta conozca, las dos razones. Primero es básicamente la diferencia que hay entre el SIBINET y el BOS. El BOS es el sistema interno que manejamos en todo el Ministerio de Cultura y el SIBINET es del Ministerio de Hacienda. Hasta que no se logre la uniformidad entre los dos sistemas esto vamos a tenerlo ahí.

Bases para la opinión calificada

Al 31 de diciembre del 2022, el Museo Nacional de Costa Rica presenta en sus estados financieros la partida de propiedad, planta y equipo neto (que incluye los bienes patrimoniales), por la suma de ₡63,802,213 miles, de los cuales se obtuvieron dos fuentes de información para control requeridas para la Institución, en específico el auxiliar de propiedad, planta y equipo emitido al Sistema Contable BOS y el auxiliar correspondiente al Sistema de Registro y Control de Bienes (SIBINET) utilizado por las Instituciones de la Administración Central (Ministerios y Adscritas), en ambas plataformas por montos de ₡859,319 miles y ₡874,707 miles, respectivamente. Adicionalmente, al verificar la información de estas plataformas se determinó una diferencia de ₡35,588 miles entre estas. Debido a las diferencias detalladas, no nos fue posible evaluar y satisfacernos de la razonabilidad de la existencia y valuación de la partida de Propiedad, planta y equipo, así como de los procesos de depreciación directamente relacionados a esta partida contable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Museo Nacional de Costa Rica, está realizando una identificación de un total de 3,469 cajas donde se mantienen depositados algunos Bienes Patrimoniales, con un saldo contable que asciende a ₡54,704,914 miles, los mismos se encuentran en físico, sin embargo, no se encuentran a nivel de sistema de información para el control de colecciones, el cual la Institución considera de un valor incalculable al ser artículos históricos, por lo que desconocemos el efecto en los estados financieros que se puedan originar como resultado de esta actividad.

Pero con el tema dos que es los ₡54.000.000,00, esto es el monto de las colecciones, no sabe por qué los auditores siempre se los han venido objetando, ya que el Museo ha cumplido a cabalidad con la normativa exigida por la Contabilidad Nacional. Ellos inicialmente nos decían que las colecciones las metiéramos como notas en los estados financieros, entonces si no se equivoca le parece que en el año 2009 empezaron a agregarlo como notas en los estados. Luego en el 2015 solicitaron que este monto, por un tema de interés económico, que los subiéramos a los estados financieros. Entonces tuvieron que sacarlo de las notas y meterlo en el balance de comprobación como activos. Lógicamente el balance del Museo agarró un valor exponencial con esa gran cantidad de dinero. Siempre los auditores lo objetaban.

Ahora lo que nos están objetando acá y ve muy bueno el hallazgo y la propuesta de ellos de mejora es que hagamos un inventario de todos estos activos y no es fácil. No es su área, pero si es importante que la Junta conozca porque para poder nosotros tener toda esa población de colecciones, él no conoce mucho, pero estamos hablando de millones de temas naturales, temas arqueológicos, temas biológicos, es muy difícil poder tener eso en un plazo corto y si las NICSP nos están presionando para eso, es importante que la Junta conozca que nosotros vamos a tener que buscar también un tiempo prudencial para poder tener eso de manera más detallada. Es solo para que ustedes conocieran que se ha venido trabajando sobre eso desde hace años y se ha hecho un gran esfuerzo.

Don Adam consulta a don Pablo, la mayoría de las NICSP se desprenden, le parece de normas internacionales, cómo se manejan esas colecciones en otros países. Le parece que el problema debe haberse suscitado y resuelto en todos los demás museos del mundo, bueno no todos.

Doña Ana Lucía explica que no son parte de la contabilidad porque una obra de arte para una persona que conoce si le puede dar un valor. Una persona contable que no tiene el conocimiento o tal vez el valor, ni siquiera es el conocimiento, es lo que mencionábamos que son piezas invaluable. De hecho ellos nos auditaron en el 2020, pide a don Pablo corregirla si no es correcto, ellos como despacho habían propuesto una manera diferente para poder digamos develar diferente esas calificaciones. Incluso don Luis, que no nos pudo acompañar hoy, dio todo un análisis porque él también investigó esta consulta que están haciendo específicamente por lo mismo. Se tomó como un valor histórico, lo que ya se traía se quedó como una normativa por así decirlo. Lo que viene es algo que no puede ir en los estados financieros porque son montos invaluable.

Si empezamos a verlo prácticamente desde el inicio de una colección cuando se encuentran un sitio, empezar a ver dónde, quién lo origino y todo lo que doña Ifigenia con muchísimo detalle les explicó en su momento, llega al final a concluir que se hace un corte de lo que se traía a nivel de estados financieros, pero de aquí en adelante esa información se debe revelar sí, pero en notas a los estados financieros no como cifras. Pero eso no exige de que se tenga un inventario de qué es lo que se tiene en esas bodegas. Don Adam agrega que son dos cosas muy diferentes, exactamente confirma doña Ana Lucía, una cosa es poder decirle estas 10 unidades me valen x cantidad de monto a saber si tengo 10 o tengo 20.000, que es diferente.

Don Adam pregunta a doña Ana Lucía, usted ya nos hizo la indicación de que no había inventario y que tampoco había un procedimiento para hacer la toma física, cuál es el razonamiento detrás de eso. La señora Bermúdez explica, cuando vamos a hacer la inspección por así decirlo, a ellos les dicen los estados financieros, estamos hablando de libros, tengo 10 libros al 31 de diciembre. Generalmente o por buenas prácticas uno debería tener, pero nosotros llegamos posterior, la Administración debería, no tanto la 31, al 02 de enero, porque prácticamente el 1° estaba cerrado, si abren deben tener las entradas y salidas, pero por así decirlo, si no se equivoca el nombre del proveedor del Museo, el señor que estaba cuando estaba el periodo, solicita a don Pablo ayudarlo con el nombre, se confirma don William. Prosigue doña Ana Lucía, don William también vio que no había tomas físicas entonces decía que él tenía unas de intermedio, pero las de intermedio a ellos no le sirve para decir que el saldo al cierre son específicamente esos 10 libros.

Estamos hablando de libros, hay otros temas de inventario que también se deben tener porque a ella el Museo de dice Ana tenemos 10 libros, pero no tiene nada que le respalde. Por procedimiento es decir yo tengo 10 libros que valen ¢10.000,00, pero qué pasa si igualmente al cierre yo tenía 20 y no son ¢100.000,00 sino son ¢200.000,00. La institución en este momento no tiene ningún procedimiento para decirle, ni se lo puede justificar, ni tampoco pueden retroceder porque las contrataciones vienen

posteriores. Ella siempre se lo decía a don William, esto no es solo para nosotros como auditores, esto es para los que vengan a auditarlos. Primero Dios que continúen ellos, pero si llega otro auditor, en este caso los montos no son grandes, pero si fueran montos significativos hasta se puede calificar la opinión porque el auditor no puede hacer procedimientos para decirle que efectivamente esos 10 libros valían esos ₡100.000,00.

Pregunta don Adam a los colegas si tienen algún otro comentario. Agradece a doña Ana quien manifiesta que siempre les agradece el tiempo y la disponibilidad, incluso a la Administración en todo el proceso. Se despide y retira de la sesión ordinaria, junto con don Pablo Soto, al ser las 17:46 horas.

Don Adam y don Alberto consulta sobre don Pablo, doña Ifigenia les aclara que estaba en otra institución pero ya regresó al Museo. Es el jefe del área Financiera.

Consulta don Adam si hay que tomar algún acuerdo, la secretaria administrativa de actas confirma que les preparó la propuesta de acuerdo que es básicamente trasladarlos a la directora para que los distribuya a todas las áreas mencionadas y ustedes habían aprobado una herramienta que María José (Planificadora) había propuesto donde los involucrados tiene que rendir un informe de los avances que han tenido. El acuerdo contempla la utilización de la herramienta. Don Adam pregunta si lo están distribuyendo en este momento cómo pueden tener avances. Se aclara que el acuerdo tomado era sobre los avances de la auditoría anterior. Ahora sobre esta nueva auditoría, en el momento que reporten, se haga con esa herramienta que está aprobada para la institución.

Pregunta don Adam si tienen alguna consulta o comentario. Aprueban entonces esa propuesta de acuerdo. La señora Rojas consulta si les proyecta el acuerdo, don Adam indica que si es como se dijo no hay necesidad, lo que están aprobando es transmitirle la información a doña Ifigenia para distribuirla. Doña Ifigenia agrega que algunas cosas ya las estamos resolviendo, desde que se los entregaron a ella (los informes).

Levantán la mano para emitir sus votos. Se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra y aplicar entonces la herramienta, concluye don Adam.

CONSIDERANDO:

1. Que se reciben los informes emitidos por el Despacho Aureo Advisors, representado por el Lic. Luis Chinchilla Castro, Socio de Auditoría, sobre la auditoría externa del periodo 2021 del Museo Nacional de Costa Rica, relativa a temas financieros y de sistemas y tecnologías de información.
2. Que participa en la sesión ordinaria, en modalidad virtual, la señora Ana Lucía Bermúdez Vargas, asociada del Despacho Aureo Advisors, quién expone los hallazgos encontrados y las oportunidades de mejora.
3. Que la Junta Administrativa considera necesario informar a cada área involucrada sobre estos hallazgos, y tener conocimiento sobre los avances en la atención de las recomendaciones emitidas.
4. Que se recuerda la aplicación de la herramienta denominada “Plan de Acción” como el instrumento oficial para la formulación, seguimiento y control para atender los hallazgos y oportunidades de mejora señalados anualmente en las auditorías externas realizadas al Museo Nacional de Costa Rica, para unificar la herramienta de control, aprobada mediante acuerdo JAMNCR-2023-ACT-17-A28, de la sesión ordinaria N° JAMNCR 017-2023 del 23 de octubre del 2023.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Trasladar los informes de la auditoría externa correspondiente al periodo 2021, a la Sra. Ifigenia Quintanilla Jiménez, directora general, con la solicitud de que haga llegar a cada departamento las recomendaciones correspondientes y se cumpla con todos los puntos aprobados en el acuerdo JAMNCR-2023-ACT-17-A28.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-15-A16) ACUERDO FIRME

CAPÍTULO N° 6: Asuntos varios, miembros de la Junta Administrativa:

Solicitud acuerdo para delegar en vicepresidente la atención y firma de trámites administrativos en ausencia del presidente.

Don Adam comenta que como don Sergio se va a mantener probablemente y eso tiene el visto bueno de la Ministra, se le puede hacer esta delegación, de la firma de trámites administrativos. Él no va a estar todo el mes de julio, entonces si está de acuerdo. Don Sergio confirma que de hecho ya ha estado usando la firma y tiene usuario en SICOP y todo lo demás, entonces no hay problema.

Doña Ifigenia pide la palabra para aclarar que a partir de julio hay que volver a hacer todos los nombramientos, esto no tendría validez ahora a partir del 30 (de junio). Considera que hay que retomarlo cuando estén los nuevos miembros, se reconfigure la Junta y se nombre todo y ahí se volvería a tocar. Confirma don Adam que terminando esta Junta nos quedamos sin presidente, sin vicepresidente y sin ningún nombramiento, los tenemos que nombrar a todos. En la primera de julio añade don Alberto. Recomienda don Adam retirar este punto y lo sugerirían en una ocasión siguiente si fuera necesario.

Se retira de la agenda en vista de que los nombramientos de los miembros de la Junta administrativa concluyen el 1° de julio 2024 y al instaurarse de nuevo el órgano colegiado procederá elegir el nuevo directorio para el periodo 2024-2026.

CAPÍTULO N° 7: Auditoría Interna: AI-2024-O-98 Justificación por retraso en atención de acuerdo JAMNCR-2024-ACT-10-A24, relativo a denuncia anónima.

Don Adam prosigue, de Auditoría Interna tenemos la justificación por retraso en la atención del acuerdo ACT-10-A24, relativo a la denuncia anónima. Solicita proyectar el oficio.

Doña Ifigenia consulta, antes de que se lo soliciten, si debe retirarse. Don Adam considera que en este punto no, pero el siguiente sí. Si quiere retirarse de una vez él no tendría inconveniente. Se retira doña Ifigenia al ser las 17:51 horas.

Don Adam hace un recordatorio del asunto. Recibieron una denuncia anónima hace algunas semanas, pocos meses le parece, indicando que había un funcionario sustrayendo bienes del Museo y que la Auditoría Interna lo sabía, o más bien con el beneplácito de la Auditoría Interna, efectivamente así lo dice. La denuncia explícitamente dice que don Freddy está involucrado en eso, por lo menos consiente de eso. Como esa denuncia llegó ellos revisaron que en realidad ya la Junta conocía el tema. En una sesión anterior, que ahora no recuerda cuando fue, lee el documento proyectado, el 11 de setiembre 2023 la Junta conoce, en ese momento no es anónima, sino la denuncia formal, sobre ese

mismo funcionario, donde no se menciona el Auditor, pero sí el mismo funcionario y la Junta acuerda solicitarle al Auditor hacer la investigación.

Como llegó esta denuncia nueva, anónima, le preguntaron al Auditor que pasó con la solicitud que le habían hecho el 11 de setiembre 2023, porque no teníamos noticias y entonces el Auditor nos manda a decir que la denuncia anónima fue recibida pero que fue remitida automáticamente, sin que se percatara, a una carpeta diferente en el Outlook, en la cuenta tal y tal y por tanto a la fecha no ha podido ser atendida. Manda unos pantallazos de la cuenta de correo electrónico y termina diciendo procederemos a atender el acuerdo original tan pronto como les sea posible ya que actualmente uno de los compañeros de Auditoría se encuentra disfrutando de vacaciones y pues, no tiene tiempo, en esencia.

Eso es lo que les quería comentar, es una situación un poco extraña más aún porque esta denuncia nueva, que no la remitimos, pero esta denuncia nueva justamente indica que el Auditor está consciente del problema y no quiere resolverlo o está involucrado o se está haciendo de la vista gorda. Ahorita no recuerda los detalles de la denuncia, pero si Marlen la tiene a mano podemos verla. Don Alberto dice que por lo menos genera una duda razonable. La secretaria de actas comenta no tenerla a mano pero si les puede hacer recordatorio, era un tema de que todos sabían que el compañero empeñaba cosas, se las llevaba y otras cosas no volvían y decía que el Auditor tenía conocimiento, pero que como eran amigos no. Eso es, interviene don Adam, como eran amigos se estaba haciendo de la vista gorda.

Don Jorge pregunta si esa primera denuncia era como de taladros, se confirma que sí, continúa don Jorge y esta segunda es una denuncia anónima en la cual involucra al Auditor, que el Auditor sabe pero no estamos seguros de que sea el mismo caso. Don Adam explica que no pueden saberlo porque la segunda denuncia no viene con ningún nombre, no indica ningunos hechos específicos, de hecho con la segunda denuncia no se puede hacer nada porque no dice nada, no dice ni qué se llevó ni cuándo ni quién ni cómo ni nada. Don Jorge dice que una denuncia anónima que no puntualiza personas ni hechos, no concreta ¡jidiay!

Exacto, agrega don Adam, pero bueno ellos le hicieron la consulta al Auditor y efectivamente no había resuelto la consulta inicial. Manifiesta estar de acuerdo con don Jorge y no suena bien, pero tampoco hay ninguna prueba de nada realmente. Lo que pueden hacer es insistirle al Auditor que les emita un criterio sobre la denuncia inicial lo antes posible. Don Jorge opina que le parece que inclusive se le puede hacer llegar la anónima como diciendo esto fue recibido en la Junta Administrativa, se lo remitidos a usted agradecemos sus comentarios, una cosa así.

Don Alberto comenta que lo que pasa es que por qué no hay un pronunciamiento nueve meses después de la solicitud suya, que un compañero esté de vacaciones ahora. Doña Ileana pide la palabra para añadir que podrían revisar la normativa, recuerden aquel Reglamento de Auditoría para el Museo Nacional, ahí podría haber alguna norma de qué sucede cuando el Auditor no cumple con las responsabilidades como tal, de investigación y demás. Habría que revisar ese instrumento, esa norma porque debe haber algo de quién es el que sienta responsabilidades hacia el Auditor, que cree que es a nivel de jerarca, en este caso del Ministerio de Cultura, pero habría que revisar la normativa. De momento sería tal vez recordar la gestión inconclusa que hay o que ni siquiera ha iniciado, la necesidad y relevancia de llevar adelante esa investigación y darle un compás de espera ahí, o de lo

contrario revisar como les dice, la normativa para sentar las responsabilidades del caso, por la inacción.

Don Adam agrega que él presenta una justificación, él se escuda en que nunca lo vio. Don Jorge considera que eso sería lo primero, consultar con TI si la justificación que él da es válida, si eso del Outlook tiene pies y cabeza o simplemente fue negligencia de ellos o fue un error que se le envió mal, eso deberían conocerlo. Don Adam pregunta a Marlen si eso se podría hacer, preguntarle a alguien en Informática. La señora Rojas dice que sí, si no hay impedimento y pregunta a doña Ileana por haber sido una denuncia. Doña Ileana confirma que es un correo privado y nadie podría tener intervención ahí porque se violenta el secreto de las comunicaciones. Qué es lo que dice él, que le llegó a una carpeta de SPAM o algo así, de correo no deseado.

Don Alberto aporta que es responsabilidad de uno ver las carpetas. Don Jorge añade que pueden hacer la consulta sin revelar el contenido. Don Adam lee de nuevo el oficio, no dice específicamente, llegó a una carpeta diferente, hay imágenes que no entiende. La secretaria de actas explica que son imágenes de los correos que recibió donde se ve que no llegó al correo que él usualmente usa, pero la dirección aquí es la que él usa en el Museo. Don Adam dice no saber qué decir, no entiende cuál sería la justificación realmente. Don Alberto dice que Outlook manda una alerta cuando el correo no llega. La señora Rojas lee, dice que fue remitido automáticamente sin que se percataran a una carpeta diferente del Outlook en la cual tal, que no la recibió en esta cuenta sino en una carpeta diferente y por lo tanto a la fecha no ha sido atendido. Don Adam dice no entender cuál es la carpeta, no entiende qué es lo que están viendo aquí. Doña Marlen explica que estos son todos los correos recibidos por él, lo que está demostrando aquí es que en todos los correos recibidos no está este, que se fue a otra carpeta.

Doña Ileana pregunta de qué fecha es ese correo que supuestamente le llegó y cuando es que les está contestando eso. Don Adam dice que lo mandaron en setiembre, están hablando de nueve meses, casi. Don Alberto lee la fecha de la sesión, 11 de setiembre 2023, la señora Rojas indica que debe haberle llegado 12 o 13 de setiembre. Doña Ileana explica que esas cuestiones y si hay sustracción habría ya que haber presentado una denuncia contra el responsable y a nivel administrativo habría que ver si ya está prescrito.

Don Adam pregunta a doña Ileana que recomienda que pueden hacer en este momento, él va a trabajar en esto independientemente, ahorita no tenemos que contestarle nada. Pregunta doña Ileana si la persona sigue trabajando en el Museo. Se confirma que sí. Doña Ileana dice que hace referencia al artículo ese que tiene que haber, una carta muy enérgica externando su molestia de que no es posible que desde setiembre del año pasado que se envió, a estas alturas se les indique que por esta razón, que no está clara tampoco ni debidamente justificada se diga que no se hizo la investigación y que se requiere que se haga de forma inmediata, toda vez que para eso hay una normativa que establece responsabilidades en el caso de no atención a las diligencias.

Don Adam indica que le parece bien, le solicita colaboración para ubicar el artículo al que se hace mención, porque habría que sacar eso esta semana porque ya el 01 de julio se acaba la Junta. Doña Ileana confirma que lo coordinara con Marlen, secretaria de actas, mañana se comunicarán y buscarán el artículo. Don Adam agrega que si no se hace esta semana ya no se podría y de eso hace demasiado tiempo.

Somete a votación el envío de la carta al señor Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno, externando la molestia de la Junta por una solicitud hecha en setiembre 2023 y que hasta ahora no ha sido atendida. Que se requiere inmediatez de atención de estos procesos, toda vez que hay normativa que establece responsabilidad en la atención de las solicitudes que le haga la Junta Administrativa.

Emiten sus votos levantando la mano y se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.
Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-15-A17) ACUERDO FIRME

AI-2024-O-99 Requerimiento de información para la CGR sobre el informe de Relaciones de Hechos AI-2023-RH-01 por presuntas responsabilidades derivadas de asesoría presuntamente desacertada al Jerarca para toma de decisiones con implicaciones para el MNCR

Continúa don Adam, este siguiente punto de la Auditoría es que justamente llega de la Contraloría, don Freddy les remite una solicitud que le hace la Contraloría donde le pregunta que qué paso con la relación de hechos de la asesoría presuntamente desacertada que se le hizo al jerarca, sobre las contrataciones aquellas que se suspendieron. Si ustedes recuerdan, ellos se alejaron del criterio del Auditor, que había recomendado que se iniciara una investigación y lo que hicieron fue solicitarle al Auditor más información que no les brindó y con base en eso decidieron solicitarle al Ministerio la apertura de una investigación preliminar. Eso fue lo que se hizo, pero la Contraloría ahora nos pregunta qué fue lo que pasó, si se tomó algún acuerdo y qué fue lo que hicieron. Solicita ver la solicitud expresa de ellos.

La señora Rojas la comparte y lee la solicitud expresa: *“acuerdo de adopción de las recomendaciones de la Auditoría o resolución razonada para apartarse de la misma”*. Don Adam dice que aquí hay dos opciones para ellos, de hecho esto demuestra que ellos sí tenían espacio para apartarse de la decisión de la Auditoría. Ellos les consultan, esencialmente, si se acogieron a la recomendación y si no se acogieron qué fue lo que hicieron, que les den una explicación razonada.

Lo que sugiere es simplemente contestarle a la Contraloría exactamente qué fue lo que hicieron:

1. recibieron la solicitud de inicio de investigación de la Auditoría en tal fecha
2. pidieron a la Auditoría en tal fecha que ampliara o contestara unas preguntas al respecto para tomar una decisión
3. recibieron una respuesta pero que no estuvieron satisfechos con la respuesta que recibieron porque no contestaba las preguntas que le hicieron
4. solicitaron al Ministerio la apertura de una investigación preliminar que en este momento se encuentra en curso. Esa sería su sugerencia.

Don Jorge manifiesta estar de acuerdo. Doña Ileana solicita la palabra para recordarles que cuando se aprobó la moción de abrir esa investigación preliminar, en la fundamentación de esa moción viene todo eso que está diciendo. Lo que hay que hacer es remitir como respuesta esa moción que se aprobó, donde vienen todos los considerandos para ya determinar que lo que se imponía era una investigación preliminar por las dudas razonables y tal, que viene ahí como parte del acuerdo. Solicita a Marlen conseguir ese acuerdo porque con ese cree que bastaría. Don Adam dice que agregaría que en este momento la investigación está en curso. Doña Ileana dice que está en curso en razón de eso, como se comprueba con vista de la moción aprobada por la Junta Administrativa del Museo en fecha tal, el acuerdo aprobado en firme tal, las razones son estas y estas, que vienen ahí mismo, razón por la cual se aprobó la apertura de una investigación preliminar la cual se encuentra en este momento en curso, pero todo está ahí.

La señora Rojas solicita el espacio para comentar que si doña Ileana la quiere revisar, en la carpeta de este punto les adjuntó una carpeta de insumos en la que está todo lo que la Junta determinó, todos los acuerdos

y cierra con esa resolución donde están todos esos fundamentos. También se la puede enviar por aparte para que no la tenga que buscar ahí.

Don Adam solicita votar si están de acuerdo en proceder de la manera comentada. Levantan la mano para emitir sus votos y se acuerda con cinco votos a favor, ninguno en contra.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-15-A18) ACUERDO FIRME

Don Adam indica que ya puede ingresar doña Ifigenia, están ya en el punto de la correspondencia. Solicita votar una vez más para dar firmeza a todo lo anterior. Levantan la mano para emitir sus votos y se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

Considerando que, teniendo la Junta Administrativa el cuórum suficiente para dar firmeza a lo actuado, los miembros de la Junta Administrativa acuerdan declarar en firme todos los acuerdos tomados hasta este punto de la presente sesión ordinaria N° 015-2024.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-15-A19) ACUERDO FIRME

Reingresa doña Ifigenia al ser las 18:09 horas, don Adam le explica que ya están en el punto de correspondencia.

CAPÍTULO N° 8: Correspondencia

Auditoría Interna:

AI-2024-As-04 asesoría resolución MCJ caja chica

AI-2024-O-96 solicitud fecha trabajo campo en Finca 6

AI-2024-O-97 repuesta a solicitud de participar en inventario del almacén de materiales

Depto. Protección Patrimonio Cultural:

Borrador de convenio y protocolos análisis colección de jade. Correo de respuesta Sr. Olman Solís, Jefe Depto. Protección del Patrimonio Cultural

Informe de viaje: Iván Alfaro, Guatemala, encuentro nacional arqueología subacuática

DAF-PI-2024-O-056 Proveduría I. comunica sanción por incumplimiento muebles metálicos DHN

MH-DGCN-DIR-OF-0606-2024 incumplimiento entrega estados financieros a marzo 2024

Consulta don Adam a Marlen si los documentos de Auditoría Interna los pueden dar por recibidos. La señora Rojas confirma diciendo que es todo lo que él acostumbra a enviarles, por ejemplo está una asesoría que dio a la dirección del tema de caja chica, lo demás solicitando a Jeisson una fecha para hacer un trabajo allá (Finca 6) y una respuesta de que no puede participar en un inventario del almacén de materiales.

Don Adam le da la palabra a doña Ifigenia para ver lo del convenio, si brevemente les cuenta que se ha dado de más. Doña Ifigenia comenta que ya hicieron una primera reunión, ella comunicó el acuerdo de la Junta y se convocó a una primera reunión de la mesa de trabajo donde estuvieron tres, la Dra. Silvia Salgado, la Dra. Mavis Montero y Carola Hernández que es quien va a hacer los estudios. Por el Museo estuvo ella, de la asesoría jurídica Cinthia (Solórzano) y Arturo Hernández del Depto. de Protección del Patrimonio. Quedaron en unos acuerdos de enviar ya los borradores, tocaron puntos sensibles como el

tema del inventario, de cómo se iban a manejar las cosas, también se conectó el Dr. Matthieu Ménager, francés, desde Guatemala, director del proyecto a nivel centroamericano y entonces acordaron enviar el primer borrador del convenio de parte de la Universidad.

Se comentó de un primer convenio que se había hecho para hacer análisis similares, que ellos han argumentado mucho. Resulta que se buscó el convenio que se había firmado, ellos siempre les han dicho que ya se habían autorizado salidas, el equipo de la Universidad, porque sí se había hecho un convenio. Se buscó el convenio después y resulta que el convenio se firmó por parte de la Directora anterior del Museo, la directora del Museo del Jade y alguien de la Universidad, pero por alguna razón no pasó por Junta y no se discutió en su momento, pero eso es un punto que ha traído preocupación.

Ellos enviaron el borrador y Olman (Solís), que no pudo estar en la reunión por un tema de salud, mandó a decir y ese es el correo de respuesta de Olman, que no van a tramitar nada hasta que la Junta no le dé indicaciones a él. Solicita proyectar el correo de don Olman, mientras tanto comenta que ella transmitió el acuerdo, de que iban a hacer una mesa de trabajo para ver las posibilidades del convenio y tratar de solventar todas las situaciones. Pregunta don Adam si él lo que quiere es una indicación de la Junta, clara, de que es intención de la Junta, revisa el correo proyectado.

Doña Ifigenia dice que él envió a la sesión anterior de la Junta un criterio que le había remitido, donde él no está de acuerdo con una serie de cosas. Sin embargo, algunas de las cosas en las que él no está de acuerdo las tienen que solventar en la mesa de trabajo. Don Adam dice que la indicación que le puede dar la Junta es que quieren que participe en la mesa de trabajo para buscar una solución positiva y dentro de la medida de lo posible, apoyar el proyecto de investigación, ¿es eso lo que él necesita, que le indique así directamente? Doña Ifigenia dice que eso ya se lo indicaron en la sesión extraordinaria.

La señora Rojas, secretaria de actas, solicita la palabra para ampliar la información diciendo que para esa sesión don Olman envió un oficio puntualmente solicitando a la Junta que quitara el acuerdo de convenio, previo tener una mesa de trabajo al convenio. Se analizó en la sesión que presidió don Sergio y determinaron pedirle a doña Ifigenia que le diera respuesta en términos de que la Junta aprobada la investigación y que precisamente en esa mesa de trabajo se iban a definir los términos, como decía el acuerdo. Doña Ifigenia agrega que él lo que pedía era que la Junta se retractara del acuerdo.

Don Adam dice que estamos tratando de cerrar sesión, cuál es el punto específico para este momento. Doña Ifigenia dice que ya se dio una instrucción, de coordinar con la mesa de trabajo y en la mesa de trabajo solventar todos los puntos y para eso está la asesoría jurídica representada. Don Adam indica que entonces no tenemos que hacer nada. La señora Rojas agrega que sería importante, consulta a doña Ifigenia si ya le contestó a lo cual responde que no, continúa, que cuando doña Ifigenia de respuesta se incorpore en los documentos de la Junta para el seguimiento. Doña Ifigenia dice que no fue un acuerdo de Junta, la señora Rojas dice que fue una solicitud expresa de la Junta. Doña Ifigenia dice que el acuerdo es el que ya se remitió.

Concluye don Adam diciendo que quedan a la espera de saber cómo resultan las mesas de trabajo. Prosigue con la correspondencia, ese informe de viaje lo dan por recibido, el documento de la Proveduría que comunica la sanción por incumplimiento, ese es el proceso que ya se hizo y el incumplimiento de entrega de estados financieros. Doña Ifigenia dice que eso es lo que estamos haciendo, ya por fin se va a terminar lo del año 2023, que Pablo (Soto) y la contadora ya prácticamente a fin de junio ya tendrían todo listo y presentar estados financieros del 2023 para hacer el inicio del balance de apertura del 2024. Pregunta don Adam que cuando se van a presentar porque no vamos a tener Junta. Doña Ifigenia dice que se le presentan a Contabilidad Nacional y a Tesorería, es cumplir con lo que debemos del año pasado,

pero que se está trabajando duramente para sacarlo ya y poder sacar los estados financieros del 2024. Nos estará llegando mes a mes esto, hasta que no nos pongamos al día.

Se da por recibida toda la correspondencia.

CAPÍTULO N° 9: Cierre de la sesión. Observaciones finales de los miembros de la Junta y cierre de sesión ordinaria – firmeza de acuerdos tomados

Consulta don Adam si tienen algo más. Él tiene un último comentario, en una de las sesiones anteriores doña Leyla había planteado un tema sobre un muchacho que está en La Cruz y que ha dejado muy mal al Museo, quisiera saber cómo estamos con el tema. Doña Ifigenia comenta que con La Cruz hay que replantearlo, ella esperaba ir ahora el 20 pero no pudo ir. Habló con el gestor de la Municipalidad, ya él le hizo el pedido de lo que ellos quieren realmente. Quedaron en que ellos tienen muchas actividades en este mes de junio entonces que vamos a retomar en julio. Giancarlo ya no va a participar, lo va a asumir ella directamente para volver al acuerdo. Nos han pedido puntualmente una exhibición con ilustración científica y otros temas. Lo que sí es muy importante decirles es que con Giancarlo la situación es muy crítica, a otros niveles.

Don Adam dice que a él lo que le preocupa es el tema de La Cruz, específicamente, que el Museo de alguna forma, poniendo a Giancarlo de lado, pueda quedar bien con esa comunidad y retomar esos proyectos. Eso sería el punto y lo dejamos ahí. Doña Ifigenia dice que el compromiso más grande que teníamos con ellos era quitarle la pintura al petroglifo que pintaron de anaranjado y ya lo hicimos y se los vamos a ir a devolver, que ha implicado un gran gasto para el Museo y muchísimo trabajo. Se los vamos a devolver. Agradece don Adam y procede a dar por cerrada la sesión ordinaria.

Habiendo concluido el análisis de esta fecha, don Adam Karremans procede a dar por cerrada la sesión ordinaria N° 015-2024, del 24 de junio 2024, al ser las 18:18 horas, agradeciendo la participación de los miembros de la Junta Administrativa.

Queda manifiesto que el expediente y la grabación de esta sesión ordinaria constan en el expediente digital de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

Adam P. Karremans
Presidente

Ileana Vega Montero
Secretaria

-Última línea-